



DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Segundo Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 07 de marzo de 2023	No. 90
--------	--	--------

Sesión Pública Ordinaria del 07 de marzo de 2023.
Presidencia: Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	1
• Discusión y aprobación del acta anterior.....	2
• Correspondencia.....	2
• Iniciativas.....	5
• Dictámenes.....	61
• Asuntos Generales.....	65
• Clausura de la Sesión.....	74

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica
Presidenta

Dip. Félix Fernando García Aguiar
Dip. Edgardo Melhem Salinas
Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez

Diputados integrantes de la Legislatura 65

Grupo Parlamentario de MORENA

Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica
Coordinadora

Dip. José Braña Mojica

Dip. Casandra Prisilla de los Santos Flores

Dip. Guillermina Magaly Deandar Robinson

Dip. Marco Antonio Gallegos Galván

Dip. Juan Ovidio García García

Dip. Eliphaleth Gómez Lozano

Dip. José Alberto Granados Fávila

Dip. Consuelo Nayeli Lara Monroy

Dip. Humberto Armando Prieto Herrera

Dip. Gabriela Regalado Fuentes

Dip. Juan Vital Román Martínez

Dip. Leticia Sánchez Guillermo

Dip. Jesús Suárez Mata

Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández

Dip. Javier Villarreal Terán

Dip. Armando Javier Zertuche Zuani

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Dip. Félix Fernando García Aguiar
Coordinador

Dip. Liliana Álvarez Lara

Dip. Luis René Cantú Galván

Dip. Carlos Fernández Altamirano

Dip. Myrna Edith Flores Cantú

Dip. Nora Gómez González

Dip. Edmundo José Marón Manzur

Dip. Lidia Martínez López

Dip. Marina Edith Ramírez Andrade

Dip. Nancy Ruíz Martínez

Dip. Leticia Vargas Álvarez

Dip. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Edgardo Melhem Salinas
Coordinador

Dip. Alejandra Cárdenas Castillejos

Dip. Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde

Representante del Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez

Diputadas sin Partido

Dip. Danya Silvia Arely Aguilar Orozco

Dip. Sandra Luz García Guajardo

Dip. Linda Mireya González Zuñiga

Secretaría General

Mtro. Juan Lorenzo Ochoa García

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Gloria Maribel Rojas García

Departamento del Registro Parlamentario y Diario de los Debates

Lic. Edel Ricardo Rojas Martínez

Versiones Estenográficas

Blanca Maribel Álvarez Izaguirre

Denise Jaqueline De La Torre Martínez

Cintya Marisol Guevara López

Astrid del Rocío Hernández Molina

Christian Maribel Romero Márquez

Lilia Guadalupe Torres Alvarado

Diseño de Portada y Colaboración

Rogelio Guevara Castillo

Oscar Gabriel Acevedo Montoya

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 07 DE MARZO DEL AÑO 2023.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación en su caso del Acta **Número 89**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria**, celebrada en fecha 28 de febrero de 2023.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ

SECRETARIOS: DIPUTADA LETICIA VARGAS ÁLVAREZ Y DIPUTADO GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ.

Presidente: Compañeros Legisladoras y Legisladores, damos inicio a la Sesión Pública Ordinaria, para tal efecto solicito al **Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez**, informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe el quórum para iniciar la sesión.

Secretario: Diputado Presidente, conforme al registro de asistencia que muestra el sistema electrónico, hay una **asistencia** de **23** Diputadas y Diputados, por lo tanto, **existe quórum legal** para celebrar esta presente Sesión Ordinaria.

Presidente: Gracias Diputado. Legisladoras y Legisladores, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se **abre** la presente Sesión Pública Ordinaria, siendo las **trece horas con veintiún** minutos, del día **07** de **marzo** del año **2023**.

Presidente: Diputadas y Diputados, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1, inciso a), y 83, párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, daré lectura a la orden del día que es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de asistencia; **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión; **TERCERO.** Lectura del orden del Día; **CUARTO.** Discusión y aprobación, en su caso, del Acta Número 89, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el 28 de febrero del 2023; **QUINTO.** Correspondencia; **SEXTO.** Iniciativas; **SÉPTIMO.** Dictámenes: 1. Con proyecto de Decreto mediante la cual se reforman las fracciones VI y XII del artículo 4; la fracción X del artículo 13; y el artículo 59 Bis, de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas; 2. Con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes, formula un respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que por su conducto, instruya a la Secretaría de Agricultura, a que realice un acto diagnóstico de la sequía que padece el Estado de Tamaulipas, y en su caso, destine los recursos y apoyos extraordinarios; 3. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los 43

Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 115 , fracción III, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, den mantenimiento a los parques, jardines y equipamiento urbano municipal, a fin de abonar a la limpieza y estética de éstos, así como fomentar el turismo en nuestra entidad; **OCTAVO.** Asuntos Generales; **NOVENO.** Clausura de la Sesión.

Presidente: A continuación procederemos a desahogar el **Acta número 89**, para que sea aprobada por este Pleno, por lo que solicito a la Diputada **Leticia Vargas Álvarez**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número 65-2, proceda a dar lectura de los acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de febrero del presente año, implícitos en el Acta de referencia.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de febrero del año en curso, siendo los siguientes: En observancia al Punto de Acuerdo 65-2, se dan a conocer los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 28 de febrero del año en curso, implícitos en el Acta número 89, siendo los siguientes: **1.- Se aprueba por 34 votos a favor**, el contenido del Acta número 88, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 21 de febrero del año 2023. **2.- Se aprueban** los siguientes dictámenes: Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, a formalizar la donación pura, simple y gratuita de un predio urbano a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional con destino a la Guardia Nacional, ubicado en este Municipio; Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; Con proyecto de Decreto mediante el cual se establece el 26 de septiembre de cada año, como el "Día de la Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos en Tamaulipas"; Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones XXVII Bis y XXX; y se adiciona una fracción XXVI Bis, al artículo 3 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas; y se reforma la fracción VI; y se adiciona la fracción VII, recorriéndose la subsecuente, del artículo 4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a consideración del Pleno el **Acta número 89**, relativa a la Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de febrero del presente año, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso c) y 112, párrafos 1 y 2 del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputado Luis René Cantú Galván.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema, ha resultado **aprobada** el acta de referencia por **34 votos a favor** y una abstención.

Presidente: Continuando con el Orden del Día, procederemos a desahogar el apartado de la **Correspondencia** recibida.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: En efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley de este Congreso, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar lectura de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

Presidente: En ese sentido, solicito a la Diputada **Leticia Vargas Álvarez**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Del Congreso del Estado de Hidalgo, Circular número 19/2023, de fecha nueve de febrero del presente año, mediante la cual comunica la integración de Directiva, apertura y clausura del Sexto Período Extraordinario de Sesiones, correspondientes al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se toma nota de la comunicación antes referida y se agradece la información.

Secretario: Del Poder Legislativo del Estado de Morelos, Acuerdo 119, de fecha diez de febrero del presente año, mediante el cual informa la integración de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, quedando como Presidente el Diputado Francisco Erik Sánchez Zavala. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se toma nota de la comunicación antes referida y se agradece la información.

Secretaria: Del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, Circular número 10/2023, de fecha treinta de enero del año en curso, comunicando la integración de la Mesa Directiva que fungirá durante el Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo año de Ejercicio Constitucional, quedando como Presidente el Diputado Erik José Rihani González. Asimismo en Circular número 11/2023, de fecha primero de febrero del presente, se comunica la Apertura del período en mención. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias. Se toma nota de la comunicación antes referida y se agradece la información.

Secretario: De la Diputada Imelda Sanmiguel Sánchez, escrito de fecha veintiocho de febrero del presente año, mediante el cual comunica su reincorporación a sus actividades como Diputada Propietaria de la Legislatura 65, a partir del primero de marzo del año en curso. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias. Bienvenida Diputada. En relación al escrito de referencia, se instruye a la Secretaría General de este Congreso para que realice los trámites administrativos conducentes.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Hidalgo, Tamaulipas, oficio número 0258/2023, de fecha treinta y uno de enero del presente año, mediante el cual remite Cuarto Informe Trimestral del cierre de los avances físico-financieros de las obras y acciones programadas en el Fondo de Aportaciones, para la Infraestructura Social Municipal, denominado Ramo 33, (FISMDF); concernientes al ejercicio fiscal 2022. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa de recibido, con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley de este Congreso, se remite a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos de fiscalización correspondientes.

Secretario: De la Secretaría de Contraloría y Transparencia del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, oficio número 00870/2023, de fecha veintisiete de enero del actual, mediante el cual remite Acta de Entrega-Recepción Intermedia de Jefatura, de atención a solicitud de información pública de la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley de este Congreso, se remite a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos de fiscalización correspondiente.

Secretaria: De la Secretaría de Contraloría y Transparencia del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, oficio número 00871/2023, de fecha catorce de febrero del presente año, mediante el cual remite Acta de Entrega-Recepción Intermedia de Jefatura de Información de Sujetos Obligados de la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley de este Congreso, se remite a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos de fiscalización correspondiente.

Secretario: De la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, oficio número 000076/2023, de fecha veintisiete de enero del presente año, mediante el cual se comunica respuesta inherente al Punto de Acuerdo 65-186, expedido por esta Legislatura. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22... Le abren el micrófono al Diputado Ángel Covarrubias.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Muchas gracias Diputado. Este, nada más ahorita a final de la correspondencia, quisiera pedir un minuto de silencio por las dos niñas que perdieron la vida en su lucha contra el cáncer en los recientes días, aquí en Tamaulipas. El cáncer no espera y ya es tiempo que los Diputados presentes cumplan su palabra y atiendan las cosas importantes, para no tener que lamentar la pérdida de más vidas. Es cuanto y gracias.

Presidente: Se concede el minuto de silencio... le abren el micrófono a la Diputada Alejandra Cárdenas.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. También por la mujer que perdió la vida en el fuego cruzado en Matamoros, por favor.

(Se guarda un minuto de silencio)

Presidente: De la correspondencia que dio lectura el Diputado Gustavo. Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley que rige este Congreso, se remite copia a la Presidencia de la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda, para su conocimiento... y archivo de este congreso para que se anexe el Punto de Acuerdo que dio origen.

Secretaria: De la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, oficio número 0371/2023, de fecha trece de febrero del año en curso, mediante el cual se remite expediente número ASE/DC/018/2022. Es cuanto Diputado Presidente.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Con base en el Artículo 140 de la Ley de este Congreso, se turna para conocimiento a los Presidentes de las Comisiones de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, para los efectos conducentes.

Secretario: De la Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco, escrito de fecha seis de marzo del presente año, mediante el cual comunica que se separa a partir de esta fecha, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y se declara como Diputada sin partido de la presente Legislatura.

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: En relación al escrito de referencia, se turna a la Junta de Coordinación Política, para los efectos conducentes.

Presidente: Procederemos a tratar al punto **VI**. Del orden del día, del apartado de **Iniciativas**.

Presidente: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de los siguientes: Iniciativa de la Junta de Coordinación Política, Diputada Imelda San Miguel, Diputado Gustavo Cárdenas, Diputada Magaly Deandar, Diputado Edgardo Melhem, Diputada Leticia Vargas, Diputado José Alberto Granados, Diputado Félix García, Diputado Marco Gallegos, Diputada Lidia Martínez, Diputado José Braña, Diputada Nancy Ruiz, Diputado Armando Zertuche, Diputada Mirna Edith Flores, Diputado Juan Vital Román, Diputada Úrsula Salazar, Diputado Javier Villarreal y Diputado Elipha Gómez ¿algún otro Diputado o Diputada que desea agregar en el apartado de iniciativas?

Presidente: Se le cede el uso de la voz al Diputado Gustavo Cárdenas para dar a conocer la Iniciativa que promueve la Junta de Coordinación Política.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Honorable Asamblea Legislativa, la suscrita Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica y los suscritos Diputado Félix Fernando García Aguilar, Edgardo Melhem Salinas y un servidor, Presidente e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la 65 Legislatura del Congreso del Estado respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I, de la Constitución Política local y 29 del párrafo 1º, 32, inciso a), b), c) y j); 93, párrafos 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nos permitimos promover ante este Pleno Legislativo la siguiente iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual en atención en lo dispuesto por el artículo 44, párrafo segundo, y 91 de la fracción XXXIII de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se determina fecha y hora para recibir por parte del Poder Ejecutivo del Estado, el primer informe sobre el estado que guarda la Administración Pública a su cargo, en base a los siguientes: Exposición de Motivos. Con base en lo dispuesto en el artículo 91, fracción XXXIII, de la Constitución Política, el Titular del Poder Ejecutivo Estatal tiene entre sus facultades y obligaciones la inherente a rendir un informe anual sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal a su cargo, ante la más alta representación popular del Estado. Cabe precisar, que el informe que rinde el Ejecutivo del Estado a través de su Titular ante el Poder Legislativo, constituye un acto de suma importancia para nuestra Entidad Federativa, ya que en su contenido, se asientan las principales actividades de los diversos ramos de la Administración Pública Estatal, así como los resultados obtenidos durante el ejercicio gubernamental sobre el cual se rinde cuentas. Es de asentarse que, con fundamento en el artículo 44, párrafo segundo de la Constitución Política Local, para materializar dicho acto, el Congreso del Estado por medio de la aprobación del pleno legislativo, está obligado a determinar fecha dentro de los primeros quince días de marzo del año que corresponda, a fin de celebrar la Sesión Pública y Solemne en la que el Titular del Poder Ejecutivo de Tamaulipas, deberá rendir el informe sobre el estado que guarda la

Administración Pública Estatal a su cargo. En ese sentido es de suma trascendencia en atención a lo previsto en el artículo 44, párrafo segundo y 91 fracción XXXIII de la Ley fundamental de Tamaulipas, la emisión de la acción legislativa que nos ocupa, en aras de determinar la fecha en que habrá de celebrarse la sesión inherente al informe de Gobierno a que hace referencia las disposiciones Constitucionales que anteceden, dentro de la primera quincena del mes marzo. En observancia a las referidas previsiones constitucionales y con base a los acuerdos adoptados en el seno de la Junta de Coordinación Política de este Congreso, se ha determinado proponer, que la fecha para la celebración de este importante acto de rendición de cuentas de nuestro sistema Constitucional, sea el 15 de marzo del presente, a las diez horas, en consecuencia, a la proximidad de la fecha en que habrá de celebrarse la presentación del informe referido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, estimamos necesario solicitar a este pleno la dispensa de turno a comisión de la presente acción legislativa, por tratarse de un asunto de obvia y urgente resolución. Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación el siguiente Proyecto de Punto de Acuerdo. Artículo Primero. En atención a lo dispuesto por el artículo 44, párrafo segundo y 91, fracción XXXIII de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se determina que el día quince de marzo del año en curso, a las diez horas, tendrá verificativo la Sesión Pública y solemne, en la que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado rendirá su primer informe sobre el estado que guarda la Administración Pública a su cargo; Artículo Segundo. El objeto de la Sesión Pública y solemne a la que se refiere este Punto de Acuerdo, será exclusivamente para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 44, párrafo segundo y 97, fracción XXXIII de la Constitución Política inherente al informe anual del Estado que guarda la Administración Pública. Artículo Único. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y se publicará inmediatamente en el Periódico Oficial del Estado. Firma la junta de Coordinación Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Es cuanto presidente.

Presidente: Gracias Diputado. Asamblea, en virtud de haberse solicitado la dispensa del turno a comisiones en apoyo a lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley de este Congreso, me permito someter a consideración de ustedes si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones, para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza votación en el término establecido)

Presidente: Diputada Leticia. Diputada Alejandra.

Presidente: Se cierra el registro de votación. Compañeras y compañeros legisladores, a resultado **aprobada** la dispensa de turno a comisiones por **36 votos a favor**, en tal virtud, se somete a su consideración la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa. ¿Alguna diputada o diputado desea participar?

Presidente: Al no haber participaciones, en los términos del artículo 22, párrafo 1 y 111 de la Ley de este Congreso, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia, para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico de voto.

(Se realiza votación en el término establecido)

Presidente: Diputada Liliana.

Presidente: Diputada Linda Mireya.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Se cierra el registro de votación. Honorable pleno, de acuerdo a la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido **aprobado** por **36** votos **a favor**, en consecuencia expídase la resolución correspondiente y remítase al ejecutivo para los efectos constitucionales. Se le cede el uso de la voz a la Diputada Imelda Sanmiguel.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Muy buenas tardes, tengan todas y todos ustedes. Honorable pleno legislativo, las y los suscritos diputadas y diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en las facultades que nos confiere el artículo 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93 párrafos 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, promovemos ante este Honorable pleno la siguiente iniciativa de Punto de Acuerdo. Objetivo de la iniciativa. La presente acción legislativa tiene por objeto exhortar tanto al Titular del Ejecutivo Federal como el Titular del Ejecutivo Estatal, para que atiendan de manera inmediata y puntual las problemáticas de violencia que sufren las mujeres en nuestro Estado, que implementen medidas de protección eficaces para garantizar que ninguna mujer Tamaulipeca, sufra de cualquier tipo de violencia y se garantice la atención integral inmediata a las mujeres Tamaulipecas, que sean víctimas de cualquier tipo de violencia. Cuestión Primera. Exposición de Motivos. El papel que actualmente desempeñan las mujeres en la dinámica social, es de vital importancia, las mujeres ocupan cada vez más puestos de dirección y toma de decisiones, tanto en el ámbito público como en el privado, de acuerdo con la información publicada por el INEGI en el 2020, el 51.2% somos mujeres, y en lo que respecta a Tamaulipas en el 2020, el 50.8% somos mujeres. Las mujeres actualmente representamos más de la mitad de la población de nuestro país y de nuestro Estado, por lo que no es producto de la suerte o la casualidad que hasta este momento se haya avanzado mucho en el reconocimiento de nuestros derechos. Sin lugar a dudas como Estado mexicano, hemos logrado avances significativos en cuanto a la cultura de respeto, a los derechos de las mujeres.

Presidente: Diputada Alejandra. Diputados.

Secretario: Guarden silencio por favor y pongan atención mujeres.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Diputado Eliphaleth, le encargo por favor. Estoy hablando de las mujeres tamaulipecas, a todas y todos les pedimos respeto ante este tema. Sin lugar a dudas como Estado, - gracias presidente-, como Estado mexicano hemos logrado avances significativos en cuanto a la cultura de respeto a los derechos de las mujeres y a la igualdad de género, principalmente en tres áreas fundamentales, el fortalecimiento del derecho interno para asegurar la igualdad entre mujeres y hombres, fortalecer la institucionalidad de género y el incremento de los recursos públicos etiquetados a la igualdad de género, dicho de otra manera, no hay duda de que como sociedad hemos avanzado en el reconocimiento y garantismo de los derechos de las mujeres, sin embargo, a pesar de todos los avances, hemos, lo que hemos logrado, tenemos áreas donde realmente lejos de dar pasos hacia el frente, nos estancamos e inclusive retrocedemos. A pesar de que las mujeres representamos un porcentaje mayoritario de la población nacional y local y, de que existen cada vez más herramientas y mecanismos de protección a nuestra dignidad y a nuestros derechos, la realidad es que sigue siendo una sociedad peligrosa para nosotras. Al respecto, desde el 2003 el Instituto Nacional de Estadística y Geografía aplica la encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares, que es instrumento especializado y constituye un elemento esencial, para conocer la magnitud de la violencia contra las mujeres de diversos tipos, ámbitos y etapas de la vida. Esta encuesta nacional arrojó que en el 2021 a nivel nacional del total de mujeres de 15 años y más, 70.1% han experimentado al menos un incidente de violencia que puede ser psicológico, económico, patrimonial, físico, sexual o discriminación en al menos un ámbito, y ejercida por cualquier persona agresora a lo largo de su vida. La violencia psicológica es la que representa

mayor prevalencia con un 51.6%, seguida de la violencia sexual, después la violencia física y la violencia económica patrimonial y/o de discriminación. En el caso específico de Tamaulipas, cabe resaltar que hasta el año 2021 nuestro Estado era una de las tres entidades federativas con menor prevalencia de violencia contra las mujeres, con un 61.7%, seguido por Zacatecas y después por Chiapas. Ahora bien, eso son solo los índices de violencia de acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que acumula las denuncias presentadas en las fiscalías de los 32 estados, y se desprende que solo en los primeros nueve meses del 2022, dos mil ochocientos treinta y un mujeres murieron de forma violenta, cincuenta mil mujeres fueron agredidas físicamente, casi dos mil fueron violadas, cuatrocientas noventa y siete fueron víctimas de trata, ciento veinte fueron secuestradas y doscientas cincuenta y ocho mil setecientas mujeres, hicieron llamadas al servicio de emergencia por estar siendo violentadas. En lo que respecta al feminicidio, que es la última expresión de la violencia machista y debe ser entendido como el asesinato por razones de género, las fiscalías están obligadas a investigar como feminicidios todas las muertes violentas de mujeres, sin embargo, para efectos prácticos, apenas el 30% de estos crímenes son clasificados como tal, para muestra, basta ver que hasta septiembre del 2022 la Secretaría de Seguridad contabilizaba seiscientos noventa y cinco feminicidios y dos mil ciento treinta y seis homicidios dolosos, es decir, intencionados. Como podemos ver en estos datos duros, el panorama de la violencia en contra de las mujeres luce desolador, lamentablemente en los últimos meses en Tamaulipas la situación luce aún más complicada. Recientemente Alejandro Encinas Rodríguez, Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Migración, hizo público estos datos perturbadores para nuestro Estado, de la población de personas desaparecidas y/o no localizadas en Tamaulipas, el 56% de los reportes corresponden a mujeres, cuando a nivel nacional el promedio es del 30%. Otro dato verdaderamente preocupante, es que la mayoría de las mujeres desaparecidas o no localizadas en Tamaulipas, oscilan entre los 15 y 19 años de edad. De todo lo anteriormente señalado, es evidente que lamentablemente la violencia que sufren las mujeres, es una realidad y una problemática muy grave que es preciso atender de manera inmediata. Por tal motivo, quienes suscribimos la presente acción legislativa, estimamos necesario hacer un enérgico llamado al Titular del Ejecutivo Federal como el Titular del Ejecutivo Estatal, para que atiendan de manera inmediata y puntual las problemáticas de violencia que sufren las mujeres en nuestro estado, implementen medidas de protección eficaces para garantizar, que ninguna tamaulipeca sufra de cualquier tipo de violencia y, garanticen la atención integral inmediata a las mujeres tamaulipecas que sean víctimas de cualquier tipo de violencia, cabe hacer mención que las y los integrantes del grupo parlamentario de Acción Nacional de esta 65 legislatura del Congreso de Tamaulipas, hemos exigido y alzado la voz en reiteradas ocasiones en favor de las mujeres víctimas de la violencia, solicitamos que se diera continuidad al programa de Casas Violeta, que tanto éxito tuvo en la administración pasada, y hoy vemos que próximamente se inaugurará una casa violeta en Matamoros, Tamaulipas, por lo que estaremos atentos a que este tipo de acciones se sigan replicando en todo nuestro Estado. Las mujeres de todo México, particularmente las de Tamaulipas, estamos hartas de salir a la calle con miedo y ser violentadas, a ser secuestradas, a ser violentadas, a ser asesinadas. Las mujeres exigen su derecho a vivir de manera digna, libre y segura. Ya basta que desde Palacio Nacional se desestimen los reclamos de justicia legítimos de todas las mujeres, ya basta que desde el Palacio del Gobierno de Tamaulipas, se minimicen las solicitudes de justicia y las peticiones de seguridad para las tamaulipecas, y hoy, hoy lo estamos viviendo, en el Palacio Nacional acaban de poner un muro para que el día de mañana las mujeres mexicanas no sean escuchadas. Es momento de exigir enérgicamente, que las autoridades se ponga a hacer su trabajo y que no nos falte ni una sola tamaulipeca más, nos queremos vivas, nos queremos seguras, nos queremos sin miedo, nos queremos sentir libres y no solo lo queremos para nosotras, si no para las generaciones de tamaulipecas que vienen tras de nosotras, hacemos un llamado a todas las fuerzas políticas representadas en este Congreso, a respaldar la presente acción legislativa, a pasar del discurso al hecho y empezar hacer algo por las mujeres tamaulipecas. En Tamaulipas, las mujeres no se rajan y exigimos que se garantice nuestra seguridad y nuestros derechos, atendiendo la naturaleza, importancia y trascendencia del

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

asunto que nos ocupa, se solicita la dispensa de turno a comisiones con fundamento en los artículos 93 y 148 de la Ley Interna de este Congreso, a fin de que sea votada y aprobada en esta misma sesión. Es en razón de lo expuesto, los que suscriben nos permitimos a someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo, para su estudio y dictamen el siguiente Proyecto de Punto de Acuerdo. Y que lamentable diputados de MORENA, que cuando empecé a hablar de las exigencias al Presidente de la República, para que acudan a la seguridad de cada una de nosotras, se hayan ido de esta tribuna, que pena que no sean capaces de exigirle absolutamente nada a quien está desgastando y empujando a nuestro país, y que no le importa la muerte de las mujeres de México. La 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto exhorta al Titular del Ejecutivo Federal como el Ejecutivo Estatal, para que atiendan de manera inmediata y puntual las problemáticas de violencia que sufren las mujeres en nuestro Estado, implementen medidas de protección eficaces, para garantizar que ninguna tamaulipeca sufra de cualquier tipo de violencia y, que se garantice la atención integral inmediata a las mujeres tamaulipecas que sean víctimas de cualquier tipo de violencia. Transitorios. Primero. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición; Segundo. Después de su expedición, remítase el presente acuerdo a las autoridades señaladas, para su conocimiento y atención conducentes. Dado en el recinto oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los siete días del mes de marzo del dos mil veintitrés. Atentamente, por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos, integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Asamblea Legislativa, en virtud de haberse solicitado la dispensa a turno a comisión, en apoyo a lo dispuesto por el artículo 148, párrafo 1, 2, 3, 4 de la Ley de este Congreso, así como el Punto de Acuerdo 65-1, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado si se autoriza la dispensa de turno a comisiones, para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputado Juan Vital Román Martínez, Diputada Linda Mireya González Zúñiga.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros y compañeras ha sido **aprobada** la dispensa de turno a comisiones por **35 votos a favor**.

Presidente: En tal virtud, en apoyo lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley de este Congreso, esta Presidencia somete a su consideración para su discusión, la Iniciativa del Punto de Acuerdo que nos ocupa. ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la voz? Diputada Gabriela Regalado, ¿a favor o en contra? A favor.

Presidente: Se le concede el uso de la voz a la Diputada Gabriela Regalado Fuentes.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Buenas tardes compañeras Diputadas y Diputados presentes y a quienes nos visitan. Nada más solicitar ahí Diputado Presidente, que conforme al artículo 107 de la Ley Interna, solicito que la modificación del Punto de Acuerdo, se incluya también en el exhorto al Fiscal General de Justicia de Tamaulipas Irving Barrios, ya que si bien el Ejecutivo es el que ejecuta y vigila, el responsable es la Fiscalía del Estado, en este caso Irving Barrios, que nunca ha hecho nada para prevenir la situación de violencia de las mujeres. Y también les quiero recordar a nuestros compañeros, que estamos a favor de estos exhortos que cuiden a la mujer, que cuiden su integridad, pero los exhortos deben de ser dirigidos a quien corresponde y en este caso es a la Fiscalía del Estado. Es cuanto.

Presidente: Le abren el micrófono al Diputado Luis René.

Diputado Luis René Cantú Galván. Si gracias, gracias Diputado Presidente. Sí efectivamente estamos de acuerdo también, pero que también se agregue en este Punto de Acuerdo al Fiscal General de la República también, no pasa nada, porque estamos señalando al Ejecutivo Federal, al Ejecutivo Estatal, a las autoridades estatales, pues vamos también con el Fiscal General de la República, por favor, esto ahorita lo presento por escrito, si me lo permites Presidente. Gracias.

Presidente: Gracias. Le abren el micrófono y quisiera aprovechar para consultar a la Diputada promovente si está de acuerdo a que se realicen.

Presidente: Le pueden abrir el micrófono a la Diputada Imelda.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Sí, diputado muchas gracias. Claro que con todo gusto Diputada Gabriela Regalado, igualmente la petición del Diputado Luis René Cantú. Nada más haciendo una aclaración, las políticas públicas en cuestiones de seguridad se basan en la Secretaría de Seguridad Pública, tanto del Estado como del Gobierno Federal, no se basan en la Fiscalía, pero claro que la Fiscalía pues tiene que revisar los asuntos ya realizados, pero las políticas públicas que se hacen para mantener la seguridad de un Estado y de un país, se basan en el gobierno del Estado y en el gobierno del país. Es cuanto Diputado.

Presidente: Gracias. Asamblea Legislativa, al no haber más participaciones esta Presidencia en base a lo dispuesto en el artículo 112, párrafo 1 de la Ley de este Congreso, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia con las propuestas mencionadas.

Presidente: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que los integrantes de este Pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo a la votación emitida, el proyecto ha sido **aprobado** por **35 votos a favor**. En consecuencia expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Se le cede el uso de la voz al Diputado Gustavo Cárdenas.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Muy buenas tardes a todos compañeros. Honorable Poder Legislativo. El suscrito Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, Representante del Partido Movimiento Ciudadano e integrante de esta 65 Legislatura del Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas y con fundamento a las facultades que me confieren, comparezco ante el Honorable Pleno para promover Iniciativa de Decreto, que adiciona la fracción XVI del artículo 17 de la Constitución Política de Tamaulipas, basándome en las siguientes consideraciones. Exposición de Motivos. Al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando al Presidente se reincorpore al Diario de los Debates de la presente sesión su contenido íntegro. Los ciudadanos son un elemento primordial en el desarrollo del ser humano para el sostenimiento de la vida, unas veces se es quien cuida y otros quien necesita de alguien más para ser cuidado. Ya sea por cuestiones de edad, por discapacidad o por enfermedad, pero siempre necesitamos del otro, es una condición indispensable para el

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

desarrollo y continuidad de la sociedad. Este tema ha sido de importancia en la agenda pública de nuestro país, en algunas entidades los ciudadanos se han reconocido como un asunto de interés público y como un derecho humano, con el propósito de reconocer, que todas las personas tienen derecho a cuidar, a ser cuidado y a cuidarse y que debe ser garantizado por el Estado. Integrar y reconocer al cuidado en nuestro marco jurídico, ha sido tarea emprendida por muchas mujeres legisladoras, académicos, activistas y mujeres políticas, han hecho visible la importancia de garantizar el acceso a los ciudadanos y de romper los estereotipos, que históricamente han responsabilizado a las mujeres de los trabajos no remunerativos. Como antecedentes, el 18 de noviembre del 2020, en la Cámara de Diputados se aprobó la reforma constitucional en materia del Sistema Nacional de Ciudadanos, que aportan importantes elementos que son retomados en la presente iniciativa. Ahora bien, en México como consecuencia de la pandemia del Covid-19 y de la exposición demográfica, se prevé que en los siguientes años se registre un aumento considerable en la demanda de materia de cuidados. Algunas características de estas transiciones que afectarán a las necesidades de ciudadanos en los próximos años, se resumen en la siguiente: La población menor a 15 años seguirá disminuyendo de representar casi el 26% en el 2020, pasará a 24.1% en el 2025 y a 22.5% en el 2030 y 17.9% en el 2050. Las personas de 65 años y más, aumentarán aceleradamente en las siguientes décadas, hasta producirse una inversión de la pirámide de población, indicativo que las personas adultas superan en número a los menores de edad. De representar el 7.6% de la población total en el 2020, sumarán a casi 9% en el 2025, 10% en el 2030 y 17% a mediados del siglo en el 2050. Es evidente que el grupo poblacional de nuestro país, requiere de cuidados que van en aumento de manera considerable, por lo que debemos de buscar soluciones eficientes a corto, mediano y largo plazo. Los resultados obtenidos mediante diversos estudios, nos muestran que son las mujeres quienes principalmente absorben la carga de los cuidados de las personas, siendo uno de los principales obstáculos para acceder a mejores condiciones de vida. A nivel mundial, el tiempo dedicado al trabajo doméstico y de cuidados no remunerados que realizan las mujeres, es de 2.6 veces mayor al que dedican los hombres, mientras que en México las mujeres dedican en promedio 50.2 horas a la semana versus 19.4 horas semanales que dedican los hombres. En la encuesta nacional sobre uso de tiempo, publicado en el año 2019 por el INEGI, arroja que el 67% del tiempo total de los trabajadores de las mujeres es no remunerado, en comparación apenas un 28% del tiempo que destinan los hombres a dichas tareas. Lo anterior genera una desproporción de tiempo para las mujeres, lo que limita sus oportunidades de trabajo remunerado, estudio, desarrollo y bienestar personal. Es necesario implementar políticas públicas que contribuyan al reconocimiento del derecho humano al cuidado, tanto de la persona cuidadora, como quien cuida, erradicando la atribución de que son las mujeres quienes tienen el deber y la obligación de cuidar. La presente iniciativa contribuye a los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030. Específicamente en el objetivo quinto, que busca lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, entendiendo la igualdad de género, no solo como un derecho humano fundamental, sino como uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo próspero y sostenible. Es por lo anterior, que la presente acción legislativa en nuestra Carta Magna local, tiene el propósito que el cuidado digno sea prioridad en nuestra entidad y, se reconozca como un derecho humano para que todas y todos los tamaulipecos tengan el derecho a cuidar, a ser cuidados y cuidarse, así como sumar el empoderamiento y autonomía económica de las mujeres. Por lo anterior expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa. Artículo Único. Se adiciona la fracción XVI, al artículo 17 de la Constitución Política de Tamaulipas, para quedar como sigue: Artículo 17. El Estado reconoce a sus habitantes; Artículo 16. Toda persona tiene derecho al cuidado digno que sustente su vida y a que se le otorguen los elementos materiales y simbólicos, para vivir en sociedad a lo largo de toda su vida, así como cuidar. El Estado promoverá la corresponsabilidad entre las mujeres y hombres, las familias, la comunidad y el propio estado en las actividades del cuidado, las cuales son del interés público. La leyes regularán la creación de un sistema estatal de ciudadanos, que incluyan sus dimensiones económicas, social, política, cultura, biopsicosocial, así como políticas y servicios públicos en base en diseño universal, ajustes razonables, accesibilidad, pertinencia, suficiencia y calidad, estableciendo con base a la Legislación Federal y local, la

conurrencia entre el Gobierno del Estado y los Municipios, teniendo como principio rector la corresponsabilidad. En dicho sistema, tendrán prioridad las personas que requieran cuidados por enfermedad, discapacidad, niñas, niños y adolescentes, adultos mayores y a quienes de manera no remunerada están a cargo de su cuidado. Transitorio. Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Dado en el Salón de Sesiones de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los siete días del mes de marzo del dos mil veintitrés. Es Cuanto Diputado Presidente.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“Cd. Victoria, Tamaulipas., 07 de Marzo de 2023.

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO

La Suscrito **Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez**, Representante del Partido Movimiento Ciudadano e Integrante de esta Sesenta y Cinco Legislatura Legislativa del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y con fundamento a las facultades que me confiere el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, **para Promover Iniciativa de Decreto que adiciona la fracción XVI al artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas**, basandome en las siguientes consideraciones:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los cuidados son un elemento primordial en el desarrollo del ser humano para el sostenimiento de la vida, unas veces se es quien cuida y otras quien necesita de alguien más para ser cuidado, ya sea por cuestiones de edad, por discapacidad o por enfermedad, pero siempre necesitamos del otro, es una condición indispensable para el desarrollo y continuidad de la sociedad.

Según la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) y la Organización de los Estados Americanos (OEA), definen a los cuidados como un amplio conjunto de actividades, desde intensivas hasta extensivas, desde mecánicas hasta empáticas y reflexivas, puestas a disposición de resolver las necesidades de otro ser vivo. Los cuidados implican entender y atender a personas que no pueden resolver todas o parte de sus necesidades físicas, emocionales y/o afectivas. La idea de entender alude a una conexión necesaria entre quien cuida y quien recibe esos cuidados.

Un estudio de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y ONU Mujeres, señala que: “... *El término caracteriza relaciones entre personas cuidadoras y personas receptoras de cuidado en situación de dependencia: niños y niñas, personas con discapacidad o enfermedades crónicas, y personas mayores. No obstante, todos los seres humanos potencialmente son sujetos de cuidado a lo largo del ciclo de vida: de allí que pueden también recibirlo personas que, sin ser dependientes, no pueden total o parcialmente cubrir por sí mismos sus necesidades de cuidados; o bien que, en el marco de la desigual división del trabajo prevaleciente en razón del sistema sexo-género, pueda tratarse de personas activas y que cuentan con recursos, pero que asumen que otros deben ser los encargados de cuidarlos.*”

En general, el concepto de cuidados se puede interpretar de dos maneras:

- El cuidado como un derecho al que las personas deberían acceder.
- El acto de cuidar como función que algunas personas realizan y que es clave para la reproducción de la sociedad.

Este tema ha sido de importancia en la agenda pública de nuestro país, en algunas entidades los cuidados se han reconocido como un asunto de interés público y como un derecho humano, con el propósito de reconocer que toda persona tiene derecho a cuidar, a ser cuidado y a cuidarse, y que debe de ser garantizado por el Estado.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Integrar y reconocer al cuidado en nuestro marco jurídico, ha sido tarea emprendida por muchas mujeres; legisladoras, académicas, activistas y mujeres políticas, han hecho visible la importancia de garantizar el acceso a los cuidados y de romper los estereotipos que históricamente han responsabilizado a las mujeres de los trabajos no remunerados.

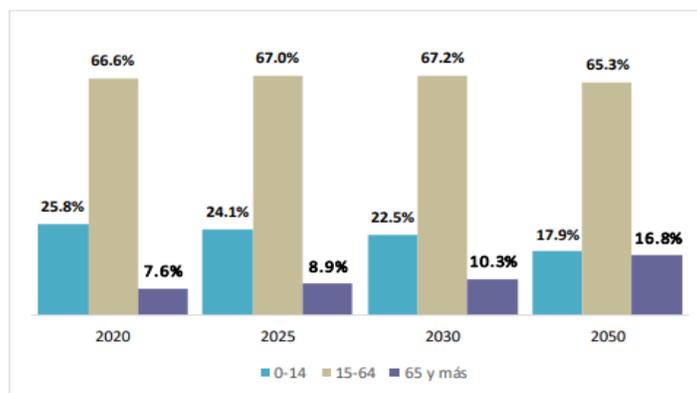
El 18 de noviembre de 2020, la Cámara de Diputadas y Diputados aprobó la reforma constitucional en materia de Sistema Nacional de Cuidados, después de haberse presentado en distintas iniciativas; de las cuales es importante resaltar, la iniciativa propuesta por la entonces Presidenta de la Comisión para la Igualdad de la Cámara de Diputadas y Diputados, la Mtra. Wendy Briceño, iniciativa que aporta importantes elementos que son retomados en la presente iniciativa.

En México, como consecuencia de la pandemia de coronavirus (COVID-19) y demográfica se prevé que en los siguientes años se registre un aumento considerable en la demanda en materia de cuidados.

Algunas características de estas transiciones que afectarán a las necesidades de cuidados en los próximos años, se resumen en lo siguiente:

- I. La población menor de 15 años seguirá disminuyendo, de representar casi 26 por ciento en 2020, pasará a 24.1 por ciento en 2025, a 22.5 por ciento en 2030 y 17.9 por ciento en 2050.
- II. Las personas de 65 y más años aumentarán aceleradamente en las siguientes décadas hasta producirse una inversión de la pirámide de población (indicativo de que las personas adultas superan en número a los menores de edad). De representar 7.6 por ciento de la población total en 2020, sumarán casi 9 por ciento en 2025, 10.3 por ciento en 2030 y 16.8 por ciento a mediados del siglo.
- III. El envejecimiento acelerará la transición hacia un perfil epidemiológico dominado por los padecimientos crónico-degenerativos. El peso de la enfermedad y la muerte afectará en particular a las personas de edades más avanzadas y, en consecuencia, aumentará el número de la población de más de 65 años que sobrevivan con algún padecimiento o con alguna discapacidad (Tuirán, 2013).

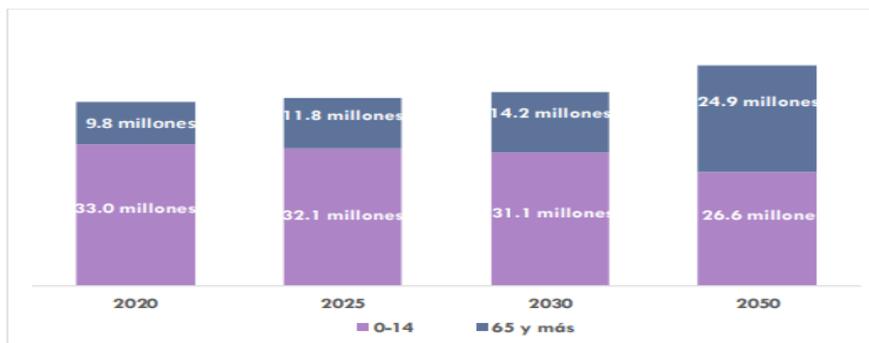
Gráfica 1. Distribución porcentual de la población por grados grupos de población 2020-2050



Fuente: Elaboración a partir de CONAPO (2018) *Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas 2016-2050*. Disponible en <https://bit.ly/3619SH4>

De acuerdo con las estimaciones realizadas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), a mediados de 2020, aún sin considerar los efectos de la pandemia, alrededor de 43 millones de personas en México requirieron de algún tipo servicio de cuidado (33 millones menores de 15 años y cerca de 10 millones de mayores de 65 años), y se prevé que para 2025 esta población aumente a 44 millones, y para 2030 a 45.3 millones y cerca de 52 millones en 2050. Es decir, “personas que pueden tener limitaciones para comer, vestirse, moverse e incluso estar solos, por lo que su bienestar físico y mental depende de otras personas.”

Gráfica 2. Personas dependientes menores de 14 años y adultas 65 y más



Fuente: Elaboración a partir de CONAPO (2018) *Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas 2016-2050*. Disponible en <https://bit.ly/36l9SH4>

Estas cifras nos permiten visualizar los cambios y la tendencia de la población que actualmente requiere y requerirá de algún tipo de servicio de cuidado, y a falta de seguimiento en la materia pudiéramos enfrentar un grave problema.

Es evidente que el grupo poblacional de nuestro país que requiere de cuidados va en aumento de manera considerable, por lo que debemos de buscar soluciones eficientes a corto, mediano y largo plazo.

Los resultados obtenidos mediante diversos estudios nos muestran que son las mujeres quienes principalmente, absorben la carga de cuidados de las personas, siendo uno de los principales obstáculos para acceder a mejores condiciones de vida.

A nivel mundial, el tiempo dedicado al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado que realizan las mujeres es 2.6 veces mayor al que dedican los hombres, mientras que, en México, las mujeres dedican en promedio 50.2 horas a la semana versus 19.4 horas semanales que dedican los hombres.

En la Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo publicada en 2019 por INEGI, arroja que el 67% del tiempo total de trabajo de las mujeres, es no remunerado; en comparación a apenas un 28% del tiempo que destinan los hombres a dichas tareas.

Lo anterior genera una desproporción de tiempo para las mujeres, lo que limita sus oportunidades de trabajo remunerado, estudio, desarrollo y bienestar personal.

Por lo que debemos señalar que los cuidados de las personas no son neutros en términos de género; el Estado mexicano tiene la obligación de nivelar la balanza y de erradicar la segregación de las mujeres en las tareas no remuneradas. Es un tema de justicia social, de igualdad y, además, es fundamental para impulsar el desarrollo económico de nuestro país.

Si bien es cierto que las familias son el núcleo principal en los cuidados, también el Estado debe asumir su participación a través de condiciones que permitan coadyuvar y garantizar el derecho humano al cuidado digno de todas las personas.

El reconocimiento, la revalorización, la redistribución y la reducción del trabajo de cuidados que asumen actualmente las mujeres, son decisivos, además, para lograr su empoderamiento económico. Hoy las mujeres son pobres en tiempo, pobres en ingresos y pobres en oportunidades, porque hacen rica a una sociedad en bienestar y cuidados.

Para diseñar un Sistema integral de cuidados dignos, es necesario pensar también en quienes cuidan; retomando un pequeño extracto del artículo publicado por la Dra. Miriam Teresa Domínguez Guedea, “las dificultades surgen cuando el cuidado se realiza con poca o nula ayuda ante las múltiples demandas económicas, físicas, emocionales y de orientación que surgen en la dinámica del cuidado”.

La distribución de los cuidados recae en las mujeres y mayoritariamente de manera no remunerada, lo que causa una sobre carga que limita a las mujeres en sus oportunidades y empoderamiento Económico.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Es necesario implementar políticas públicas que contribuyan al reconocimiento del derecho humano al cuidado, tanto de la persona cuidadora como quien cuida, erradicando la atribución de que son las mujeres quienes tienen el deber y la obligación de cuidar.

La presente iniciativa contribuye a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, específicamente en el objetivo 5, que busca lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas; entendiendo la igualdad de género no solo como un derecho humano fundamental, sino como uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero, y sostenible.

Es por lo anterior, que la presente acción legislativa en nuestra carta magna local, tiene el propósito de que el cuidado digno sea prioridad en nuestra entidad y se reconozca como un derecho humano para que todas las y los tamaulipecos tengan el derecho a cuidar, a ser cuidados y a cuidarse, así como sumar al empoderamiento y autonomía económica de las mujeres.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de:

PROYECTO DE DECRETO

ARTICULO ÚNICO. - Se adiciona la fracción XVI al artículo 17 de la de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 17.- El Estado reconoce a sus habitantes:

I al XV ...

XVI.- Toda persona tiene derecho al cuidado digno que sustente su vida y a que se les otorguen los elementos materiales y simbólicos para vivir en sociedad a lo largo de toda su vida, así como a cuidar. El estado promoverá la corresponsabilidad entre mujeres y hombres, las familias, la comunidad y el propio Estado en las actividades de cuidado, las cuales son de interés público.

Las leyes regularan la creación de un Sistema Estatal de Cuidados, que incluya sus dimensiones económica, social, política, cultural, biopsicosocial, así como políticas y servicios públicos con base en diseño universal, ajustes razonables, accesibilidad, pertinencia, suficiencia y calidad; estableciendo con base a la legislación federal y local la concurrencia entre el gobierno del Estado y los Municipios, teniendo como principio rector la corresponsabilidad.

En dicho sistema tendrán prioridad las personas que requieran cuidados por enfermedad, discapacidad, niñas, niños y adolescentes, adultos mayores, y a quienes, de manera no remunerada estén a cargo de su cuidado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los siete días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE

**GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ
DIPUTADO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
EN LA SESENTA Y CINCO LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS”**

Secretaria: Habida cuenta de que se ha presentado una iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, en términos de lo previsto por el artículo 165 de la propia Ley fundamental de Tamaulipas y con relación con lo dispuesto en los artículos 89, párrafos 1, 2, 3 y 102, párrafo 1 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se consulta a la Asamblea, si es de tomarse en cuenta para los efectos de su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales y demás comisiones ordinarias con competencia en la materia de que se trate.

Secretaria: Adelante Diputada. Le pueden abrir el micrófono a la Diputada Cárdenas.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos: Gracias, Diputado Gustavo Cárdenas, si nos permite adherirnos a su iniciativa como grupo parlamentario.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Claro que sí.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos: Muchas Gracias.

Secretaria. Le pueden abrir el micrófono a la Diputada Myrna Flores. Adelante Diputada.

Diputada Myrna Edith Flores Cantú: Si, Diputado también si nos permiten adherirnos como grupo parlamentario.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Encantado.

Diputada Myrna Edith Flores Cantú: Gracias.

Secretaria. Adelante Diputada Mireya.

Diputada Linda Mireya González Zúñiga: Muy buenas tardes, Diputado Gustavo, si nos permite a mis compañeras Danya Silva Aguilar Orozco, Sandra Luz García Guajardo y a su servidora, adherirnos a su iniciativa, por favor.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez: Muchas Gracias.

Diputada Linda Mireya González Zúñiga: Gracias.

Presidente. Se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto para la admisión a trámite legislativo de la iniciativa presentada.

Presidente: Se cierra el registro de votación. Ha sido aprobada la procedencia de la iniciativa que nos ocupa, para ser tomada en cuenta por este Congreso dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución, por **36 votos a favor.**

Presidente: En consecuencia, con fundamento en el artículo 89, párrafo 4 de la Ley de este Congreso y 165, párrafo 1 de la Constitución Política Local, se turna a las Comisiones de **Puntos Constitucionales y Estudios Legislativos**, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le cede el uso de la voz a la Diputada Magaly Deandar.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Con el permiso de la mesa directiva, muy buenas tardes a mis compañeros y compañeras diputados y diputadas, medios de comunicación presentes y a quienes nos siguen por las diferentes redes sociales. Pueblo de Tamaulipas, Guillermina Magaly Deandar Robinson, Diputada integrante del grupo parlamentario de Morena en la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo establecido en los artículos 64 de la Constitución

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Política del Estado y 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ocurro ante esta honorable cámara del Congreso del Estado de Tamaulipas, a presentar iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar al Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, David Cerda Zúñiga y al Fiscal General del Estado de Tamaulipas, Doctor Irving Barrios Mojica, para que ponderen el interés superior de los menores, así como no violencia a la mujer en el estado, esto con la intención de hacer valer las convenciones y tratados internacionales en los que se encuentra inmerso nuestro país y prevenir sancionar y erradicar la violencia contra niñas, niños, adolescentes y mujeres por razón de género, acción legislativa que se sustenta en lo siguiente. Exposición de motivos. El trafico influencias, el agandalle y la costumbre equivocada de romper la ley, es algo que caracteriza a destacados panistas de Reynosa y de Tamaulipas, actúan así en esta nueva realidad en la que vivimos y que piensan que no tendrán repercusiones, Raúl Pérez Luevano, Diputado suplente del presidente del PAN en Tamaulipas Luis René Cantú, presuntamente ha hecho uso de sus influencias, para arrebatarle un hijo a su madre, así como lo escuchan, un hijo a su madre, hablo del hijo de su hermano quien también es un ex funcionario de la Secretaria de Educación, no solo han hecho gala de sus influencias para actuar en este caso, también se tiene registrado que presuntamente personas allegadas a él, fueron detenidas en el vecino estado de Nuevo León con dinero que no se pudo comprobar, es así como actúan, usando las instituciones que siguen a su servicio, hoy lo hacen separando al niño de su madre, ocultando dinero sucio, se presentan como santos pero actúan como diablos, señores. Hoy este exhorto es por Christian, por Christian y por su hijo señores, es para levantar la voz en contra de estos traficantes de influencias, que no han entendido que Tamaulipas y que México ya cambió; cuando llega a haber una disolución del vínculo matrimonial o relación sentimental donde hay hijos, las personas más afectadas son los menores de edad, ya que llega el momento en que el padre custodio violenta el régimen de convivencia, convirtiendo al menor en una víctima vicaria, según la Organización Panamericana de la Salud, la violencia contra las niñas y los niños incluye la violencia física, sexual y emocional, así como el abandono y la explotación de menores de dieciocho años, la violencia contra las niñas y los niños puede ocurrir en el hogar y en la comunidad, puede ser perpetrada por cuidadores, compañeros, o extraños. Los tipos de violencia incluyen el maltrato infantil por parte de adultos en un puesto de responsabilidad, el acoso y las peleas físicas entre pares, -como me hubiera gustado que también me acompañaran aquí en tribuna, hay que ser un poco congruentes compañeras y mucho más sororidad-. La violencia tiene graves consecuencias para la salud y el bienestar de las niñas y los niños y sus comunidades, puede resultar en la muerte, incluido los homicidios de niños y jóvenes, la violencia también se ha relacionado con una serie de problemas de salud física, sexual, reproductiva y mental, incluido el deterioro del desarrollo social emocional y cognitivo, lesiones y problemas de salud a lo largo de sus vidas, así como la adopción de conductas de alto riesgo como fumar, abuso de alcohol, drogas y sexo sin protección. Los costos sociales económicos de la violencia son altos y a menudo para toda la vida, incluido el bajo rendimiento escolar, un mayor riesgo de desempleo y pobreza, así como una asociación a la pertenencia en pandillas o crimen organizado. -¿No van acompañarnos entonces? aquí esta Christian, querida Christian bienvenida a esta casa del pueblo, a este congreso del pueblo, donde ahora la prioridad son el pueblo y sus leyes a favor de ustedes-. Por otra parte, la violencia contra la mujer en la que se ejerce por su condición de mujer, siendo esta consecuencia de la discriminación, que sufre tanto en leyes como en la práctica ante algunas autoridades y, la persistencia de desigualdades por razones de género. En 1993 en asamblea general, las Naciones Unidas aprobaron la declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, y en 1999 a propuesta de la República Dominicana con el apoyo de 60 países más, declararon el 25 de noviembre día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer. En el 2008 el Secretario General de la ONU puso en marcha la campaña “Unidos para poner fin a la violencia contra las mujeres”, apelando al imperio de la Ley como vehículo para su erradicación, uno de sus objetivos fue el de procurar que para el 2015 todos los países hubiesen adoptado leyes específicas contra este tipo de violencia, de conformidad con las normas internacionales en materia de derechos humanos, las Naciones Unidas definen la violencia contra la mujer como todo acto de violencia de género que resulte o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico

para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública, como en la privada. Es por lo que exhorto al Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, Ciudadano David Cerda Zúñiga y al Fiscal General del Estado de Tamaulipas, Doctor Irving Barrios Mojica, para que sus subordinados actúen con estricto apego a derecho, justicia, honradez, honorabilidad y que digan no al abuso de poder e influyentismo, y hagan valer los artículos 3, 4, 8, 14, 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el tratado internacional denominado Convención de los Derechos del Niño, de la cual nuestro país es parte como bien saben compañeros, y que tal como lo dispone el artículo 133 Constitucional, se convierte en Ley Suprema de toda la Unión, y que nuestro país en su carácter de Estado parte, se encuentra obligado a su cumplimiento según se desprende del precepto constitucional invocado, que en su parte relativa señala: “Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanan de ellas y todos los tratados que están de acuerdo con la misma celebrados y que se celebren por el Presidente de la Republica con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la unión, los jueces de cada Estado se arreglaran a dicha Constitución leyes y tratados a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados”, en especial en sus artículos 1, 2, 3, 6, 9 y 24 y la Ley Federal nominada Ley General de los Derechos de Niñas, Niños, Adolescentes, artículo 7 y 13 fracción IV en el mismo sentido se pronuncien al Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos Sociales y Culturales. Protocolo de San Salvador en su artículo 16 de los Derechos de la Niñez, mismo que refiere, que todo niño sea cual fuera su filiación, tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requieren por parte de su familia, de la sociedad y del Estado señores, todo niño tiene el derecho a crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres, salvo circunstancias excepcionales reconocidas judicialmente, el niño de corta edad, no debe ser separado de su madre... de su madre.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Como antecedente, tenemos el caso de una madre que circula en redes sociales de la Ciudad de Reynosa, en donde se duele de todos los abusos de autoridad que ha tenido que vivir desde que arbitrariamente y con abuso de poder le arrebataron a su menor hijo, del cual a la fecha ignora su paradero, ya que esta madre la C. Christian Flores Guzmán, ha sido violentada en su calidad de madre, mujer y ciudadana por las autoridades que intervienen en su expediente, radicado en el Juzgado Segundo Familiar, de Primera Instancia en Reynosa, radicado bajo el expediente 747-222 y en donde parece, que no conocieran los derechos de los niños y de las mujeres, ya que en todo momento han favorecido al padre, haciendo caso omiso a lo expuesto por el menor, quien lloraba al no querer ir con su padre y a pesar de eso las autoridades en mención, obligaron al menor a que se fuera con el padre, menor que está siendo afectado emocionalmente, psicológicamente y físicamente. Es por los que las autoridades responsables están violentando a dicho menor y a su madre, por ignorar la voluntad del menor y obligarlo a vivir con su padre, ya que el padre refiere ser muy conocido, poderoso y con los medios económicos para obtener lo que él quiera y mande, y todo por ser el hijo predilecto de la ex Diputada albiazul Lidia Luévano de los Santos, quien actualmente forma parte del Ayuntamiento de la ciudad fronteriza de Reynosa, así como el expediente 1327-2022 radicado en el Juzgado Tercero de lo Familiar, que se encuentra en la misma condición del ya expuesto, con el mismo poder que invocan los agresores de la ciudadana Christian Flores Guzmán y de su menor hijo, hacen lo que quieren en la unidades de investigación número 3 de atención inmediata y especializada del Centro de Justicia para las mujeres de Reynosa, Tamaulipas, en la Carpeta de Investigación RAC 350-2023, ya que en dicha carpeta de investigación no hay avances en favor del menor y de la madre, sin que a la fecha se haya activado la alerta AMBER por ignorar el paradero o ubicación del menor, por lo que tendrían que tener personal competitivo, que no se incline hacia el agresor solo por ser influyente, y brindar certeza jurídica a las víctimas. Desde los inicios del partido MORENA, se dejó claro que se conformaría como un partido nuevo, sin vicios, sin influyentísimo y sin las lacras de la política, y buscaría en todo momento ser un referente moral, por ello, compañeras y compañeros,

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

vido su apoyo. Con fundamento en el artículo 148 de la Ley Interna de este Congreso, por tratarse de un asunto de obvia y urgente resolución, solicito la dispensa de turno a comisiones de la presente acción legislativa, solicito especialmente el apoyo de mis compañeras diputadas, de todas las fuerzas que aquí convergen, para la aprobación de esta solicitud. Punto de Acuerdo; Artículo Único. La legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes, formulo un respetuoso exhorto al Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, Ciudadano David Cerda Zúñiga y al Fiscal General del Estado de Tamaulipas, Doctor Irving Barrios Mojica, a fin de que en los juicios substanciados por los Juzgados Segundo y Tercero de Primera Instancia de lo familiar, así como todas y cada una de las investigaciones, que se llevan a cabo en la unidad de investigación número tres de atención inmediata y especializada del Centro de Justicia para las mujeres, ambas con sede en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, atiendan y resuelvan los asuntos relacionados con la señora Christian Flores Guzmán y su menor hijo, ponderando en todo momento el interés superior del menor, establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la perspectiva de género, impulsada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en México, Artículo Único. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates. Dado en el Honorable Congreso del Estado a los siete días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, por la cuarta transformación de la vida pública de México, Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. ¡Por Tamaulipas!, ¡ni una más!, ¡ni una más!, gracias Christian, aquí estamos y tope donde tope, vas a recuperar a tu hijo.

Presidente: Asamblea Legislativa, en virtud de haberse solicitado la dispensa... Le abren el micrófono a la Diputada Alejandra.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Muchas gracias Diputado Presidente. Celebro que se alce la voz en favor de los menores. En diferentes ocasiones aquí hemos discutido leyes e inclusive, cuando iniciamos con la Ley Vicaria tuvimos varios tropiezos y gracias a Dios hoy es una realidad, y espero esta ley proteja a esta madre que ha sido víctima y que su hijo hoy no está con ella, así que si me permite Diputada Magaly añádirme a su iniciativa.

Presidente: Diputada Danya le abren el micrófono, a la Diputada Danya.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco. Gracias. Diputada Magaly, si nos permite adherirnos a la Diputada Mireya, Sandra y a una servidora. No debe de pasar esto, estoy de acuerdo con usted.

Presidente: Le abren el micrófono al Diputado Luis René.

Diputado Luis René Cantú Galván. Sí, muchísimas gracias Presidente. Claro con mucho gusto. Aparte de ahorita de dar el posicionamiento que nos corresponde en el cual fui señalado, pues obviamente yo no conozco la situación en la cual se está presentando una situación completamente externa a lo mío, pues obviamente es un tema familiar, en el cual yo no, no voy a estar nunca por encima de la ley, que se castigue a quien se tenga que castigar, así lo digo puntual, que se castigue a quien se tenga que castigar. Apoyo obviamente lo que dice la Diputada Magaly, apoyo a una madre también, claro lo digo, sin ningún problema. También pido algo, que nos digan en qué estaban cuando el Gobernador Américo Villarreal secuestró a sus nietos también, en qué se quedó eso, dónde estaban para levantar la voz en esa situación. Es un punto nada más; es decir las cosas como son, no hacerlo político. Claro que estoy a favor de una madre y de su hijo, siempre voy a estar, al final de cuentas esto no es político, esto es por el bien de la niñez y de la mujer, y ténganlo por seguro que yo me adhiero en lo personal, sin consultar a mi grupo parlamentario, que es al que me debo, pero en lo personal si estoy a favor de lo que se está, nadie por encima de la ley, me presto y facilito todo lo que está a mí, para poder dar hasta la

última consecuencia con el bien de la familia de la señora y del niño. Así de fácil, y así de firme lo digo y lo sostengo. Muchas gracias.

Presidente: Gracias. Le abren el micrófono al Diputado Ángel Covarrubias.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Muchas gracias Diputado. Primero que nada, les quiero compartir que también a título personal me adhiero a la iniciativa. Solamente me gustaría hacer un comentario, que con esa energía con la que vimos ahorita a la Diputada y a todos compañeros, que apoyaban en teoría los derechos de los niños y las niñas, también hubieran votado a favor de los niños y niñas que tienen cáncer y que hace dos semanas votaron en contra.

Presidente: Que se ciñe, no está a discusión ese tema señor, cíñase, concrétese. Orden Diputados, orden por favor. Diputadas y Diputados.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Que hace dos semanas votaron en contra de los niños y las niñas con cáncer.

Presidente: No está, abóquese al tema Diputado.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Hace dos semanas votaron en contra.

Presidente: Asamblea orden Diputados, orden. Estamos.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Si están pidiendo que se reconozca los derechos de los niños y las niñas.

Presidente: No va al tema Diputado.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. También se pide que lleguen los medicamentos para las niñas y los niños con cáncer aquí en Tamaulipas. Gracias.

Presidente: No se permite el dialogo Diputados. Cíñase al tema Diputado.

Presidente: Someto a votación la dispensa de turno a comisiones.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Yo me quiero adherir Magaly.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Mi querido Gustavo...

Presidente: Con qué propósito Diputada. Adelante.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Después de la votación.

Diputada Leticia Vargas Álvarez. Ya cállate van a sumarse a tu iniciativa escucha, luego hablas.

Presidente: Le abren el micrófono a la Diputada Imelda.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Muchas gracias Presidente. En nombre del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, si nos permite Diputada Magaly adherimos a la iniciativa, y no vamos a permitir que nos levanten falsos y que no estamos a favor de los derechos de las niñas y niños de Tamaulipas. Aquí estamos para defender la integridad de los niños, de las niñas y de las mujeres tamaulipecas. Gracias.

Presidente: Gracias Diputada. Abran el registro de votación para emitir el sentido... adelante Diputada Gabriela Regalado.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Gracias, igualmente para unirnos nuestros, los compañeros de MORENA a la iniciativa de nuestra compañera Magaly Deandar.

Presidente: Gracias. Someto a votación la dispensa de turno.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Secretario: Magaly...

Presidente: Se cierra el registro de votación. Compañeros legisladores y legisladoras, ha sido **aprobada** la dispensa de turno a comisiones por **36** votos a favor. En tal virtud, con base en el artículo 148, párrafo 5 de la ley de este Congreso esta presidencia somete a su consideración para su discusión la iniciativa de Punto de Acuerdo.

Presidente: ¿Algún Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz?

Presidente: Diputado Ángel Covarrubias ¿a favor o en contra? A Favor, ¿Diputado Félix? ¿A favor?, ¿Diputado Marón? ¿Humberto Prieto? ¿Alguna participación más Diputados?

Presidente: Se le cede el uso de la voz Diputado Ángel Covarrubias.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Muchas gracias por el uso de la voz, efectivamente como está preocupado el Diputado aquí de Morena, que nos enfoquemos en el tema, efectivamente vamos a hablar del tema, que son los derechos de los niños y las niñas; así como es el tema que acaban de comentar y con esa energía que lo presentaron hace unos minutos, hago un llamado a todos los compañeros de Morena, para que todos los ciudadanos que nos ven a través de las redes sociales sepan, que ya lleva dos semanas en el congelador el tema de los niños y niñas con cáncer que también tienen derechos de que sus medicamentos lleguen ya a Tamaulipas y, así lo van a seguir aplazando, entonces eso es lo que yo quiero dar a conocer, estamos hablando reitero, de los derechos de los niños y las niñas.

Presidente: No corresponde a la iniciativa diputado, no corresponde al tema concreto. Concrétese al tema Diputado.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Ahora bien, estamos hablando del tema de los derechos de los niños y las niñas, si, ahorita en asuntos generales voy a dar a conocer el primer nombre de la persona que lamentablemente está sufriendo por cáncer y aquí tengo su lista, aquí tengo la lista que amablemente solicité a los diputados de Morena y queremos que atienda, porque son derechos de los niños y de las niñas. Es cuanto y muchas gracias.

Presidente: Cierren el micrófono del Diputado por favor. Orden Diputados y Diputadas, orden, concrétese al tema Diputado por favor, concrétese a la iniciativa. Le cedo el uso de la voz al Diputado Félix García.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Con el permiso de la mesa directiva, quiero dirigirme a toda la gente que hoy nos visita, la vergüenza que representa este tipo de actos, que si bien se menciona aquí que no deben politizarse, pues eso es lo que se está haciendo. Por eso en mi participación de manera respetuosa retiro este pegote que hoy las Diputadas y Diputados de MORENA, pues establecen en la tribuna, en primer orden, quiero referirme a la participación de la Diputada Magaly, yo creo que hay una total confusión y sobre todo invasión de poderes, es grave que aquí frente a las cámaras, a los tamaulipecos vengan a decir que van hacer todo lo posible por revertir una acción que está sustentada en la Ley, hay una invasión total a las autonomías, yo creo que lo que usted está haciendo con ello, pues se está quejando de un acto de autoridad y aquí viene públicamente en tribuna, a decir que va hacer todo lo necesario y lo que este a su alcance como Diputada con fuero, con poder, para revertir una decisión, que finalmente debe ser analizada, discutida y bueno vencida en juicio. Yo creo que hay una total irregularidad en ello, debemos no perder de vista, que si bien es cierto este es un exhorto, que desde luego que nosotros vamos a respaldar, siempre que se busque la justicia de las niñas, de los niños como se dijo aquí, estamos totalmente de acuerdo y a favor de ello y además, es su obligación de los impartidores de justicia jueces, magistrados, fiscalía, cuando se comete un delito, investigar y por ello nosotros siempre vamos a defender y vamos a abonar, vamos apoyar cuando se comete un delito, investigar, y por ello nosotros siempre vamos a defender y vamos a abonar, vamos apoyar, nunca vamos a ser un obstáculo para esta legislatura, para que lo que la gente demanda, en estos momentos graves en nuestro estado, que es seguridad, que no sea excusa que los diputados de Acción Nacional le damos la espalda a los tamaulipecos, ahí es donde quisiéramos verlos, alzando la voz en esta tribuna, no solo en un caso particular, que es sumamente importante, vemos aquí a la gente dolida, pero para ello hay un juicio, para ello tiene que generarse diligencias y vamos abundar en ello y, siempre respetando las decisiones de las instancias, así como nosotros queremos, que se respete las decisiones que aquí se toman, tienen todo el respaldo del grupo parlamentario de Acción Nacional siempre que se busque la justicia para cada una de las familias tamaulipecas, es cuanto.

Presidente: Gracias, eh, antes de ceder la palabra al Diputado Marón, eh me sentí aludido eh, por el Diputado Félix, y le insisto Diputado, ésta mesa directiva con pleno respeto a la autonomía, a las, a la constitución, no va emitir ninguna exhorto que viole la constitución, esta mesa directiva ha emitido puntos de acuerdo exhortando al Gobierno de México, al Gobierno Estatal, incluso a la Fiscalía, y en este caso al Poder Judicial de Tamaulipas con pleno respeto a la esfera de las competencias constitucionales. Cedo el uso de la palabra al Diputado Marón, perdón.

(Voces de fondo)

Presidente: Orden diputadas, diputados.

Presidente: Orden.

Presidente: Diputados, diputados, orden.

Presidente: Declaro un receso, de cinco minutos, un receso de cinco minutos.

(R e c e s o)

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Se le cede el uso de la voz al Diputado Edmundo Marón.

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Muchas gracias por el uso de la voz a la Presidencia. Estamos viendo temas que son sumamente delicados, y que lamentablemente están siendo politizados, y hay mucha gente que está siendo señalada sin tener las pruebas. Creo que este tema es algo que le corresponde totalmente a dependencias que no dependen de nosotros y, que sí tienen que hacer una investigación a fondo que en su momento se llevó a cabo y, que sin duda si es necesario nosotros vamos a estar siempre de acuerdo por que vuelvan a investigar, que vuelvan a tomar en cuenta cada uno de los puntos y se investigue a fondo, porque por ningún motivo, vamos a permitir que aquí en Tamaulipas a las familias se les quite lo más sagrado que tienen, que es sus hijos y sus queridos. Con mucho gusto, nosotros vamos a estar a favor, pero lo que sí es muy lamentable es que usen esta tribuna para señalar a gente, para señalar a un partido y para empezar a agraviar a personas, que ni siquiera tenemos que ver con el tema y me incluyo, porque estuvieron hablando del Partido Acción Nacional al cual pertenezco yo. Yo creo que es muy importante que se lleven a cabo las acciones necesarias, pero que no se juegue tampoco con las familias tamaulipecas de esta manera y se trate de dividir a la sociedad, algo que hemos visto que han hecho desde Palacio Nacional y que lamentablemente genera este tipo de situaciones, en donde en vez de llegar a acuerdos y soluciones llegamos a pleitos y a gritos. Para mí eso sería lo más justo, lo más sensato, estoy de acuerdo con esta iniciativa, la voy a votar a favor y por supuesto que nunca vamos a permitir que a una niña o a un niño se le violenten, se le dañen o incluso se le cometan injusticias. Cuentan con nosotros y muchas gracias.

Presidente: Gracias. Se le concede el uso de la voz al Diputado Humberto Prieto.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Gracias Diputado Presidente. Nada más aclarar el tema, porque como siempre dice el Diputado Mon, que ellos están siempre en favor de la justicia y de la legalidad, pero cada vez que ellos suben a tribuna son los que politizan todos los temas que hay, son los que quieren sacar raja política, porque obviamente están muy desesperados y creen que confundiendo a la población van a sacar más votos, de los tristes votos que sacan. Nada más para decirle a mis compañeros, también al Diputado Moyo, en ningún momento la Diputada Magaly, vino a pedir aquí. En ningún momento la Diputada Magaly vino aquí a decir que cambiaran la resolución, lee el punto de acuerdo. Les he aconsejado muchas veces que hay que leer. Les voy a decir, mira. Artículo Único. La Legislatura... no, te lo voy a decir, porque subiste a decir una mentira aquí.

Presidente: No se permiten los diálogos Diputados.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con pleno respeto a la división de Poderes formula un respetuoso exhorto al Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, David Cerda Zúñiga, -compañero de partido de ustedes- y Fiscal General del Estado de Tamaulipas, -el Dr. Irving Barrios Mojica-, a fin de que en los juicios sustanciados, - bendito Dios ya no- a fin de que en los juicios sustanciados por los Juzgados Segundo y Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, así como todas y cada una de las investigaciones que se lleven a cabo en la Unidad de Investigación Número 3 de Atención Inmediata Especializada del Centro de Justicia para Mujeres, ambas con sede en Ciudad Reynosa, atiendan y resuelvan -es normal que pidan que atiendan y resuelvan los asuntos relacionados con la señora Cristina y su hijo- ponderando en todo momento -lo que ustedes nunca hacen- el interés superior del menor establecidos en la Convención sobre los Derechos de los Niños y en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, así como la perspectiva de género. En pocas palabras, se está pidiendo que se hagan las cosas conforme a derecho, lo que ustedes nunca han hecho, desde cuando estuvieron en el poder, porque lo único que hicieron fue tergiversar las leyes y utilizar el sistema de justicia a favor de ustedes, como lo

están haciendo ahorita con su puesto a favor de su exgobernador, eso es lo que están y yo sé que les arde mucho, pero son los más incongruentes que he conocido. Es cuanto. Y sigan gritando no hay bronca.

Presidente: En base al artículo 112 de la Ley de este Congreso someto a votación el proyecto de referencia.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable asamblea de acuerdo a la votación emitida el proyecto de resolución ha sido **aprobado** por **36 votos a favor**.

Presidente: En consecuencia expídase el Punto de Acuerdo correspondiente.

Se inserta el Punto de Acuerdo:

“LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 65-272

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes, formula un respetuoso exhorto al Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado C. David Cerda Zúñiga, y al Fiscal General del Estado de Tamaulipas, Dr. Irvin Barrios Mojica, a fin de que en los juicios substanciados por los Juzgados Segundo y Tercero de primera instancia de lo Familiar, así como todas y cada una de las investigaciones que se llevan a cabo, en la Unidad de Investigación Número 3, de Atención Inmediata y Especializada del Centro de Justicia para las Mujeres, ambas con sede en la Cd. de Reynosa, Tamaulipas, atiendan y resuelvan los asuntos relacionados con la Sra. Christian Flores Guzmán y su menor hijo, ponderando en todo momento el interés superior del menor, establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Perspectiva de Género, impulsada por la Suprema Corte de la Justicia de la Nación en México.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS. Cd. Victoria, Tam., a 07 de marzo del año 2023.

DIPUTADO PRESIDENTE, ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ.- RÚBRICA.- DIPUTADA SECRETARIA, LETICIA VARGAS ÁLVAREZ.- RÚBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO, GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ. RÚBRICA.”

Presidente: Le abren el micrófono a la Diputada Myrna.

Diputada Myrna Edith Flores Cantú. Sí, Diputado solamente, lo único que quiero compartirles brevemente, que por supuesto estamos a favor de esta iniciativa, en lo personal conozco perfectamente bien el caso por el lado de Christian, y de ninguna manera apoyamos y no se merece ninguna madre que sea arrebatada por su hijo. Sin embargo, creo muy importante que se debe de incluir en el exhorto a la procuradora del DIF del Gobierno

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Municipal de Reynosa, creo que está plenamente vinculada y es importante que ella también aparezca en el exhorto. Muchas gracias.

Presidente: Con gusto Diputada. Si puede entregar a la mesa la propuesta. Se le cede el uso de la voz al Diputado Edgardo Melhem.

Diputado Edgardo Melhem Salinas. Muy buenas tardes compañeras y compañeros Diputados. El día de hoy el Grupo Parlamentario del PRI traemos una iniciativa con Punto de Acuerdo de un tema que en los próximos días o semanas o meses, va a ser el gran tema en Tamaulipas. No ha llovido, ni se prevén lluvias, las presas están al límite, es un tema que nos ocupa y nos preocupa y donde debemos de unificarnos todos, en torno a un exhorto que podamos hacer al Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua, por un comentario, una declaración que aquí la tenemos, que fue hecha por el Presidente de la República, respecto a la inviabilidad de poder traer agua del Río Panuco. Hay dos proyectos que todos conocemos, el primero llamado Monterrey VI y el que anunció el Gobernador del Estado aquí en Tamaulipas, en los pasados meses, que es el acueducto del Panuco a la Vicente Guerrero y luego a la Marte R. Gómez. La primera etapa de los dos proyectos es exactamente la misma, es traer el agua del Panuco a la Presa Vicente Guerrero. El proyecto Monterrey VI, ahí existe ya un proyecto ejecutivo, el proyecto Monterrey VI ya tiene realizado el impacto ambiental y es positivo. El proyecto de la etapa del Panuco a la Vicente Guerrero que contempla Monterrey VI, ya tiene la concesión dada por CONAGUA de 15 metros cúbicos por segundo, que es todo el consumo, para que tengan un ejemplo, que consume la zona metropolitana de Monterrey. La concesión está vigente, con su respectivo estudio técnico, son 372 kilómetros este acueducto con seis bombas, con seis millones de personas de los Estado de Tamaulipas y Nuevo León que se beneficiaría y que garantizaría por 50 años el abasto de agua en Tamaulipas y en Nuevo León. Aquí lo preocupante es la posición del Ejecutivo Federal, de decir que no es viable. Si quiero dejar claro, ambos proyectos, la primera etapa es exactamente la misma, es traer el agua del Panuco a la Presa Vicente Guerrero y creo que debería ser la primera etapa a construir a la brevedad posible. Lo que se requiere es en este exhorto, hacer que este proyecto se pueda contemplar en el proyecto de egresos de la federación, que se mandará al Congreso de la Unión en los próximos meses, en los meses de junio-julio. Si no viene el proyecto son buenos deseos, y aquí hay que ser solidarios, porque lo que dijo el Presidente es que no hay disponibilidad y que los tamaulipecos no estamos de acuerdo en traer el agua del Panuco. El proyecto del Gobernador también trae el agua del Panuco, es exactamente el mismo proyecto ejecutivo. Olvidémonos de quien lo elaboró, es lo de menos, porque tiene un costo altísimo ese proyecto ejecutivo, ya está hecho, ya está la concesión de la CONAGUA. Hacer un proyecto de impacto ambiental lleva muchísimo tiempo, ya está hecho el proyecto de impacto ambiental. Por eso hoy, aquí con mucho respeto, queremos proponer tres puntos, primero que haya una reunión entre el Gobierno de Tamaulipas y el Gobierno de Nuevo León, para que a la brevedad pueda integrarse un equipo técnico y vean la posibilidad y la validación técnica y social de este proyecto, ya que cuenta con proyecto ejecutivo. Dos, que la Comisión Nacional del Agua asuma su rol y realice la actualización técnica y financiera del proyecto, el proyecto en el 2015 que estaba hecho, valía 18 mil millones de pesos, el Gobernador Américo dijo hace un mes que valía 40 mil millones de pesos. Un proyecto para ayudar a seis millones de habitantes de Tamaulipas y Nuevo León, 40 millones, el Tren maya vale 200 millones, la Refinería de Dos Bocas vale 260 millones de pesos. ¿No vale la pena este proyecto que vale 40 mil millones de pesos, para ayudar a dos estados con un gran potencial? y decían vamos a explorar otras posibilidades, nomás tenemos una posibilidad más, una planta desalinizadora, un acueducto que conduzca de algún punto más cercano del océano, para traer esa agua y el costo de la desalinización es altísimo comparado con esta cuenca del Panuco, que es agua dulce y no agua salada. Y el punto tres, que el Ejecutivo Federal no desestime el proyecto, que lo analice, que lo valore y asigne los recursos en el proyecto que enviará el Congreso para su ejecución. Por lo antes expuesto y fundado y con apoyo en los dispuesto de los artículos 93, párrafo 5; y 148, de nuestra Ley Interna, solicitamos a este Alto cuerpo colegiado la dispensa de turno a Comisiones, para someter a discusión y votación,

por tratarse de un asunto de obvia y urgente resolución, el siguiente proyecto de: Punto de Acuerdo. Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo, mediante el cual exhortamos al Ejecutivo Federal a través de la Comisión Nacional del Agua a retomar el proyecto ejecutivo del acueducto –en aquel entonces llamado- "Monterrey VI" y que este sea la base, para elaborar la actualización del proyecto integral para la construcción de un Acueducto Noreste, que iniciaba en el Río Pánuco y en una primera etapa llegue a la Presa Vicente Guerrero, como lo propuso el Gobernador del Estado, y que se incluya en el proyecto del presupuesto de egresos de la federación del 2024. Transitorio. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. Compañeras y compañeros, hoy el espíritu es ser justos en esta sesión, es apoyar las causas comunes, hoy nos motiva aquí el tema del agua. La verdad es que no hay otra alternativa, quien la tenga ojalá la esponja aquí, pero este estudio tiene mucho tiempo y muchos recursos invertidos, y es importante que hoy dejemos a un lado los temas de quien elaboró el proyecto, en que sexenio, que gobernador, porque originalmente este proyecto estaba hecho ya y autorizado, se iba a ejecutar del 2015 al 2018 con recursos federales y estatales y fue un Gobernador, el Bronco, a quien por el orgullo de que era su antecesor desestimó este proyecto. Ese es a veces el problema del sistema Político Mexicano, que ningún gobernador a veces o presidente reconoce lo bueno que hizo el otro, y todos los gobiernos tiene cosas buenas y tienen cosas malas, rescatemos lo bueno, hoy tenemos esta oportunidad en este congreso de hacer este llamado, para poder decirles ya está avanzado lo más complicado, hagamos nada más lo que se necesita hacer en el presupuesto, para que podamos arrancar esa obra a la brevedad, si no, nuestros hijos, nosotros mismos, porque este es un problema que tenemos ya, lo lamentaremos si no actuamos a la brevedad posible. Es cuanto señor presidente.

Presidente: Le abre el micrófono al Diputado Carlos Fernández.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Coincido plenamente con lo que menciona el Diputado compañero, en reiteradas ocasiones hemos propuesto, exhortado, en materia de recurso del agua y coincido también con lo que menciona, el recurso del agua o debe porque politizarse, el recurso agua se debe de garantizar para cualquier uso, ya sea doméstico, agrícola, ganadero, industrial en Tamaulipas. Efectivamente ha habido diferentes reuniones por parte del ejecutivo estatal actual y el ejecutivo estatal de Nuevo León, sin embargo creo que sigue faltado voluntad por parte de los diferentes niveles de Gobierno y así también, que realmente sea de manera adecuada.

Presidente: Concluya diputado.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Tengo entendido, que el día mundial del agua se acerca el 22 de marzo y que en ese entonces presentarán lo que tanto he solicitado en esta tribuna, el plan estatal del agua, celebro que así sea, lo analizaremos con detalle y me permito pedirle de favor Diputado, a nombre de Grupo Parlamentario de Acción Nacional, si nos permite adherirnos a esta iniciativa, en dónde está claro que lo que se exige es que se garantice el agua para las y los Tamaulipecos, tenemos que verlo como tal, como una crisis actual, el monitor de sequía al 28 de febrero declara a gran parte del territorio Tamaulipeco con una sequía severa.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Diputado Edgar, si me permite a mí también, como grupo representante de Movimiento Ciudadano sumarme a su iniciativa, creo y considero que es de suma importancia el poder estar todos las fuerzas políticas en un ambiente de que, de querer poder construir esta agua que requiere Nueve León y requiere Tamaulipas, son los dos Estados, y creo que esto le vendría grandes beneficios a todos. Entonces Si me permite sumarme Diputado.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputado Edgardo Melhem Salinas. Con mucho gusto.

Presidente: Le abren el micrófono a la Diputada Linda.

Diputada Linda Mireya González Zúñiga. De igual manera Diputado Melhem, si nos permite adherirnos a la Diputada Danya Silvia Arely, a la Diputada Sandra Luz García Guajardo y a su servidora a su iniciativa.

Diputado Edgardo Melhem Salinas. Claro que sí, con mucho gusto Diputada, gracias.

Presidente: Le abren el micrófono al Diputado Javier Villarreal.

Diputado Javier Villarreal Terán. Nosotros nos vamos en abstención, el convenio, lo que está haciendo el gobernador, el gobernador en este caso, es un proyecto, son dos y bien lo explicaste bastante bien, son dos visiones, lo que se había hecho en el periodo de natividad, era un proyecto que era solamente con la visión de hacia Monterrey, hacia solamente Monterrey, hoy es un proyecto que es de gran visión, con ese costo que tu enumeras de los cuarenta mil millones de pesos, dónde se van treinta mil litros por segundo hacia el mar, se necesitan cinco solamente, cinco mil litros que se requiere para nosotros, aquí Nuevo León de los treinta metros cúbicos por segundo que se derraman, que ese es lo que requerimos de agua dulce que desembocan, este los que requerimos para uso, este, se está analizando en los convenios y ese es lo más importante... ¿mande?

Presidente: Diputadas, respeto por favor al Diputado.

Diputado Javier Villarreal Terán. A ver aquí este proyecto, va abarcar se está pensando en ayudar a todo el noreste del país y lo importante es de esas tres referencias que hiciste.

Presidente: Concluya Diputado.

Diputado Javier Villarreal Terán. De esas tres referencias que hiciste, estas tres referencias que hiciste, es que ya el proyecto, ya hay un grupo ejecutivo viendo esta situación.

Presidente: Concluya Diputado.

Diputado Javier Villarreal Terán. Verdad están los dos Estados, está la CONAGUA, está la sociedad sentada, ósea ya hay un orden en este, en este sentido ya está, ya está y el Presidente está de acuerdo, está de acuerdo con la visión de ver el proyecto y de darle para delante, si, el dinero hoy no está todavía en el presupuesto efectivamente hoy todavía, pero el Gobernador está en México y no ha dejado y no ha secado, mas ya le dijeron que sí.

Presidente: Concluya Diputado.

Diputado Javier Villarreal Terán. Y eso definitivamente esa es la situación, tenemos un proyecto de largo alcance, tenemos la viabilidad del agua para Tamaulipas, tenemos las presas que la van a recepcionar que es la Presa de la Boca, tenemos.

Presidente: Diputado concluya.

Diputado Javier Villarreal Terán. El proyecto ya con Raúl Quiroga, que es el experto que ha estado durante treinta años viendo y visionando este magno... este magno proyecto para Nuevo León y Tamaulipas mancomunado, confío plenamente en que se va llevar a cabo y es lo único que no estamos de acuerdo, en esa duda que tienes en el proyecto. Es cuanto.

Presidente: Asamblea en virtud de haberse solicitado la dispensa.

Diputado Edgardo Melhem Salinas. A ver Presidente si me permite, pues para contestar, porque fueron muchos comentarios, tengo mi derecho de réplica. Yo si quisiera pedirles a los compañeros de MORENA, porque pues hace rato hicieron un planteamiento con temas muy justos, muy humanos de los niños, y parece que el tema del agua porque ahora les toca en su cancha, pues prefieren abstenerse, me gustaría que lo aprobáramos la dispensa y luego que lo votaran como gustaran, pero poder ahorita todos quieren opinar y creo que si hace rato le dimos media hora al tema de los niñas y niños, pues porque no darle también un tema tan importante como, porque este si es un tema de seguridad nacional, es un tema de seguridad estatal, y yo sí quiero aquí tengo el proyecto ejecutivo y se los voy a entregar, las bases fundamentales, en el proyecto de aquel entonces, que me tocó a parte verlo físicamente y aquí tengo pues un resumen de él, si estaba contemplado Ciudad Victoria, siempre estuvo, a través de la Martha R. Gómez, para ser considerado era el punto intermedio del acueducto y de aquí continuaba a Cerro Prieto. Y va ser exactamente igual, simplemente que ahorita el que planteó el Gobernador es exclusivamente para Tamaulipas, al rato vamos estamos peleando por el agua del cuchillo y los agricultores de Tamaulipas del Distrito 026 se van a quedar sin agua, ¿Por qué? porque no quisimos hacer un acueducto integral de una vez, que pueda beneficiar a Tamaulipas y a Nuevo León, no hay que ser egoístas, lógicamente nosotros vamos a pelear por los tamaulipecos, pero también tenemos que ver un proyecto de este tamaño, pues que sirva para los dos Estados, al final de cuentas somos hermanos, yo si les pido el voto a favor, porque si no es estar en contra y de veras compañeros, es como que no les dieron permiso ahora de votar a favor de este punto, un punto tan sensible, a ver aquí nadie pedimos línea para solidarizarnos cuando ustedes presentan puntos, que a los tamaulipecos les interesan, yo concluyo diciendo votemos a favor y discutámoslos en tribuna con argumentos, yo aquí tengo elementos para decirles como si se puede hacer este proyecto.

Presidente: Diputado concluya.

Diputado Edgardo Melhem Salinas. Como está considerando Tamaulipas y Nuevo León, permítame presidente, porque no interrumpió a nadie hace un momento, para decirles que votemos a favor de este punto de acuerdo, si alguien quiere hacer, votemos a favor de que se abra, discutámoslo y voten finalmente si están a favor o en contra, pero permitamos darle la dispensa para poder, de veras, si en Tamaulipas hay un tema después de la seguridad que es importante, es el tema del agua.

Presidente: Diputadas y diputados, eh, el Diputado, voy, permítame Diputada, permítame, el Diputado Melhem presenta una iniciativa, vamos a votar la dispensa de turno de comisiones, esta mesa directiva, la iniciativa que recibe la turna a comisiones y en comisiones podemos ampliar la discusión de la misma, la iniciativa no se somete a discusión, eh sido yo respetuoso de otorgarle la palabra a todas las fuerzas políticas de este Congreso, cuando la ley no limita el procedimiento en esa forma, limítense compañeros abocarnos al tema, adherirse y no permitir esos diálogos, porque para eso está el trabajo de los órganos parlamentarios, que son las comisiones, insisto, vamos a votar solamente la dispensa de turno, no vamos a votar la procedencia o improcedencia de la iniciativa, para poderla discutir en comisiones, por último, por último, la Diputada Leticia Sánchez Guillermo .

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Le abren el micrófono por favor.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo. Nada más decirle al Diputado, preguntarle si me da permiso de adherirme a su... muchas gracias.

Presidente: En virtud de haberse solicitado la dispensa en base y soporte en el artículo 148 de la Ley de este Congreso, me permito someter a consideración, de la asamblea si se autoriza la dispensa, se abre el registro de votación para emitir el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputado José Braña, Diputada Casandra. Diputado Armando, ¿a favor?... abstención.

Presidente: Se cierra el registro de votación. Compañeros legisladores ha sido **rechazada** la dispensa de turno a comisiones, por veinte votos, a favor, catorce en contra... **veinte a favor, dieciséis abstenciones.**

Presidente: En tal virtud, de acuerdo al artículo 148 solo podrá autorizarse por medio de las dos terceras partes de los legisladores presentes. Y en virtud de no haberse alcanzado la misma, con fundamento del artículo 22, se turna la iniciativa a las comisiones de **recurso de agua y gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Le cedes el uso de la palabra a la Diputada Leticia Vargas.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. El Diputado Melhem quiere hablar.

Presidente: ¿Con que propósito?

Presidente: Adelante, le abren el micrófono al Diputado Melhem.

Diputado Edgardo Melhem Salinas. También presidente que lo turne a la comisión de desarrollo rural, que es la que tendrá también un alto impacto en el tema de... de la falta de agua que nos va a pasar a todos los productores y agricultores de Tamaulipas.

Presidente: Con gusto Diputado, la iniciativa se turna.

Diputado Edgardo Melhem Salinas. Y presidente y también de derechos humanos porque, porque realmente es un derecho humano el agua.

Presidente: Se turna a desarrollo rural y a derechos humanos.

Presidente: Le abren el micrófono al Diputado Carlos.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. También pedirle de favor, eh, Diputado presidente, si pudiese turnar a la comisión de energía y cambio climático.

Presidente: Se valora, le solicito al diputado.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Por favor, por favor

Presidente: Diputado Melhem, eh presenta a la mesa la iniciativa.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. ¿Me puede dar una respuesta?

Presidente: Para confirmar el turno.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Afirmativa o negativa.

Presidente: Permítame tener la iniciativa, es que no tengo la iniciativa Diputado, por eso la eh solicitado.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Para que dé cinco minutos de receso, por favor.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. No hay mucho, no hay mucho.

Presidente: Adelante Diputada.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. No hay mucho que pensarle, es competente porque la sequía implica un cambio climático.

Presidente: Adelante Diputada Leticia. Adelante Diputada.

Diputada Leticia Vargas Álvarez. Gracias Diputado Presidente. Honorable Pleno Legislativo. Las y los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en las facultades que nos confiere el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 93 párrafos 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, promovemos ante este Honorable Pleno la siguiente iniciativa con Punto de Acuerdo: Objetivo de la Iniciativa. La presente acción legislativa, tiene por objeto emitir un respetuoso exhorto a la Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, DIF Tamaulipas, a fin de que realice de manera urgente las acciones necesarias, para que disminuyan los costos de las consultas médicas especializadas brindadas a personas que padecen del espectro autista en el Centro de Rehabilitación y Educación Especial de Victoria, CREE Victoria, en virtud de que los últimos meses han aumentado hasta en un 300% y esto produce una afectación directa a la economía de las familias tamaulipecas que reciben este servicio. Exposición de Motivos. La Organización Mundial de la Salud ha calificado los trastornos de espectro autista como un grupo de complejos trastornos del desarrollo cerebral, que afectan en diversos grados a una cantidad de personas en el mundo. El término genérico de los trastornos de espectro autista abarca afecciones tales como el autismo, el trastorno desintegrador infantil, el síndrome de Asperger; entre otros, y estos se caracterizan por presentar dificultades en la comunicación y la interacción social, así como un repertorio de intereses y actividades restringido y repetitivo. Estos trastornos de desarrollo y afecciones regularmente se manifiestan en la primera infancia, y en la mayoría de los casos persisten a lo largo de toda la vida. Generalmente es posible establecer un diagnóstico antes de que la niña o el niño cumplan los dos años de edad. En México no existen datos actuales y exactos sobre los casos de autismo, sin embargo se considera que alrededor de 6200 personas nacen al año con autismo, y diversas organizaciones sociales estiman que en el país 1 de cada 115 personas presenta algún tipo de trastorno de espectro autista. Se estima que en Tamaulipas existen más de 9000 niñas y niños, adolescentes con algún trastorno de este espectro.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Quienes padecen esta condición, se desenvuelven de manera diferente en su entorno, tanto en su conducta como en su desarrollo emocional, de ahí que requieren de atención especializada y multidisciplinaria. Ante este panorama en Tamaulipas, la atención a personas que padecen de este espectro autista, se convierten en un rubro prioritario para la pasada administración estatal en la que desarrolló e implementó un modelo que permite la detección temprana y la atención a personas con estas afectaciones. A fin de brindarles tanto a ellos, como a sus familias la atención multidisciplinaria necesaria para enfrentar estos padecimientos. Entre las acciones más destacadas de este rubro, fue la atención del primer diplomado en autismo, mismo que en su primera generación capacitó a profesionales que atienden a personas con TEA de la red de centros de rehabilitación del Estado en enero del 2020. Además en febrero del 2020 se inauguró en Centro de Autismo Tamaulipas (CATAM), en el cual se brinda atención a niñas y niños de 2 a 8 años, a través de terapias clínico pedagógicas y bajo un sistema escolarizado, que permite la inclusión de las niñas y niños en escuela de educación regular. A la par de lo anterior, esta atención especializada fue brindada de manera continua, permanente y accesible en los diversos centros de rehabilitación del Estado, particularmente en el CREE Victoria, donde fueron referidos una gran cantidad de personas de todo el estado que padecen algún tipo de estos trastornos. La necesidad de recibir esta atención especializada, ocasionó que muchas familias tamaulipecas tuvieran que viajar de manera muy constante a la Capital del Estado, y en algunos casos cambiar su residencia permanente a Victoria, Tamaulipas. Las y los Legisladores que suscribimos la presente acción legislativa, hemos recibido quejas por parte de alguna de estas familias, quienes refieren, durante la pasada administración estatal las consultas tenían un costo accesible de 60 pesos en promedio, lo cual les permitía costear los viajes constantes a la capital del estado o en su defecto, compaginar los gastos de la atención con su estancia permanente en esta ciudad, sin embargo, durante los últimos meses los costos de los servicios ofrecidos por el Centro de Rehabilitación y Educación Especial de Victoria, han aumentado drásticamente hasta en un 300%, es decir, una consulta especializada en promedio representa un gasto de 60 pesos para una familia Tamaulipeca durante el 2021, actualmente el promedio es de 180 pesos, situación que evidente produce una grave afectación a la economía de las familias, razón por la cual las y los legisladores del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de esta 65 Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, estimamos necesario emitir un respetuoso exhorto a la Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, a fin de que realice de manera urgente las acciones necesarias para que disminuyan los costos de las consultas médicas especializadas, brindadas a personas que padecen el espectro autista en el Centro de Rehabilitación y Educación Especial de Victoria, en virtud que en los últimos meses han aumentado hasta en un 300%, esto produce una afectación directa a la economía de las familias Tamaulipecas que reciben este servicio; Compañeras y compañeros diputados, los trastorno de espectro autista son en realidad que requieren de atención especializada y permanente, por lo que esperamos que se dejen a lado las cuestiones políticas, ideológicas y de colores partidistas, para garantizar que las familias Tamaulipecas que se encuentran en esta posición, no tengan que elegir entre subsistir y costear el tratamiento para estos padecimientos, atendiendo a la naturaleza, importancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, se solicita la dispensa de turno a comisiones, con fundamento en los artículos 93 y 148 de la Ley Interna del Congreso a fin que sea votada y aprobada en esta misma sesión, en esta razón de todo lo expuesto, los que subscriben nos permitimos someter a la consideración de este honorable pleno legislativo, para su estudio y dictamen el siguiente proyecto de Punto de Acuerdo. Único. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un respetuoso exhorto a la Presidenta del Sistema del Desarrollo Integral para la familia de Tamaulipas, a fin que realice de manera urgente las acciones necesarias, para que disminuyan los costos de las consultas médicas especializadas brindadas a personas que padecen del espectro autista en el centro de rehabilitación y educación especial de Victoria, en virtud de que los últimos meses han aumentado hasta un 300% y esto produce una afectación directa a la economía de las familias Tamaulipecas que reciben este servicio. Transitorios. Primero. El presente Punto de Acuerdo surtirá efecto a partir de su expedición. Segundo. Después de su expedición remítase el presente Acuerdo a las autoridades señaladas para su conocimiento y atención

contundentes. Tercero. La presidenta del Sistema DIF de Tamaulipas deberá remitir a este congreso, un informe de las acciones implementadas que deriven de la atención del presente Punto de Acuerdo, en un plazo no mayor a quince días naturales. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los siete días del mes de marzo del dos mil veintitrés. Atentamente, por una parte ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos, integrantes de grupo parlamentario del partido Acción Nacional. Es cuanto presidente.

Presidente: Asamblea, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, en base al artículo 148 párrafos 1, 2,3 y 4 de la Ley de este Congreso me permito someter a su consideración si se autoriza la dispensa de turno a comisiones. Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación el término establecido)

Presidente: Diputada Úrsula. Diputado Ovidio, Diputado Elipha en contra, Diputada Nora Gómez, Diputada Lidia Martínez. Diputado Melhem. Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros ha sido **rechazada** la dispensa de turno a comisiones, con 17 votos a favor, 2 abstenciones y 13 en contra... **14 en contra.** De acuerdo al artículo 148 la dispensa solo puede autorizarse por medio de las dos terceras partes de los legisladores presentes. En virtud de no haberse alcanzado la misma con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la ley de este congreso la iniciativa se turna a las comisiones de **Gobernación y Atención a Grupos Vulnerables.**

Presidente: Adelante Diputada.

Presidente: Declaro un receso de tres minutos.

(R e c e s o)

Presidente: Se reanuda la sesión. Se le concede el uso de la voz al Diputado José Alberto Granados Fávila.

Diputado José Alberto Granados Fávila. Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros Diputados. A fin de obviar tiempo, tendré a bien a dar una exposición general de la iniciativa que se promueve, solicitando que el contenido íntegro de la misma sea publicado en los medios electrónicos de este Congreso. Con base en las facultades que me otorga la Constitución Política del Estado y la Ley Interna de este Congreso, tengo a bien presentar Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona la Ley de Desarrollo Social local, a fin de que se respeten los derechos de las personas migrantes y puedan tener acceso a los diferentes programas que emprenden en el Estado. Ser un estado fronterizo como es Tamaulipas, una entidad federativa donde se establecen diversos migrantes de otros países, así también connacionales que intentan alcanzar el sueño americano. Las personas migrantes se posicionan en la mayoría de las ocasiones en los municipios fronterizos tamaulipecos, destacando Matamoros, Reynosa, Nuevo Laredo, justo en esa zona fronteriza hace falta el recurso humano y, estas personas que se encuentran en espera de algunas oportunidades de contratación para satisfacer las necesidades más elementales. Por tal motivo y ante esta situación que se vive en el Estado, consideramos que es el momento idóneo para construir y fijar las bases que permitan a las personas migrantes, sean incluidas dentro de los programas sociales como beneficiarios, a fin de favorecer a su desarrollo. Las y los migrantes, por lo general reciben trato de desigualdad, encontrándose con obstáculos para gozar de los derechos que les otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y ello tiene como resultado

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

que sean orillados a vivir en condiciones de pobreza o en situación de calle. Debemos legislar, para evitar cualquier situación que obstruya su libre desarrollo, así como toda acción que niegue o impida sus derechos alimentarios de vivienda, salud, trabajo, por mencionar algunos. Ahora bien, con la presente iniciativa se busca que las personas migrantes, ya sea nacionales o de otros países, puedan ser tomados en cuenta para ser receptores de los distintos programas sociales locales, ya que en muchas ocasiones éstos terminan por establecer su residencia permanente en este Estado de Tamaulipas y posteriormente naturalizarse como mexicanos, y en ese trayecto, se debe brindar el auxilio necesario que se requiere por parte de nosotros. Una de mis prioridades como, dentro de la agenda legislativa, como representante de un distrito fronterizo y como parte del Grupo Parlamentario de Morena, es velar por el respeto y cumplimiento de los derechos humanos de todas las personas, incluyendo a los migrantes, a las y los migrantes. Por eso, el día de hoy, hago ésta presente iniciativa de acción legislativa. Es cuanto.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS:

El suscrito Diputado **José Alberto Granados Fávila**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en las facultades que conferidas en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como 67, párrafo 1, inciso e) y 93, párrafos 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas comparezco ante este Pleno Legislativo para promover **Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma y adiciona la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo primero de la Constitucional General reconoce de manera amplia, sin excepción, el derecho de toda persona de gozar de los derechos reconocidos por el Estado Mexicano en la Constitución Política Nacional y en los instrumentos internacionales suscritos por éste. Ante esto a la población migrante, con independencia de su condición jurídica en el país, le son reconocidos todos los derechos que al resto de las personas y por ende, deben serles respetados.

El respeto irrestricto de los derechos humanos de la población migrante es uno de los principios que debe observar toda administración pública, y más una como la nuestra, en virtud de la posición geográfica del Estado que colinda al norte con Estados Unidos de América.

Ser un estado fronterizo con el país del norte hace que Tamaulipas sea una entidad federativa de acogida de diversos migrantes de otros países así como nacionales en su intención de alcanzar el sueño americano.

Por su condición de paso, por lo general, se establecen en la mayoría de las ocasiones en los municipios fronterizos tamaulipecos, destacando Matamoros, Reynosa y Nuevo Laredo.

Justo en esa zona fronteriza hace falta recurso humano y estas personas se encuentran en espera de alguna oportunidad de contratación para satisfacer sus necesidades más elementales.

Estos hechos que reconocemos y que son plausibles representan la oportunidad para que desde nuestro ámbito local y en nuestro marco de jurisdicción abonemos a la suma de voluntades desde el Poder Legislativo para contribuir a mejorar la condición y la calidad de vida de las personas migrantes que se establecen en nuestro Estado.

Tamaulipas es un Estado próspero en donde todas y todos tenemos cabida, y en el más amplio sentido de aplicación y respeto a los Derechos Humanos, es que se debe otorgar y garantizar a cada persona que aquí reside ya sea de manera temporal o permanente un espacio seguro y condiciones dignas que le permitan desarrollarse.

Por tal motivo, y ante esta situación que se vive en el Estado, considero que es el momento idóneo para construir y fijar las bases que permitan contribuir a que las personas migrantes sean incluidas dentro de los programas sociales como beneficiarios, a fin de favorecer a su desarrollo, así como al de sus localidades.

Ahora bien, la Comisión Nacional para Prevenir la Discriminación, CONAPRED, señala que la discriminación es una práctica cotidiana que consiste en dar un trato desfavorable o de desprecio inmerecido a determinada persona o grupo, que a veces no percibimos, pero que en algún momento la hemos causado o recibido.

Refiere también que hay grupos humanos que son víctimas de la discriminación todos los días por alguna de sus características físicas o su forma de vida. **El origen étnico o nacional**, el sexo, la edad, la discapacidad, la condición social o económica, la condición de salud, el embarazo, la lengua, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil y otras diferencias pueden ser motivo de distinción, exclusión o restricción de derechos.

Con estos actos de desigualdad las personas migrantes se encuentran con obstáculos para gozar de los derechos que les otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y ello tiene como resultado que sean orillados a vivir en condiciones de pobreza, mendicidad, situación de calle, y en el peor de los escenarios, son llamados por la violencia y llevados en contra de su voluntad a participar en organizaciones delincuenciales.

Por lo tanto se debe trabajar para evitar cualquier situación que obstruya su libre desarrollo, así como toda acción que niegue o impida el disfrute de sus derechos alimentarios, de vivienda, salud, de trabajo, por mencionar algunos.

Ahora bien, con la presente iniciativa se busca que las personas migrantes, ya sean nacionales o de otros países, puedan ser tomadas en cuenta para ser receptores de los distintos programas sociales locales, ya que en muchas ocasiones, estos en su paso por nuestro País terminan optando por establecer su residencia permanente para posteriormente naturalizarse como mexicanos, y en ese trayecto, se le debe brindar el auxilio necesario que se requiera de nuestra parte.

Para mayor abundamiento y explicación se muestra el estudio comparado de la presente propuesta.

Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas Vigente	Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas Texto propuesto
<p>ARTÍCULO 5°.- Son principios rectores de la Política Estatal de Desarrollo Social los siguientes:</p> <p>I. a la III....</p> <p>IV.- Inclusión: Derecho de toda persona a participar y disfrutar, en condiciones de libertad e igualdad, de las oportunidades y los beneficios del desarrollo social, independientemente de su condición social o económica, sexo, edad, capacidad física, orientación sexual, religiosa u origen étnico;</p> <p>V. a la X...</p>	<p>ARTÍCULO 5°.- Son...</p> <p>I. a la III....</p> <p>IV.- Inclusión: Derecho de toda persona a participar y disfrutar, en condiciones de libertad e igualdad, de las oportunidades y los beneficios del desarrollo social, independientemente de su condición social o económica, sexo, edad, capacidad física, orientación sexual, religiosa u origen étnico o nacionalidad;</p> <p>V. a la X...</p>
<p>ARTÍCULO 14.- Son prioritarios y de interés público los programas sociales:</p> <p>I.- al VII...</p> <p>VIII.- De atención médica y los que tengan por objeto la realización de campañas de prevención y control de enfermedades; y</p> <p>IX.- Destinados al cuidado y protección al medio ambiente y los recursos naturales para asegurar la sustentabilidad del desarrollo.</p>	<p>ARTÍCULO 14.- Son...</p> <p>I.- al VII...</p> <p>VIII.- De atención médica y los que tengan por objeto la realización de campañas de prevención y control de enfermedades;</p> <p>IX.- Destinados al cuidado y protección al medio ambiente y los recursos naturales para asegurar la sustentabilidad del desarrollo.</p> <p>y</p> <p>X. Dirigidos a impulsar proyectos productivos de</p>

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

	migrantes y sus familias que contribuyan al desarrollo de sus localidades de acogida.
<p>ARTÍCULO 48.- El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos de los Municipios promoverán las actividades productivas para la generación de empleos e ingreso de personas, familias, grupos y organizaciones productivas, destinando recursos públicos a proyectos productivos, a identificar oportunidades de inversión, y a brindar capacitación, asistencia técnica y asesoría para la organización y el diseño de proyectos y apoyo legal para la realización de estas actividades.</p>	<p>ARTÍCULO 48.- ...</p> <p>En los municipios y localidades con mayor índice de intensidad migratoria, los programas dirigidos a impulsar proyectos productivos de migrantes y sus familias serán considerados como prioritarios, y estos, a través de sus ayuntamientos, podrán participar en el diseño, ejecución y evaluación de dichas políticas, programas y acciones públicas en términos del artículo 34 de esta ley.</p>

Una de mis prioridades dentro de la agenda legislativa como representante de un distrito fronterizo y como parte del Grupo Parlamentario de MORENA es la de velar por el respeto y cumplimiento de los derechos humanos de toda persona, incluyendo a las y los migrantes, razón por la que se promueve la presente acción legislativa.

Por todo lo anterior, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa de:

DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 5, fracción IV y 14, fracciones VIII y IX; y se adicionan la fracción X al artículo 14 y un segundo párrafo al artículo 48 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas, para quedar como siguen:

ARTÍCULO 5°.- Son principios...

I.- a la III.-...

IV.- Inclusión: Derecho de toda persona a participar y disfrutar, en condiciones de libertad e igualdad, de las oportunidades y los beneficios del desarrollo social, independientemente de su condición social o económica, sexo, edad, capacidad física, orientación sexual, religiosa u origen étnico o **nacionalidad;**

V.- a la X.-...

ARTÍCULO 14.- Son prioritarios...

I.- a la VII.-...

VIII.- De atención médica y los que tengan por objeto la realización de campañas de prevención y control de enfermedades;

IX.- Destinados al cuidado y protección al medio ambiente y los recursos naturales para asegurar la sustentabilidad del desarrollo; y

X. Dirigidos a impulsar proyectos productivos de migrantes y sus familias que contribuyan al desarrollo de sus localidades de acogida.

ARTÍCULO 48.-...

En los municipios y localidades con mayor índice de intensidad migratoria, los programas dirigidos a impulsar proyectos productivos de migrantes y sus familias serán considerados como prioritarios, y estos, a través de sus ayuntamientos, podrán participar en términos del artículo 34 de esta ley.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

**DIP. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA”**

Presidente: Gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la ley de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado José Alberto Granados Fávila se turna a las Comisiones de **Estudios Legislativos** y de **Asuntos Fronterizos y Migratorios**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le cede el uso de la voz al Diputado Félix García.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Muchas gracias, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, Diputados, a quienes nos siguen a través de las distintas plataformas digitales y redes sociales. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local, comparecemos ante este cuerpo colegiado a promover iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo. Al efecto, me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en los diversos medios de registro parlamentario. Igualmente pido, con fundamento en el artículo 148 de la Ley interna la dispensa de turno de la presente iniciativa, por ser de urgente y obvia resolución. Me refiero a toda la gente que habita especialmente en la región ribereña, a quienes saludo desde esta tribuna del Estado con mucho gusto y que es parte la razón de esta iniciativa, que espero compañeras Diputadas y Diputados puedan respaldar con su voto. El órgano encargado de proponer, dirigir y controlar la política nacional en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingresos y deuda pública, lo es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dicho órgano tiene su fundamento en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, particularmente en el artículo 31 donde se establecen los asuntos que serán de su competencia. Dada la naturaleza de sus funciones, la referida Secretaría tiene una representación amplia en todas y cada una de las entidades federativas, así como sus principales municipios, donde debido a la condición particular del territorio así se requiera, como por ejemplo municipios fronterizos o con actividad portuaria, por citar algunos ejemplos. Es evidente que las actividades realizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público son de vital trascendencia para las personas, esto debido a la obligación constitucional que tienen todas y todos los mexicanos de contribuir de manera proporcional y equitativa al gasto público, lo cual se hace efectivo por medio del pago de los impuestos. Sin embargo, a pesar de ello, debido a los múltiples recortes presupuestales y la mal implementada política de austeridad. En los últimos años han cerrado algunas oficinas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en diversos lugares del país, esta condición ha afectado a la región rivereña, en la cual pues todos conocemos que para poder llevar a cabo un tipo de este tramites se tienen que trasladar hacia Nuevo Laredo, hacia la Ciudad de Reynosa, esto ocasiona pues desde luego un costo a la gente y desde luego ante esta oleada de inseguridad, pues resulta complicado viajar en esta bien llamada frontera chica, la frontera grande de Tamaulipas. No obstante, a pesar de contar con todas las implicaciones económicas tributarias que conlleva la naturaleza de su ubicación, desde algún tiempo no cuenta con una oficina de representación de dicha Secretaría de Hacienda en ese territorio. Es por ello, esto obliga a estos habitantes a recorrer aproximadamente 315 kilómetros a la oficina de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público más cercana, como lo dije hace un momento en Reynosa, Tamaulipas o en su caso Nuevo Laredo. Lo anterior con independencia de gastos, implicaciones que representa emprender este viaje de más de tres horas diarias. Por

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

tal motivo las y los suscritos Diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional en esta 65 Legislatura, estimamos necesario emitir un respetuoso exhorto al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que a la brevedad instrumenten las acciones necesarias a fin de que se instale una oficina o representación de dicha secretaría, para que los habitantes de los Municipios de Miguel Alemán y aledaños, puedan trasladarse sin necesidad de viajar a otro lugar y que sea en esa ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, la cabecera para dicha oficina. Lo anterior con el objeto de que en este municipio se realicen todo tipo de trámites, sin necesidad de ser trasladados a los distintos municipios cercanos y que esto genere desde luego, un respaldo a la economía y a la seguridad de las familias tamaulipecas. Punto de Acuerdo. Único. La 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto exhorta tanto al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a efectos de que a la brevedad instrumente acciones necesarias, a fin de que se instale una oficina de representación de dicha secretaría en el Municipio de Miguel Alemán, esto con objeto de que los habitantes de este municipio puedan realizar sus trámites, sin necesidad de trasladarse a otro lugar. Transitorios. Primero. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. Segundo. Después de su expedición remítase el presente acuerdo a la autoridad señalada para su conocimiento y atención conducentes. Dado en el recinto oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los siete días del mes de marzo del año dos mil veintitrés. Atentamente por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto presidente.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Las y los suscritos diputados integrantes del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** de la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con fundamento en las facultades que nos confiere el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, promovemos ante este Honorable Pleno la siguiente Iniciativa de **PUNTO DE ACUERDO.**

OBJETIVO DE LA INICIATIVA

La presente acción legislativa tiene por objeto exhortar al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que, a la brevedad, instrumente las acciones necesarias a fin de que, a la brevedad, se instale una oficina o representación de dicha Secretaría en el municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas; esto con el objeto de que los habitantes de este municipio puedan realizar sus trámites sin la necesidad de trasladarse a otro lugar.

CUESTIÓN PRIMERA. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El órgano encargado de proponer, dirigir y controlar la política nacional en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingresos y deuda pública es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Dicho Órgano tiene su fundamento en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, particularmente en el artículo 31; en donde se establecen los asuntos que serán de su competencia.

Entre ellos se encuentran la realización del Plan Nacional de Desarrollo, el Presupuesto de Egresos de la Federación y la Ley de Ingresos; intervenir en el diseño de la legislación en temas fiscales; operar la deuda pública del gobierno federal y la Ciudad de México; coordinar y vigilar el sistema bancario público y privado; inspeccionar y reglamentar las operaciones vinculadas a seguros, fianzas, valores y crédito; establecer las tarifas de los bienes y servicios públicos; dirigir el Servicio de Administración Tributaria; encabezar las aduanas y sus servicios; y regular la posesión de bienes inmuebles del gobierno federal.

Dada la naturaleza de sus funciones, la referida Secretaría tiene una representación amplia en todas y cada una de las entidades federativas, así como en sus principales municipios y, en donde debido a la condición particular del territorio, así se requiera como, por ejemplo, en municipios fronterizos o con actividad portuaria, por citar algunos ejemplos.

Es evidente que las actividades realizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público son de vital trascendencia para todas las personas; esto, debido a la obligación constitucional que tienen todas y todos los mexicanos de contribuir de manera proporcional y equitativa al gasto público; lo cual se hace efectivo por medio del pago de impuestos.

Sin embargo, a pesar de ello, debido a los múltiples recortes presupuestales y las mal implementadas "políticas de austeridad", en los últimos años han cerrado algunas oficinas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en diversos lugares del país.

Uno de los municipios en la situación anteriormente señalada es Miguel Alemán, Tamaulipas; el cual se encuentra en la llamada "frontera chica" de nuestro estado, y colinda con los municipios de Camargo y Mier, así como con el estado de Nuevo León y con los Estados Unidos de América.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, hasta el 2020, el municipio de Miguel Alemán estaba habitado por 26,237 personas; los cuales, en su gran mayoría tienen su principal actividad económica en la agricultura, la ganadería y las actividades derivadas de la prestación de bienes y servicios naturales de un municipio fronterizo.

No obstante, a pesar de contar con todas las implicaciones económicas y tributarias que ello conlleva la naturaleza de su ubicación, desde hace algún tiempo no cuenta una oficina o representación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su territorio.

Esto obliga a las y los habitantes del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas a desplazarse aproximadamente 315 kilómetros a la oficina de la SHCP más cercana ubicada en Reynosa, Tamaulipas para realizar sus trámites de naturaleza tributaria.

Lo anterior, con independencia de los gastos e implicaciones que representa emprender un viaje de aproximadamente tres horas y media hasta otro municipio y del tiempo que entraña la realización de los trámites en una oficina donde diariamente se atiende a cientos de personas.

Por tal motivo, las y los suscritos diputados del Grupo Parlamentario del PAN en esta 65 Legislatura, estimamos necesario emitir un respetuoso exhorto al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que, a la brevedad, instrumente las acciones necesarias a fin de que, a la brevedad, se instale una oficina o representación de dicha Secretaría en el municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas; esto con el objeto de que los habitantes de este municipio puedan realizar sus trámites sin la necesidad de trasladarse a otro lugar.

Lo anterior, con el objeto de que los habitantes de este municipio puedan realizar sus trámites sin la necesidad de trasladarse a otro municipio donde se encuentre una oficina de la SHCP, dada la naturaleza personal que estos revisten.

En definitiva, esto será de gran ayuda para todas las personas que habitan en los municipios aledaños a Miguel Alemán, pues, les permitirá realizar sus trámites personales optimizando y haciendo eficientes sus recursos económicos, en el menor tiempo posible.

Es en razón de todo lo expuesto, los que suscriben nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo para su estudio y dictamen, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto exhorta tanto al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que, a la brevedad, instrumente las acciones necesarias a fin de que, a la brevedad, se instale una oficina o representación de dicha Secretaría en el municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas; esto con el objeto de que los habitantes de este municipio puedan realizar sus trámites sin la necesidad de trasladarse a otro lugar.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

SEGUNDO.- Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo, a la autoridad señalada, para su conocimiento y atención conducentes.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 7 días del mes de marzo de 2023.

A T E N T A M E N T E

**"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS"
INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL."**

Presidente: Le abren el micrófono al Diputado Gustavo.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Considero que es muy... de suma importancia, que esa gestión que está usted promoviendo para abrir una oficina de hacienda ahí en el Municipio de Miguel Alemán, pues va a resolver los problemas y conflictos que hay en muchos lugares y obviamente que ojala abrieran esa oficina, para poder hacer los trámites de toda la frontera chica, en el centro de ahí, de ese lugar. Me sumo a su petición si me lo permite.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Desde luego gracias.

Presidente: Le abren el micrófono al Diputado Elipha Gómez.

Diputado Eliphaeth Gómez Lozano. Diputado Félix nada más consultar que tipo de trámites son los que está requiriendo ahí, porque ahí pues yo creo el que entra es el SAT ¿no?

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Todo tipo de trámites, que precisamente se derivan de las obligaciones fiscales ante la instancia federal, como lo conocemos licencias, emplazamientos también, de licencia de vehículos federales, todo lo que conlleva el poder registrar documentos de esa naturaleza y pagos en esa oficina, que anteriormente se hacían, que ahora pues cuestión de pues bueno, de la pandemia, de los gastos innecesarios se eliminó esa oficina, que funcionaba perfectamente y es la constante tanto de la gente de Alemán como de Nueva Ciudad Guerrero, el trasladarse y correr riesgos hasta Nuevo Laredo o a Reynosa, que son la ciudades con mayor afluencia. Sin embargo, esa oficina de recaudación funcionaba muy bien para ciertos tipos de trámites, como lo dije hace un momento, emplazamientos, pagos que se tienen que hacer, registros federales ante esa oficina.

Presidenta: Asamblea Legislativa, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148, párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número 65-1, me permito someter a consideración de este Cuerpo Colegiado si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

Presidenta: Por tal efecto se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este alto Cuerpo Colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Isidro ¿en contra? La Diputada Lidia.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeros Legisladores y Legisladoras ha sido **rechazada** la dispensa de turno a comisiones por **19 votos a favor** y 16 votos en contra, cero abstenciones.

De acuerdo al artículo 148, párrafo 3, la dispensa a comisiones solo podrá autorizarse por medio del voto de las dos terceras partes de los Legisladores presentes, en virtud de no haberse alcanzado la misma con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la presente iniciativa se turna a las Comisiones Unidas de **Gobernación, de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz el Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Muchas gracias, con el permiso de la Presidencia. Muy buenas tardes compañeras Diputadas y Diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación, que nos siguen a través de las diferentes plataformas tecnológicas. El suscrito Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, integrante de la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; y miembro del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en el artículo 64 de la Constitución Política del Estado, así como los artículos 58 y 93, de la Ley para el Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ocurro a presentar Iniciativa con Proyecto de Decreto, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Para tales efectos me voy a permitir presentar una síntesis de la acción legislativa de referencia, misma que entregaré a la Mesa Directiva para el procedimiento y tramite que corresponda. El Código Civil del Estado de Tamaulipas, señala que la propiedad es un derecho real que otorga a una persona el poder jurídico para usar, gozar y disponer de un bien, dentro de las limitaciones y con el arreglo de las modalidades que fijen las leyes. Por ello, la propiedad no puede ser ocupada contra la voluntad de su dueño, sino por causa de utilidad pública y mediante indemnización. En ese contexto, el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce el derecho a la propiedad privada, aclarando, que el mismo no es absoluto, en virtud de que el Estado, como propietario originario de las tierras y aguas comprendidas dentro del territorio nacional, puede restringir y delimitar su contenido, siempre que se trate de un fin social. Por su parte la Convención Americana sobre Derechos Humanos, señala que ninguna persona puede ser privada de sus bienes, excepto mediante el pago de indemnización justa, por razones de utilidad pública o de interés social y en los casos y según las formas establecidas por la ley. Asimismo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ha establecido distintos criterios relacionados con la vía y forma de calcular dicha compensación al propietario afectado. Aunado a lo anterior, el pleno del Décimo Noveno Circuito de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, resolvió que: La indemnización justa por causa de expropiación debe ser fijada atendiendo el valor comercial y no al valor catastral del inmueble. Ya que de lo contrario, conllevaría a que por intervención del Estado se empobrezca indebidamente al administrado de su patrimonio. Con base en los argumentos antes expuestos, la presente acción legislativa tiene por objeto armonizar la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación del Dominio para el Estado de Tamaulipas con la reforma constitucional del 2011, en materia de derechos humanos, así como la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Ley de Expropiación Federal con relación a la indemnización que deben recibir los particulares cuando se les afecte su propiedad privada, por causas de utilidad pública. Es cuanto diputada presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado Marco Antonio Gallegos Galván se turna a las comisiones unidas de **estudios legislativos y de patrimonio estatal y**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

municipal, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. Tiene el uso de la voz la Diputada Nancy Ruíz Martínez.

Diputada Nancy Ruíz Martínez. Con permiso de la presidencia, saludo con gusto a las compañeras y compañeros, diputadas y diputados, representantes de los diferentes medios de comunicación que nos acompañan y a quienes nos siguen por las diferentes plataformas electrónicas. La suscrita Diputada Nancy Ruíz Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la 65 legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a mi cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local, comparezco ante este cuerpo colegiado para promover Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en los diversos medios de los registros parlamentario. La discriminación ha sido definida por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación... como una práctica que consiste en dar un trato desfavorable o de desprecio inmerecido a determinada persona o grupo, que a veces no percibimos, pero que en algún momento la hemos causado o recibido. Nelson Mandela decía “nadie nace odiando a otra persona por el color de su piel, su origen o su religión, la gente aprende a odiar, también se les puede enseñar amar, el amor llega más naturalmente al corazón humano que lo contrario”. Lamentablemente, algunos grupos poblacionales son víctimas de discriminación cotidiana por algún rasgo propio o de su forma de vida. Los motivos de discriminación pueden ser desde el origen étnico o nacional, sexo o identidad de género, edad, discapacidad, condiciones sociales, económicas, de salud, de gestación, su lengua, religión, opiniones y hasta el estado civil. En la encuesta nacional sobre discriminación ENADIS 2017, arrojó que el 20.2% de la población de dieciocho años y más, declaró haber sido discriminada en el último año, los motivos de discriminación que se señalan principalmente son la forma de vestir o arreglo personal, el peso, estatura, la edad y las creencias religiosas. En Tamaulipas, el 17.2% de las personas declaró haber sido discriminada por algún motivo o condición personal, es importante mencionar que las personas con discapacidad, personas adultas, niñas, niños, jóvenes, personas indígenas, con VIH, no heterosexuales, con identidad de género distinta a su sexo de nacimiento, personas migrantes refugiadas, entre otras, son más propensas a vivir en algún acto de discriminación por el rechazo a las diferencias. Entre los años 2012 y 2018, el Consejo Nacional para prevenir la discriminación investigó mil treinta y un presuntos actos de discriminación realizados en contra de las personas de la diversidad sexual, el 77% de dichas quejas fueron motivadas por presuntos actos discriminatorios cometidos por particulares y el 23% por servidores públicos, lamentablemente tres cuartas partes de dichas quejas fueron motivadas por la orientación sexual. Podemos decir que la discriminación puede traducirse eventualmente en una de las máximas formas de violencia en contra de otras personas, los crímenes basados en prejuicio, es necesario adoptar medidas para prevenir y eliminar todo tipo de discriminación. Al respecto, algunas legislaciones locales de otras entidades, han adoptado medidas a fin de disminuir los alarmantes índices de discriminación que sufren en nuestro país, por ejemplo, la Ley de Establecimientos mercantiles de la Ciudad de México, refiere en su artículo 10 que los establecimientos mercantiles de giro de impacto vecinal y zonal, deberán de tener anuncios visibles en su exterior, que fomenten la inclusión y la no discriminación de las y los ciudadanos. De todo lo anteriormente expuesto, resulta evidente que es posible pero sobretodo necesario que el Estado de Tamaulipas adopte medidas más progresivas, para que la ciudadanía goce del pleno derecho a la no discriminación. Para tal efecto, la presente iniciativa propone que los poderes públicos del Estado, los ayuntamientos, dependencias y entidades descentralizadas, así como organismos autónomos, manifiesten mediante una placa en sus espacios físicos públicamente su compromiso con la eliminación de aquellos obstáculos, que limiten e impidan el ejercicio de los derechos de la ciudadanía a través de medidas que velen por la no discriminación. Estoy plenamente convencida de que esta medida abonará a fomentar la cultura de la inclusión y la no discriminación en nuestro Estado, no se trata solamente de una placa en los edificios públicos, es solo el inicio de una mayor sensibilización en favor de los derechos de todas las personas. Por lo anteriormente expuesto y fundado, acudo a presentar la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 14 Bis a la Ley Prevenir y Erradicar la

Discriminación en el Estado, en los términos propuestos en la presente acción legislativa. Transitorios. Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el recinto oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas a los siete días del mes de marzo del dos mil veintitrés. Atentamente Diputada Nancy Ruiz Martínez. Gracias.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La suscrita diputada, **NANCY RUÍZ MARTÍNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la 65 Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este pleno legislativo para presentar la siguiente **INICIATIVA DE DECRETO**.

OBJETO DE LA PRESENTE

El objetivo de la presente iniciativa es fortalecer los mecanismos de prevención de discriminación en todo organismo y/u oficina gubernamental, a fin de reducir los índices de discriminación que sufren los distintos sectores de la sociedad.

Mediante lo anterior, se busca crear conciencia sobre la discriminación por origen étnico, nacional, raza, lengua, sexo, género, edad, discapacidad, condición jurídica, social o económica, identidad indígena, identidad de género, apariencia física, condiciones de salud, religión, formas de pensar, orientación o preferencia sexual, por tener tatuajes o cualquier otra razón que tenga como propósito impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos en la atención de todo aquel organismo y oficina gubernamental.

CUESTIÓN PRIMERA. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La discriminación ha sido definida por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (*CONAPRED*) como una práctica que consiste en dar un trato desfavorable o de desprecio inmerecido a determinada persona o grupo, que a veces no percibimos, pero que en algún momento la hemos causado o recibido.

Al respecto, es preciso señalar que tal y como decía Nelson Mandela: “nadie nace odiando a otra persona por el color de su piel, su origen o su religión. La gente aprende a odiar. También se les puede enseñar a amar. El amor llega más naturalmente al corazón humano que lo contrario”.

Lamentablemente, algunos grupos poblacionales son víctimas de discriminación cotidiana por algún rasgo propio o de su forma de vida. Los motivos de discriminación pueden ser desde el origen étnico o nacional, sexo o identidad de género, edad, discapacidad, condiciones sociales, económicas, de salud, de gestación; su lengua, religión, opiniones y, hasta el estado civil.

Para efectos jurídicos, la discriminación ocurre solamente cuando hay una conducta que demuestre distinción, exclusión o restricción, a causa de alguna característica propia de la persona que tenga como consecuencia anular o impedir el ejercicio de un derecho. Lamentablemente, los efectos generales y ampliados de la discriminación siempre son negativos y sus consecuencias son la exclusión, el aislamiento, la negación y distintas formas y grados de violencia.

Tan solo el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación reportó que entre 2013 y 2022 ha atendido a 13,796 personas (más mujeres que hombres) que acuden a presentar una denuncia; el motivo principal ha sido despido por embarazo.

Durante la pandemia, el despido por embarazo ocupó el segundo lugar solo por debajo de discriminación por motivo de la COVID-19. Es importante señalar que, el número de denuncias presentadas contra particulares representa cerca del 90% de las denuncias recibidas, y el 10% es por discriminación cometida por entes públicos o por parte del funcionariado público.

La experiencia de haber sido discriminado o menospreciado en el último año a causa de algún motivo o característica personal resulta significativa. La Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2017 (última

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

disponible), arrojó 10 rasgos distintos motivos de discriminación: tono de piel, manera de hablar, peso o estatura, forma de vestir o arreglo personal, clase social, lugar donde vive, creencias religiosas, sexo, edad, y orientación sexual.

El 20.2% de la población de 18 años y más, declaró haber sido discriminada en el último año. Los motivos de discriminación que se señalan principalmente son: la forma de vestir o arreglo personal, el peso o estatura, la edad y las creencias religiosas.

En Tamaulipas, el 17.2% de las personas, declaró haber sido discriminada por algún motivo o condición personal. Es importante mencionar que las personas con discapacidad, personas adultas, niñas, niños, jóvenes, personas indígenas, con VIH, no heterosexuales, con identidad de género distinta a su sexo de nacimiento, personas migrantes, refugiadas (entre otras) son más propensas a vivir algún acto de discriminación por el rechazo a las diferencias.

La ENADIS 2017 reveló que en ese año casi 2 millones 700 mil personas declararon no ser heterosexuales, ello representa el 3.2% de la población nacional.

Sin embargo, se estima que las personas no heterosexuales en nuestro país pueden ser muchas más, pero debido a los prejuicios que existen sobre la diversidad sexual y de género y la discriminación que experimentan, las personas no suelen compartir su orientación sexual abiertamente.

La ENADIS también refiere que el 30.1% de la población no heterosexual de 18 años o más declaró haber sido discriminada por algún motivo en los últimos 12 meses. Dicho de otro modo, una de cada tres personas no heterosexuales fue discriminada en el último año. De igual forma, el 41.8% de la población no heterosexual entrevistada en la ENADIS 2017, aceptó haber sufrido la negación de sus derechos en los últimos cinco años.

También se revela que el 72% de las personas trans, el 66% de las personas gays o lesbianas, el 65% de las personas indígenas, el 62% de las trabajadoras del hogar remuneradas, el 58% de las personas con discapacidad y el 57% de las personas mayores, opinan que en México se respetan poco o nada sus derechos.

Por su parte, la Primera Encuesta Nacional Sobre la Homofobia y el Mundo Laboral en México, elaborada por Espolea A.C., refiere que el 35% de las personas LGBTIQ+ han sido víctimas de algún tipo de discriminación dentro de su centro de trabajo. Dicho de otro modo, una de cada tres personas pertenecientes a la diversidad sexual ha sufrido discriminación laboral. Tal encuesta también reveló que a dos de cada diez personas LGBTIQ+ fueron cuestionadas sobre su orientación sexual o identidad de género antes de ser contratadas. De igual forma, el 14% apuntó que se les fue negado un empleo por causa de su orientación sexual.

Ahora bien, de acuerdo con la Segunda Encuesta Nacional Sobre Violencia Escolar Basada en la Orientación Sexual, Identidad y Expresión de Género Hacia Estudiantes LGBTIQ+ en México, tres de cada cuatro estudiantes de las poblaciones LGBTIQ+ fueron víctimas de acoso verbal en virtud de su orientación sexual. El acoso escolar motivado por la orientación sexual puede tener efectos adversos dentro de la formación de las y los estudiantes LGBTIQ+ puesto que puede incluso ocasionar que abandonen las instituciones escolares.

Entre los años 2012 y 2018, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación investigó 1,031 presuntos actos de discriminación realizados en contra de las personas de la diversidad sexual. El 77% de dichas quejas fueron motivadas por presuntos actos discriminatorios cometidos por particulares y el 23% por servidores públicos. Lamentablemente, tres cuartas partes de dichas quejas fueron motivadas por la orientación sexual.

La discriminación puede traducirse eventualmente en una de las máximas formas de violencia en contra de otras personas: los crímenes basados en prejuicio. Es necesario adoptar medidas para prevenir y eliminar todo tipo de discriminación.

Entrando en materia jurídica, el primer párrafo del artículo 1° de nuestra Carta Magna refiere, después de la reforma en materia de derechos humanos de 2011, que todas las personas en México gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Carta Magna y en los Tratados Internacionales firmados y ratificados por el Estado Mexicano.

También reconoce el derecho de toda persona a la no discriminación por cualquier motivo, en los términos siguientes:

“(…) Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”

Así, el primer artículo de nuestra Carta Magna busca que el Estado Mexicano priorice, reconozca y proteja los derechos humanos, así como la no discriminación.

Asimismo, la Declaración Universal de Derechos Humanos, instrumento internacional firmado y ratificado por el Estado Mexicano, establece en su artículo 7 que todas las personas tienen derecho a gozar de protección contra la discriminación.

“Artículo 7.- Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.”

De igual manera, la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, firmado y ratificado por el Estado Mexicano, refiere en su artículo 7 lo siguiente:

“(…) Los Estados Partes se comprometerán, de conformidad con los instrumentos internacionales sobre derechos humanos, a respetar y asegurar a todos los trabajadores migratorios y sus familiares que se hallen dentro de su territorio o sometidos a su jurisdicción los derechos previstos en la presente Convención, sin distinción alguna por motivos de sexo, raza, color, idioma, religión o convicción, opinión política o de otra índole, origen nacional, étnico o social, nacionalidad, edad, situación económica, patrimonio, estado civil, nacimiento o cualquier otra condición.”

La Convención sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, instrumento internacional firmado y ratificado también por México, refiere en su artículo 2°:

“(…) Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y, con tal objeto, se comprometen a:

- a) Consagrar, si aún no lo han hecho, en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio;*
- b) Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer;*
- c) Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación;*
- d) Abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la mujer y velar por que las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación;*
- e) Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas;*
- f) Adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer;*
- g) Derogar todas las disposiciones penales nacionales que constituyan discriminación contra la mujer.”*

Como puede apreciarse, el artículo 2° de la Convención sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer establece que se deben de tomar todas las medidas apropiadas, incluyendo las de carácter legislativo para evitar todas las formas de discriminación en contra de las mujeres.

Así mismo, los Principios de Camden sobre la Libertad de Expresión y la Igualdad preparados por la Organización Artículo 19, con base a discusiones en las cuales participó un grupo de oficiales de alto nivel de la ONU y de otras organizaciones, así como expertos académicos y de la sociedad civil en derecho internacional de

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

los derechos humanos sobre asuntos de libertad de expresión e igualdad, “reconocen que los problemas de la discriminación y el uso de estereotipos negativos son fenómenos socioeconómicos y políticos profundamente arraigados. Su erradicación requiere esfuerzos sostenidos y de gran alcance, incluso en las áreas de educación, diálogo social y concientización”.

De los 12 principios Camden, es importante referir aquellos que contribuyen a la erradicación de toda forma de discriminación y la promoción del derecho a la igualdad. Resaltando la vital importancia que tienen los Estados parte y organizaciones de la sociedad civil que los han ratificado, para la participación de estos, como agentes de cambio en las acciones que puedan generar la vulneración de los derechos humanos de las y los ciudadanos.

Principio 1: Ratificación e incorporación de la legislación sobre derechos humanos. Todos los Estados deberán ratificar y hacer entrar en vigor en su legislación nacional, mediante la incorporación o por otros medios, los tratados internacionales y regionales sobre derechos humanos que garanticen los derechos a la igualdad y la libertad de expresión.

Principio 3: Marco jurídico para la protección del derecho a la igualdad.

3.1. Los Estados deberán asegurar que el derecho a la igualdad esté consagrado en las disposiciones constitucionales nacionales o en sus equivalentes, de conformidad con el derecho internacional sobre derechos humanos.

3.2. La legislación nacional deberá garantizar que: i. Todas las personas sean iguales ante la ley y que tengan derecho a la protección equitativa de la ley. ii. Todas las personas tengan el derecho a la no discriminación por motivos de raza, sexo, etnicidad, religión u otras creencias, discapacidad, edad, orientación sexual, lengua, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, nacionalidad, condición económica, nacimiento u otro estatus.

Principio 8: Responsabilidades del Estado.

8.2. Los Estados deberán emprender esfuerzos amplios para combatir los estereotipos individuales y de grupo negativos, así como la discriminación para promover el entendimiento y la valoración intercultural, incluso proporcionando formación pedagógica sobre los valores y principios de los derechos humanos e introduciendo o reforzando el entendimiento intercultural como parte del currículo escolar para estudiantes de todas las edades

Principio 12: Incitación al odio.

12.1. Todos los Estados deberán aprobar legislación que prohíba cualquier promoción del odio nacional, racial o religioso que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia (expresiones de odio).

Ahora bien, es necesario señalar que algunas legislaciones locales de otras entidades han adoptado medidas a fin de disminuir los alarmantes índices de discriminación que se sufren en nuestro país.

En este sentido, por ejemplo, la Ley de Establecimientos Mercantiles de la Ciudad de México, refiere en su artículo 10 que los establecimientos mercantiles de giros de impacto vecinal y zonal deberán de tener anuncios visibles en su exterior que fomenten la inclusión y la no discriminación de las y los ciudadanos.

De lo anterior es posible apreciar que el Poder Legislativo de la hoy Ciudad de México, impulsó que todo establecimiento mercantil en la capital del país debe contar con señalética visible con una leyenda que busque garantizar la inclusión de todas y todos son importar origen étnico, nacional, raza, lengua, sexo, género, edad, discapacidad apariencia física, condiciones de salud, religión, formas de pensar, orientación o preferencia sexual, por tener tatuajes o cualquier otra razón.

Obligación del Estado para aplicar medidas a favor de la igualdad y la no discriminación. La Corte Suprema de Estados Unidos de América y la Corte Interamericana de Derecho Humanos (CIDH) denominan Categoría Sospechosa al criterio de interpretación y aplicación del Derecho (normas, principios y prácticas jurídicas) que tiene como fin conseguir la realización del principio fundamental de igualdad de todas las personas ante la Ley cuando existan situaciones en la que pueda verse amenazada.

En México, por Categoría Sospechosa se entienden aquellos criterios específicamente mencionados en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como motivos prohibidos de discriminación: origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tengan por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

De acuerdo con lo que ha sostenido la Primera Sala, son categorías sospechosas aquellas que: (i) se fundan en rasgos permanentes de las personas, de los cuales no pueden prescindir por voluntad propia, a riesgo de perder su identidad; (ii) han estado sometidas históricamente a patrones de valoración cultural que tienden a menospreciarlas; y (iii) no constituyen por sí mismos criterios con base en los cuales sea posible efectuar una distribución o reparto racional y equitativo de bienes, derechos o cargas sociales.

Si bien el concepto de Categoría Sospechosa permite avanzar formalmente en la defensa y protección del derecho fundamental a la igualdad, es necesario que esta se complemente desde el punto de vista material poniendo énfasis en que el Estado adopte medidas tendentes a remover los obstáculos que impidan de facto su pleno goce y disfrute.

De todo lo anteriormente expuesto, resulta evidente que es posible, pero sobre todo necesario, que el Estado de Tamaulipas adopte medidas para que la ciudadanía goce del pleno derecho a la no discriminación.

La presente iniciativa propone que los poderes públicos del Estado, los Ayuntamientos, dependencias y entidades descentralizadas, así como organismos autónomos manifiesten públicamente su compromiso con la eliminación de aquellos obstáculos que limiten e impidan el ejercicio de los derechos de la ciudadanía a través de medidas que velen por la no discriminación.

Por ello, se propone incorporar en la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas la obligación de que todo establecimiento y oficina pública en nuestro estado tenga señalética visible que refiera lo siguiente:

“En este lugar NO DISCRIMAMOS. En Tamaulipas se prohíbe negar, excluir o distinguir el acceso o prestación del servicio a cualquier persona o colectivo social por su origen étnico, nacional, raza, lengua, sexo, género, edad, discapacidad, condición jurídica, social o económica, identidad indígena, identidad de género, apariencia física, condiciones de salud, religión, formas de pensar, orientación o preferencia sexual, por tener tatuajes o cualquier otra razón que tenga como propósito impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos.”

Bajo argumentos matizados, lamentablemente, muchas veces las autoridades emiten comentarios cargados de prejuicios que generan discriminación hacia las personas o grupos de personas y deben evitarlo con la conciencia de que sus expresiones constituyen violencia simbólica. Quienes ostentan cargos públicos y de elección popular, o los liderazgos políticos, no deben en ninguna circunstancia lesionar derechos de las personas con pretexto de la libertad de expresión y de la postura ideológica o filosófica de sus agrupaciones políticas.

Lo anterior, a fin de combatir y reducir la discriminación en nuestro estado y fomentar la inclusión al máximo.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTICULO 14 BIS A LA LEY PREVENIR Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO.

ÚNICO. Se **ADICIONA** el Artículo 14 Bis a la Ley Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de para quedar como sigue:

ARTÍCULO 14 Bis.

Será obligación de toda órgano público, estatal o municipal, autoridad, servidor público colocar en el exterior del establecimiento una placa con dimensiones mínimas de 60 por 40 centímetros con caracteres legibles que contenga íntegramente el texto siguiente:

“En este lugar NO DISCRIMAMOS. En Tamaulipas está prohibido negar, excluir o distinguir el acceso o prestación del servicio a cualquier persona o colectivo social por su origen étnico,

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

nacional, raza, lengua, sexo, género, edad, discapacidad, condición jurídica, social o económica, identidad indígena, identidad de género, apariencia física, condiciones de salud, religión, formas de pensar, orientación o preferencia sexual, por tener tatuajes o cualquier otra razón que tenga como propósito impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos.”

De la misma manera, se incluirá en la placa referida el número telefónico y los medios electrónicos mediante los cuales se puedan hacer llegar a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas (CODHET) las denuncias correspondientes.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 7 días del mes de marzo de 2023.

ATENTAMENTE

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
DIP. NANCY RUÍZ MARTÍNEZ”**

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1 inciso f) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por la Diputada Nancy Ruiz Martínez se turna a las comisiones unidas de Estudios Legislativos y de Atención a Grupos Vulnerables, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. Tiene el uso de la voz el Diputado Armando Javier Zertuche Zuani.

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Con la venia de la presidencia, amable concurrencia que nos acompaña y nos siguen a través de las diferentes redes sociales, amigos de los medios de comunicación, compañeras y compañeros Diputados. El suscrito Armando Javier Zertuche Zuani, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la presente Legislatura 65 local, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; comparezco ante este Órgano Legislativo para promover la presente Iniciativa de Decreto. Al efecto, me permito presentar una síntesis de la misma, por la que solicito a la Unidad de Servicios Parlamentarios se incorpore al contenido íntegro de la misma en el Registro Parlamentario y Diario de los Debates, al tenor de lo siguientes: Exposición de Motivos. Que mediante decreto número 248, de fecha 6 de agosto pero del año 1940, este Poder Legislativo expidió la Ley Reglamentaria de las Oficinas del Registro Civil, ahora bien, por cuanto hace a los trámites administrativos y jurídicos referentes a la corrección de datos en las actas de nacimiento, de matrimonio o defunción, mismas que son realizadas por error involuntario, resulta que dichas aclaraciones y/o correcciones solamente pueden llevarse a cabo en la Coordinación General de Registro Civil, esto es en esta Ciudad capital, lo que conlleva a la parte interesada a realizar dichos tramites con gastos onerosos de transporte, alimentación y en ocasiones hospedaje cuando estos radican en algún otro municipio del Estado. Por lo anterior, resulta obvio que las oficinas del Registro Civil en los municipios carecen de la atribución legal expresa, para poder llevar acabo solicitudes relativas a la corrección de un acta de nacimiento, matrimonio o defunción. Por ello, es que presento ante este honorable asamblea legislativa, este proyecto de decreto, para adicionar y otorgar la facultad de las Oficinas del Registro Civil, para que la parte interesada puedan realizar dichos tramites en su municipio de residencia, o bien, en las oficinas más cercanas de su lugar de residencia, sin que tengan que trasladarse hasta la capital de nuestro estado. Por lo antes expuesto, me permito someter a la consideración de esta honorable asamblea legislativa, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante el cual se reforma la fracción XI, al artículo 98 y se adiciona un segundo párrafo, a los artículos 1, 13,14, 20 y 22; y una fracción... y una fracción XII, al artículo 98, de la Ley Reglamentaria de las Oficinas de Registro Civil del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: en el Artículo 1°, se adiciona un segundo párrafo, que a la letra dice “las oficinas del registro civil en las cabeceras municipales, y en las de poblaciones que por su importancia urbana así lo ameriten, podrán realizar correcciones de actas de nacimiento, matrimonio y/o defunción, debiendo notificar a la Dirección General de Registro Civil,

para la actualización del sistema eléctrico... electrónico y de libro que corresponda; el artículo 13 también se adiciona el segundo párrafo, donde la letra diría “las Oficinas del Registro Civil, en los términos establecidos en los artículos 1° y párrafo segundo... primero... segundo párrafo y 20, segundo párrafo de esta ley, podrán realizar las correcciones de actas de nacimiento, matrimonio y/o defunción, debiendo notificar a la Dirección General del Registro Civil, para la actualización del sistema electrónico y el libro que corresponda. El artículo 14 mencionado anteriormente, también se adiciona un segundo párrafo, y diría “así también, informar a la Dirección General de Registro Civil, sobre las correcciones de actas de nacimiento, matrimonio y/o defunción, realizadas en su jurisdicción, para llevar a cabo la actualización del sistema electrónico y del libro de correspondencia”, el artículo 20, que mencionábamos, también adiciona un segundo párrafo “las oficinas de registro civil, podrán realizar las certificaciones, a que se refiere el párrafo anterior, en los términos que se establece en los artículos 1, segundo párrafo, y 13, segundo párrafo de la presente ley respecto a las correcciones de actas de nacimiento, matrimonio y/o defunción”. Artículo 22, también igual compañeros, se adiciona un segundo párrafo que dice “además de lo anterior, dicho registro se deberá de llevar de manera digital, lo anterior para que las oficinas de registro civil de cada municipalidad puedan colaborar... corroborar dicha información al momento de encontrarse con la facultad establecida en lo que los... en lo de los artículos 1°, segundo párrafo y 13, segundo párrafo de la presente ley”, y el artículo 98, a la fracción XI se le reforma, a la letra, dice “dictar de acuerdo con las observaciones que la practica aconseje las disposiciones que tiendan a mejorar el servicio”, y se adiciona también el párrafo doce “mantener”... décimo segundo “mantener de manera digital, la información relativa a las libros de registro, lo anterior para que las oficinas del Registro Civil de cada municipalidad puedan corroborar dicha información, al momento de encontrarse con las facultades establecidas en los que los artículos 1°, segundo párrafo y 13, segundo párrafo de la presente ley”. Transitorios. Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de la publicación en el Periódico Oficial del Estado, y Artículo Segundo transitorio. A partir de la entrada en vigor del presente decreto, la Coordinación General del Registro Civil del Estado, contará con un plazo de ciento ochenta días, para emitir los lineamientos correspondientes, para llevar a cabo los trámites administrativos correspondientes. Dado en el Honorable Congreso del Estado los... el día siete del mes de marzo del año dos mil veintitrés. Atentamente Armando Zertuche Zuani. Muchas gracias, es cuanto.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El suscrito Diputado **ARMANDO JAVIER ZERTUCHE ZUANI**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e); 93, numerales 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo para promover la presente **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN XI, AL ARTÍCULO 98; Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO A LOS ARTÍCULOS 1°; 13; 14; 20 y 22; y UNA FRACCIÓN XII, AL ARTÍCULO 98, DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS OFICINAS DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- 1.- Que mediante Decreto número 248 de fecha 6 de agosto del año 1940, este Poder Legislativo expidió la Ley Reglamentaria de las Oficinas del Registro Civil.
- 2.- Que en lo sucesivo, dicha Ley, posterior a su expedición, ha sido objeto de diversas reformas y adiciones, con la única finalidad de eficientizar las labores propias de las Oficinas de Registro Civil en nuestro Estado.
- 3.- Debemos tener presente, que uno de los principales objetivos del registro civil es hacer constar los hechos y actos del estado civil de las personas.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

4.- Ahora bien, por cuanto hace a los trámites administrativos y jurídicos referente a la corrección de datos en las Actas de Nacimiento, de Matrimonio o Defunción, mismas que son realizadas por error involuntario, resulta que dichas aclaraciones y/o correcciones, solamente pueden llevarse a cabo en la Coordinación General del Registro Civil, esto es, en esta ciudad Capital, lo que conlleva a la parte interesada en realizar dicho trámite, gastos onerosos en transporte, alimentación y en ocasiones hospedaje, cuando estos radican en algún otro municipio de nuestro Estado.

5.- Dicha normativa, establece en su CAPÍTULO I, relativa a las OFICINAS Y DE LOS OFICIALES DEL REGISTRO CIVIL, propiamente en su artículo primero que *“en cada una de las Cabeceras Municipales y en las poblaciones que por su importancia urbana lo ameriten, a juicio del Ejecutivo, se establecerán Oficinas del Registro Civil que estarán a cargo de un Oficial de Registro Civil, Jefe de la Oficina, y de un Secretario con facultades de refrendo. ...”*

De la lectura de este artículo se desprende que dichas oficinas carecen de la atribución legal expresa para poder llevar a cabo solicitudes relativas a la corrección de una Acta de Nacimiento, Matrimonio o Defunción.

6.- Por ello, es que presento ante esta Honorable Asamblea Legislativa, este proyecto de Decreto, para adicionar y otorgar la facultad a las Oficinas del Registro Civil, para que la parte interesada pueda realizar dichos trámites en su municipio de residencia, o bien en la Oficina más cercana de su lugar de residencia, sin que tenga que trasladarse hasta la capital de nuestro Estado.

7.- Sin lugar a dudas con lo anterior, estaremos agilizando y optimizando los trámites administrativos, y dotar a las Oficinas de Registro Civil establecidas en los municipios de nuestro Estado, la facultad para que la persona interesada pueda gestionar en su localidad ese trámite administrativo.

Compañeras y compañeros Diputados, el presente instrumento legislativo tiene únicamente la finalidad de descentralizar y optimizar los trámites administrativos relativo a correcciones en Actas de Nacimiento, Matrimonio o Defunción, de aprobarse, estaríamos apoyando la economía de las y los tamaulipecos.

Por lo antes expuesto, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN XI, AL ARTÍCULO 98; Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO A LOS ARTÍCULOS 1º; 13; 14; 20 y 22; y UNA FRACCIÓN XII, AL ARTÍCULO 98, DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS OFICINAS DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma la fracción XI, al artículo 98; y se adiciona un segundo párrafo a los artículos 1º; 13; 14; 20 y 22; y una fracción XII, al artículo 98, de la Ley Reglamentaria de las Oficinas del Registro Civil del Estado de Tamaulipas, para quedar como siguen:

Art. 1º.- En cada...

Las Oficinas de Registro Civil en las cabeceras municipales y en las poblaciones que por su importancia urbana así lo ameriten, podrán realizar correcciones de Acta de Nacimiento, Matrimonio y/o Defunción, debiendo notificar a la Dirección General del Registro Civil, para la actualización del sistema electrónico y del Libro que corresponda.

Art. 13.- La jurisdicción...

Las oficinas del Registro Civil, en los términos establecidos en los artículos 1º, segundo párrafo y 20, segundo párrafo de esta Ley, podrán realizar las correcciones de Acta de Nacimiento, Matrimonio y/o Defunción, debiendo notificar a la Dirección General del Registro Civil, para la actualización del sistema electrónico y del Libro que corresponda.

Art. 14.- Los Oficiales...

Así también informar a la Dirección General del Registro Civil, sobre las correcciones de Acta de Nacimiento, Matrimonio y/o Defunción, realizadas en su jurisdicción, para llevar a cabo la actualización del sistema electrónico y del Libro que corresponda.

Art. 20.- Las certificaciones...

Las Oficinas de Registro Civil , podrán realizar las certificaciones a que se refiere en el párrafo anterior, en los términos que se establece en los artículos 1°, segundo párrafo y 13, segundo párrafo de la presente Ley, respecto a las correcciones en Acta de Nacimiento, Matrimonio y/o Defunción.

Art. 22.- Para...

Además de lo anterior, dicho registro se deberá de llevar de manera digital, lo anterior, para que las Oficinas del Registro Civil de cada municipalidad, puedan corroborar dicha información al momento de encontrarse con la facultad establecida en los en los artículos 1°, segundo párrafo y 13, segundo párrafo de la presente Ley.

Art. 98. El...

I.- a la X.-...

XI.- - Dictar, de acuerdo con las observaciones que la práctica aconseje, las disposiciones que tiendan a mejorar el servicio;

XII.- Mantener de manera digital la información relativa a los Libros de registro, lo anterior, para que las Oficinas del Registro Civil de cada municipalidad, puedan corroborar dicha información al momento de encontrarse con la facultad establecida en los en los artículos 1°, segundo párrafo y 13, segundo párrafo de la presente Ley.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO: A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, la Coordinación General del Registro Civil del Estado, contará con un plazo de 180 días para emitir los lineamientos correspondientes y llevar a cabo los trámites administrativos correspondientes.

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 7 días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE

DIP. ARMANDO JAVIER ZERTUCHE ZUANI

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA”

Secretaria: Muchas gracias Diputado, con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización...

Presidenta: Adelante Diputa. Le pueden abrir el micrófono a la Diputada Nancy Ruiz Martínez.

Diputada Nancy Ruiz Martínez. Diputada solicito si se turne también a la Comisión de Derechos Humanos la iniciativa que recién presenté, por favor.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento... Ah, adelante Diputada. Le pueden abrir el micrófono a la Diputada.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Gracias Diputada Presidenta. Solamente pedir, hay una iniciativa muy similar que se hizo en anteriores días del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, en donde se quieren hacer también las correcciones de las actas a través de la vía digital, igualmente que si esta iniciativa que se presentó hace unos días, que se pueda presentar el mismo día en la comisión, las dos juntas, para ver si se pueden fusionar y hacer un mejor trabajo dentro de esas iniciativas y que sea más completo el asunto. Si me lo permiten.

Presidenta: Diputado Armando Zertuche.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Corresponde ya a las comisiones que se puedan acordar si se dictaminan juntas, eso es una atribución que corresponde a las comisiones que se asigne esta.

Presidenta: Si Diputada, eso le corresponde al Presidente de la comisión, entonces ya se verá en la comisión.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, se turna a las Comisión de **Estudios Legislativos**, –se va a checar lo que pidió la Diputada Nancy– para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Diputada Nancy, ¿su iniciativa también va para Derechos Humanos verdad?

Diputada Nancy Ruiz Martínez. Sí.

Presidenta: Okey. Tiene el turno la Diputada Myrna Edith Flores Cantú. Adelante Diputada.

Diputada Myrna Edith Flores Cantú. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, representantes de los diferentes medios de comunicación, amigos que nos acompañan y a quienes nos siguen por las diferentes plataformas digitales, tengan ustedes muy buenas tardes. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la 65 Legislatura constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren el artículo 64 de la Constitución local, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo. Al efecto, me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en los diversos medios de registro parlamentario. El derecho a la educación, es un derecho fundamental que permite a todas las personas adquirir conocimientos y alcanzar así una vida social plena; sin duda alguna, este derecho es vital para el desarrollo económico, social y cultural de todas las sociedades. Lamentablemente en días pasados, particularmente en Reynosa, Tamaulipas, se suscitaron hechos que contravinieron totalmente lo establecido por nuestra Carta Magna, fue del conocimiento público que a menores de edad les fue negado el acceso a las instalaciones del Conalep en Reynosa, Tamaulipas, por no portar el nuevo uniforme con los colores de la administración estatal de extracción morenista. Este lamentable hecho, fue documentado en video por padres de familia, mismo que circuló por diversas redes sociales y además fue nota a nivel nacional. Es verdaderamente reprobable, que en pleno siglo XXI se les niegue el acceso a las y los menores a las instalaciones educativas por cualquier razón, pero es particularmente lamentable que sea por no usar el uniforme que coincida con los colores de la administración en turno. Es posible que la menor no haya portado el uniforme con los colores de morena por diferentes factores, que van desde que las prendas no hay en existencia en la tienda, así como también la familia no cuenta con los recursos económicos necesarios para adquirirla, por lo que haya sido, insistimos, cualquiera que sea el caso, es totalmente reprobable que se les niegue el acceso a las instalaciones educativas por ese motivo. Por esta razón, quienes suscribimos la presente acción legislativa, estimamos necesario realizar el presente exhorto, a fin de que se investiguen y sancionen estos lamentables actos y se garantice que de ninguna manera se vuelvan a repetir. Compañeras y compañeros Diputados, es importante mandar un mensaje, tanto a las autoridades educativas como a la sociedad en general. Los derechos de la niñez no están sujetos a colores o ideologías partidistas, los derechos de las niñas y niños están para cumplirse y garantizarse. Por lo anteriormente expuesto y fundado, acudimos a presentar la siguiente Iniciativa de Punto de Acuerdo. Primero. La 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto exhorta al Titular de la Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas CONALEP, a fin de que se investigue los hechos donde a menores de edad reynosenses, les fue negado el acceso a su derecho a la educación, por portar un uniforme que no contenía lo

colores de la actual administración estatal y consecuentemente se apliquen las sanciones que conforme a derecho correspondan. Segundo. La 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto exhorta a la Titular de la Secretaría de Educación en Tamaulipas, a fin de que garantice que de ninguna manera y bajo ninguna circunstancia se vuelva a negar el acceso a algún menor tamaulipeco a cualquier plantel educativo, porque el color de su uniforme no sea de la administración estatal en turno, en virtud de que esto constituye actos violatorios a los derechos humanos de las y los educandos de nuestro estado. Transitorios. Primero. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. Segundo. Después de su expedición remítase al presente acuerdo a las autoridades señaladas, para su conocimiento y atención conducentes. Tercero. Las autoridades señaladas deberán remitir a este Congreso un informe con relación a las acciones implementadas, que hayan derivado de la presente acción legislativa en un plazo no mayor a diez días naturales, contados a partir de la recepción de la misma. Dado en el recinto oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los siete días del mes de marzo del año dos mil veintitrés. Atentamente por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto muchas gracias.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Las y los suscritos diputados integrantes del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con fundamento en las facultades que nos confiere el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, promovemos ante este Honorable Pleno la siguiente Iniciativa de PUNTO DE ACUERDO.

OBJETIVO DE LA INICIATIVA

La presente acción legislativa tiene por objeto exhortar, por una parte al titular la Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas (CONALEP Tamaulipas) a fin de que se investiguen los hechos donde a menores reynosenses les fue negado el acceso a su derecho a la educación por portar un uniforme que no contenía los colores de la actual administración estatal y, consecuentemente, se apliquen las sanciones que conforme a derecho correspondan; y, por otra parte, se exhorte también a la titular de la Secretaría de Educación en Tamaulipas, a fin de que garantice que de ninguna manera y bajo ninguna circunstancia se repitan estos lamentables actos violatorios a los derechos humanos de las y los menores tamaulipecos en cualquier plantel educativo de nuestro Estado.

CUESTIÓN PRIMERA. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acceso a la educación es un derecho humano que permite a las personas salir de la pobreza, desarrollarse personal y profesionalmente, así como superar las desigualdades sociales.

Es decir, el derecho a la educación es un derecho fundamental que permite a todas las personas adquirir conocimientos y alcanzar así una vida social plena; sin duda alguna, este derecho es vital para el desarrollo económico, social y cultural de todas las sociedades.

En nuestro país, este importante derecho está reconocido para todas las personas en el artículo 3° de nuestra Constitución General de la República, mismo que, entre otras cosas, establece que:

“La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas /as facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.”

(El resaltado es propio)

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Lamentablemente, en días pasados, particularmente en Reynosa, Tamaulipas se suscitaron hechos que contravinieron totalmente lo establecido por nuestra Carta Magna.

Fue del conocimiento público que a varios menores de edad, les fue negado el acceso a las instalaciones del CONALEP de Reynosa, Tamaulipas por no portar el nuevo uniforme con los colores de la nueva administración estatal de extracción morenista.

Este lamentable hecho fue documentado en video por padres de familia, mismo que circuló por diversas redes sociales y, además, fue nota a nivel nacional. Es inadmisibles que en pleno siglo XXI se le niegue el acceso a las y los menores a las instalaciones educativas por cualquier razón, pero es particularmente lamentable que sea por el uso de un uniforme de la misma institución, pero de un color diferente al de la administración en turno.

Es posible que algún menor no haya portado el uniforme con los colores de morena por diferentes factores que van desde que las prendas no hayan llegado a tiempo a la tienda hasta por que la familia no cuente con los recursos económicos necesarios para adquirirla, por lo que, insistimos, en cualquiera de los casos es totalmente reprochable que se le niegue el acceso a las instalaciones educativas por este motivo.

El cumplimiento de los derechos humanos, entre los cuales se encuentra reconocido el derecho a la educación, no está sujeto a requisitos administrativos, como portar el uniforme de tal o cual color, por lo que de ninguna manera debe condicionarse el acceso a este derecho por ninguna manera.

Se debe privilegiar en todo momento el interés superior de la infancia, para garantizar la entera satisfacción y cumplimiento de los derechos de las y los menores; en ningún momento y bajo ninguna circunstancia se debe permitir que los derechos humanos de las y los niños sean violentados o restringidos.

Por tal motivo, quienes suscribimos la presente acción legislativa estimamos necesario exhortar, por una parte al titular la Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas (CONALEP Tamaulipas), a fin de que se investiguen los hechos donde a menores reynosenses les fue negado el acceso a su derecho a la educación por portar un uniforme que no contenía los colores de la actual administración estatal y, consecuentemente, se apliquen las sanciones que conforme a derecho correspondan.

Por otra parte, se propone también exhortar a la titular de la Secretaría de Educación en Tamaulipas, a fin de que garantice que de ninguna manera y bajo ninguna circunstancia se repitan estos lamentables actos violatorios a los derechos humanos de las y los menores tamaulipecos en cualquier plantel educativo de nuestro Estado.

Todo lo anterior, con la finalidad de que no se vuelva a condicionar el derecho a la educación de ningún menor tamaulipeco al porte de un uniforme de un color en particular.

Compañeras y compañeros diputados: es importante mandar un mensaje tanto a las autoridades educativas como a la sociedad en general, **LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ NO ESTAN SUJETOS A COLORES O IDEOLOGÍAS PARTIDISTAS, LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS ESTÁN PARA CUMPLIRSE Y GARANTIZARSE.**

Es en razón de todo lo expuesto, los que suscriben nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo para su estudio y dictamen, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto exhorta al titular la Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas (CONALEP Tamaulipas), a fin de que se investiguen los hechos donde a menores reynosenses les fue negado el acceso a su derecho a la educación por portar un uniforme que no contenía los colores de la actual administración estatal y, consecuentemente, se apliquen las sanciones que conforme a derecho correspondan.

SEGUNDO.- La 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto exhorta a la titular de la Secretaría de Educación en Tamaulipas, a fin de que garantice que de ninguna manera y bajo ninguna circunstancia se vuelva a negar el acceso a algún menor tamaulipeco a cualquier plantel educativo porque el color de su uniforme no sea el de la administración estatal en turno, en virtud de que esto constituye actos violatorios a los derechos humanos de las y los educandos de nuestro Estado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

SEGUNDO.- Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo, a las autoridades señaladas, para su conocimiento y atención conducentes.

TERCERO.- Las autoridades señaladas deberán remitir a este Congreso un informe con relación a las acciones implementadas que hayan derivado de la presente acción legislativa en un plazo no mayor a 10 días naturales contados a partir de la recepción de la misma.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 7 días del mes de marzo de 2023.

A T E N T A M E N T E

**"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS"
INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL"**

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Myrna Edith Flores Cantú, se turna a las **Comisiones Unidas de Gobernación y de Educación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el turno la Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Con el permiso de la Mesa Directiva, a fin de obviar tiempo tendré a bien dar una exposición general de la Iniciativa que se promueve, solicitando que el contenido íntegro de la misma sea publicado en los medios electrónicos de este Congreso. Quienes conformamos el Grupo Parlamentario de MORENA, presentamos esta iniciativa de decreto de reforma y adiciona la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas y la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Tamaulipas. Bajo la premisa de la igualdad de género se han emprendido diferentes acciones legislativas recientemente y a consecuencia de ello, en la actualidad podemos observar, cómo cada vez hay más mujeres en cargos públicos o en posiciones de liderazgo en el ámbito público. A pesar de la mejora en distintos escenarios en la materia, especialmente en el sector público, se reconoce que existe la necesidad de afrontar retos en el ámbito privado que impulsen la reducción de las brechas de desigualdad que juegan un papel el contra del desarrollo de las mujeres en la vida productiva y económica del estado. Esto es así, debido al interés por que las mujeres tengan las mismas oportunidades en la permanencia, acceso y superación en el trabajo. Rompiendo con el paradigma de los techos de cristal y los pisos pegajosos, entendiéndose estos como referencias a las dificultades que presentan las mujeres para crecer laboralmente. Sumar acciones orientadas en este sentido, es un tema fundamental en nuestra agenda legislativa, y en atención a ello con esta iniciativa se busca que la autoridades promuevan estrategias y programas de desarrollo empresarial, industrial y comercial, en favor del empoderamiento igualitario entre hombres y mujeres. Esta postura se justifica en virtud de que las mujeres son actores vitales para generación de prosperidad, bienestar, empleo e innovación y por lo tanto son un potente impulsor del desarrollo dentro de cualquier rubro. Hoy en día las mujeres tienen un mayor protagonismo dentro de la sociedad, y su contribución ya no solo se limita al estereotipo de ser madres o amas de casa, como anteriormente se conocía, sino que son una pieza fundamental de la fuerza laboral, como la educativa y la empresarial, solo por nombrar algunas. Contamos con la seguridad de que esta propuesta trascenderá en el otorgamiento a las mujeres de una mayor autonomía, se enaltecerá su reconocimiento y serán más visibles sus aportaciones. Es cuanto Presidente.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

"HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Los suscritos Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparecemos ante este Pleno Legislativo a promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN TAMAULIPAS Y LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) es un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.

Esta Agenda de carácter transformador y universal se encuentra basada en los derechos humanos, partiendo de un enfoque más profundo del desarrollo que incluye el crecimiento económico, la inclusión social y la protección al medio ambiente.

Dicho compromiso internacional contempla 17 objetivos, siendo uno de ellos la igualdad de género, a través del empoderamiento de las mujeres y las niñas.

De acuerdo con los datos de las Naciones Unidas y la Central Intelligence Agency (CIA) en el mundo hay actualmente un 50,5% de hombres y un 49,5% de mujeres, coincidiendo ambas fuentes en sus porcentajes; es decir, las mujeres representan casi la mitad del potencial mundial.

Ahora bien, la igualdad de género, para el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) señala que mujeres, hombres, niñas y niños deben gozar, por igual, de los mismos derechos, recursos, oportunidades y protecciones.

Por lo tanto, la igualdad de género figura en lugar prominente entre los principios de derechos humanos y, a su vez, se constituye como la pieza angular para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible.

Bajo dicha premisa, se han emprendido diversas acciones legislativas en los últimos años para fomentar la igualdad de género, logrando que Tamaulipas trascienda en la materia, y a consecuencia de ello en la actualidad podemos observar cómo cada vez hay más mujeres en cargos públicos o en posiciones de liderazgo en el ámbito público.

Producto del esfuerzo por empoderar al sexo femenino en el Estado, hoy vemos que esta Legislatura se encuentra conformada por 18 mujeres y 18 hombres; un hecho que refuerza el compromiso de seguir legislando para eliminar aquellas leyes y disposiciones discriminatorias que atenten contra el desarrollo profesional de las mujeres.

A pesar de la mejora de distintos escenarios en la materia, especialmente en el sector público, se reconoce que existe la necesidad de afrontar retos en el ámbito privado que impulsen la reducción de las brechas de desigualdad que juegan un papel en contra del desarrollo de las mujeres en la vida productiva y económica del Estado.

Esto es así debido al interés por que las mujeres tengan las mismas oportunidades en la permanencia, acceso y superación en el trabajo, rompiendo con el paradigma de los techos de cristal y los pisos pegajosos, entendiéndose estos como referencias a las dificultades que presentan las mujeres para crecer laboralmente.

Sumar acciones orientadas hacia ellas es un tema fundamental en nuestra agenda legislativa y, en atención a ello, con esta iniciativa se busca fomentar el diseño de tareas tendientes a favorecer el desarrollo empresarial, industrial y comercial, lo cual resulta apremiante, ya que las mujeres representan un factor determinante en la generación de economías más consolidadas.

Por tal motivo, el propósito de la presente acción legislativa radica en que las autoridades promuevan estrategias y programas de desarrollo empresarial, industrial y comercial en favor del empoderamiento igualitario entre hombres y mujeres.

Esta postura se justifica en virtud de que las mujeres son actores vitales para la generación de prosperidad, bienestar, empleo e innovación y por lo tanto, son un potente impulsor del desarrollo dentro de cualquier rubro. Hoy en día las mujeres tienen un mayor protagonismo dentro de la sociedad y su contribución ya no sólo se limita al estereotipo de ser madres o amas de casa, como anteriormente se concebía, sino que son una pieza fundamental de la fuerza laboral, como la educativa y la empresarial, solo por nombrar algunas.

Contamos con la seguridad que esta propuesta, en caso de aprobarse por este Congreso, trascenderá en el otorgamiento a las mujeres de una mayor autonomía, se enaltecerá su reconocimiento y serán más visibles sus aportaciones.

Por todo lo anterior que se deja a la consideración de este Poder Legislativo el siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN TAMAULIPAS Y LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforma el artículo 12, párrafo 3, incisos l) y m); y se adiciona el inciso n) al párrafo 3 del artículo 12 de la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas, para quedar como siguen:

Artículo 12.

1. y 2. ...

En...

a) al k)...

l) Promover que las autoridades estatales y municipales implementen la transversalización y políticas públicas con perspectiva de género;

m) Promover que las mujeres indígenas o de zonas rurales, participen en asociaciones sociales o actividades para el desarrollo comunitario; y

n) Fomentar políticas y programas de desarrollo empresarial, industrial y comercial en favor del empoderamiento igualitario entre mujeres y hombres.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforma el artículo 4, fracción XVIII; y se adiciona la fracción XXIX, recorriéndose la actual XXIX para ser XXX, del artículo 4 de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Tamaulipas, para quedar como siguen:

ARTÍCULO 4º. Para...

I. a la XXVII. ...

XXVIII. Contratar servicios externos especializados de alta calidad técnica o profesional, cuando se considere pertinente, en los términos de la legislación aplicable;

XXIX. Empezar estrategias que permitan impulsar el desarrollo empresarial, industrial y comercial en favor del empoderamiento igualitario entre mujeres hombres; y

XXX. Las demás que establezca esta Ley y otras disposiciones aplicables.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA”

Secretaria: Gracias Diputada, con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la Iniciativa presentada por la Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, se turna a las Comisiones Unidas de **Estudios Legislativos y de Igualdad de Género** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, cedo el uso de la voz al Diputado Javier Villarreal Terán.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputado Javier Villarreal Terán. Con su permiso, tenemos una Iniciativa con Proyecto de Decreto, en síntesis para reformar el artículo 52 de la Ley de Hacienda para el Estado. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación buenas tardes, la propuesta de reforma que hoy someto a su consideración, tiene como objeto la finalidad, la inclusión laboral de las personas con discapacidad y adultos mayores, estableciendo que estarán exentas del pago de impuesto sobre nóminas, las remuneraciones que perciben, sobre el particular, las personas con discapacidad, los adultos mayores tal y como han sido reconocidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la comisión de esto y diversos instrumentos internacionales, frecuentemente son excluidas de la vida activa de la sociedad y carecen de reconocimiento pleno de sus derechos, ya que erróneamente se estima que no se pueden llevar a cabo las mismas actividades del resto de las personas; en este caso de su situación laboral, las personas con discapacidad enfrentan una gran cantidad de obstáculos para integrarse con igualdad de condiciones al mercado, en un estudio elaborado por Patricio Solís, la CONAPRED y la CEPAL, se analizaron las estimaciones del modo de condiciones socioeconómicas de la encuesta nacional de ingresos y gastos en los hogares en el 2014, observándose que la tasa de ocupación para las personas con discapacidad es del 62.6%, mientras que la participación laboral de las personas con discapacidad es menor en todas sus variantes; quienes presentan discapacidad auditiva o en el habla, tienen los niveles de participación más altos con el 57.8%, seguido muy de cerca con quienes tienen discapacidad visual por el 56.1%, por su parte las personas con discapacidad motriz tienen un nivel de participación del 48.6%, tratándose de las personas con discapacidades múltiples las tasas de ocupación son del 29.7, esto es muy bajas y todavía mucho menores para las personas con discapacidades cognitivas o mentales al tener una tasa del 13.8 de ocupación; por su parte sobre los adultos mayores según los datos recabados por el Centro de Población y Vivienda 2020 por el Instituto Nacional y Estadística y Vivienda y Geografía, en nuestra país residen aproximadamente quince millones punto uno de personas de sesenta años o más, que representan el 12% de la población, cabe mencionar que de acuerdo con las encuestas nacional de ocupación y empleo, durante el primer trimestre del 2021, la tasa de actividad económica de los adultos mayores fue mínima, alcanzando únicamente un 29%, aunado a ello, conforme avanza la edad su participación económica va disminuyendo, pues pasa de un 39% para el grupo de 60-69 años a un 8% entre quienes tienen de 80 años o más; en este sentido, considerando que una de las tareas de todo el Estado es establecer acciones, que permitan garantizar un pleno respeto a los derechos en todos sus habitantes y con mayor razón, el respeto a los derechos a los grupos de población, que con mayor situación de vulnerabilidad que por sus condiciones pueden sufrir dejaciones; y estimo necesarios para someter a la digna consideración de este Poder Legislativo la modificación al artículo 52 de la Ley de Hacienda para el Estado, a efecto de establecer una extensión que incentive a las empresas que se encuentran en nuestra entidad federativa, para realizar la contratación de personas de estos grupos vulnerables a efecto de reducir la carga tributaria y combatir la discriminación estructural; lo cual se justifica, pues el Estado Mexicano, firmó y ratificó la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su protocolo facultativo el día 30 de marzo del 2007, convirtiéndose en un Estado comprometido a proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad, con miras a una sociedad mundial inclusiva. Por esto último compañeros, procuremos que la igualdad de oportunidades cada día se vuelva una realidad definitivamente, muchas gracias.

Secretaria: Si le pueden por favor abrir el micrófono a la Diputada Alejandra Cárdenas.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Muchas gracias a la Mesa Directiva y solicitarle al Diputado Javier Villarreal, si me permite adherirme a su iniciativa y solicitar que así como la iniciativa que presenté en el mismo sentido, para exentar sobre el impuesto sobre nómina a los jóvenes que están por graduarse y recién egresados si pedirles de favor a Servicios Parlamentarios si pueden analizarlo en conjunto y dictaminarlo junto.

Diputado Javier Villarreal Terán. Muchas gracias

Presidente: Se toma nota diputada. Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado Javier Villarreal Terán se turna a la comisión de **Estudios Legislativos** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. Tiene el uso de la voz el Diputado Eliphaleth Gómez Lozano.

Presidente: Adelante Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Gracias diputada presidenta, no es que quiera más trabajo en la Comisión de Atención de Grupos Vulnerables, pero por tratarse de temas de discapacidad tendría que también ser turnada a esa comisión y creo que también tendría que ser turnada a finanzas, porque se tendría que hacer el estudio correspondiente para que revisarán ahí en la mesa. Gracias diputada.

Presidenta: Si diputado, la solicitud lo reserva esta presidencia para analizar la naturaleza y materia de esta iniciativa. Gracias diputado.

Presidenta: Diputado Eliphaleth se puede parar por favor.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Con el permiso y respeto de la mesa directiva y todas las personas que nos acompañan aquí, los compañeros legisladores diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67 numeral 1, inciso e), 93 numerales 1, 2, 3, inciso c) y 5, 148, numerales 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este pleno legislativo para presentar una Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo de urgente y obra resolución con base en la siguiente: Exposición de motivos. Acorde al a Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la impartición de justicia deberá ser aplicada por jueces y tribunales en forma expedita, cuyas resoluciones deben ser de manera pronta completa e imparcial, de igual forma la Constitución señala que el Poder Judicial de la Federación tiene como facultad nombrar a funcionarias y funcionarios que deben actuar con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia, asimismo podrán otorgar nombramientos entre aquellos que hayan distinguido por su honorabilidad, por su parte la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación establece como principio rector de consejo de la Judicatura Federal, velar en todo momento por la autonomía de los órganos del Poder Judicial de la Federación y por la independencia ,imparcialidad y legitimidad de las y los miembros de este último. De las señaladas disposiciones normativas, se identifican los principios superiores de las que se someten los distintos funcionarios del Poder Judicial de la Federación, siendo estos la expedites de sus resoluciones, la autonomía en sus decisiones, la eficiencia, la capacidad, la independencia, imparcialidad, la legitimidad y finalmente la honestidad, si en algunos de los principios en la determinación de los asuntos que deba resolver, sin embargo no todos los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación se han sumergido en las profundidades de este quehacer de la justicia o, al menos su resoluciones no tienen ni un dejo de cumplimiento de algunos de los principios que deben velar la autoridad judicial, y nos referimos a la sospechosa actuación de los jueces Juan Fernando Alvarado López y Faustino Gutiérrez Pérez, Titulares de los Juzgados Séptimo y Octavo del Distrito del Estado de Tamaulipas respectivamente, con residencia en Ciudad Reynosa Tamaulipas, estos jueces a raíz de sus determinaciones se han convertido convenientemente en los favoritos de la familia García Cabeza de Vaca, de sus socios de negocios y sus aliados políticos y citemos algunos ejemplos: el ciudadano Licenciado Fernando... Juan Fernando Alvarado López, Juez séptimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, de Ciudad Reynosa Tamaulipas, conoció los expedientes 677/2021, 720/2021 y 721/2021 promovidos por el ciudadano Francisco Javier García y compañía, cuya finalidad era obtener el

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

levantamiento de los bloqueos, inmovilización, embargo y aseguramiento de las cinco cuentas bancarias a las que se refieren ser los titulares, conociéndoles la suspensión... concediéndoles la suspensión provisional para tales efectos, con excepción de aquel que obtuvo la suspensión definitiva, a través de un recurso ante un Tribunal colegiado. No podemos olvidar el reciente caso dentro del juicio de amparo 2834/2022, mediante el cual un servidor público ha llegado al ex mandatario adscrito a la Fiscalía General de Justicia en el Estado de Tamaulipas, le concedió una suspensión pese a que su nombramiento estaba condicionado al cumplimiento de todo los requisitos de la Ley Secundaria, por lo que, al no acreditarlos todos, la determinación del Juez Séptimo impide a este Poder Legislativo actuar en consecuencia que lo perpetuó en el cargo, pese a que ya no tiene derecho a permanecer en el. Esta última situación que agravia al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y a todos sus representados, esto es a todas las tamaulipecas y los tamaulipecos, conflictuando la actividad legislativa y la debida impartición de justicia, por otro lado, el ciudadano Licenciado Faustino Gutiérrez Pérez, Titular del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Ciudad Reynosa Tamaulipas conoció el expediente 1240/2022 y 2477/2022 promovidos por el ex Gobernador, además atendió los expedientes 677/2021, 771/2021, 764/2021, 765/2021 y 1134/2021, que por el Juez Octavo de Distrito en su mayoría fueron favorecidos con sus pretensiones, principalmente el obtener el levantamiento de los bloqueos, inmovilizaciones, embargos y aseguramiento en sus cuentas bancarias a las que se refieren ser titulares, recordemos que una vez desaforado el ex Gobernador, nunca fue detenido gracias a este Juez Federal de Tamaulipas, le concedió una suspensión pese a que el Juez de Control Iván Zeferino Hernández del Centro de Justicia Penal Federal de Almoloya de Juárez, ordenó la aprehensión del ex mandatario por diversos delitos graves, debemos de traer a la luz pública dos hechos recientes del Juez Octavo del Distrito con residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, que descubren el carácter obsequioso de este Juez Octavo, como en su par del Juzgado Séptimo de Distrito, el primer caso es el otorgamiento de la suspensión de amparo del Gobernador de Nuevo León para que no presentaran la audiencia del Congreso de Nuevo León, órgano que impulsó un juicio político en contra por no presentar en tiempo y forma el presupuesto 2023, algo así como evadir el desafuero, lo cual nos suena muy familiar en Tamaulipas. Como nos referimos a la nueva sentencia de amparo que nulifique la orden de aprehensión obsequiada en octubre de 2022 al ciudadano Francisco Javier García, lo que desnuda la suspicacia e impunidad en entorno a él y allegados que han orquestado con estos dos jueces. Como todos saben, el Gobernador de Nuevo León siempre ha tenido su residencia oficial en San Pedro Garza García y la residencia del Poder Ejecutivo en Monterrey, Nuevo León, en el caso de García Cabeza de Vaca y su familia es del dominio público que tiene décadas viviendo en Mission, Texas, en ambos casos, es sorprendente conocieran de dichos amparos... concedieran de dichos amparos pese a que ninguno de los dos viven en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, a eso si podríamos llamarlo sospechosismo, ante tales antecedentes, es evidente que los señalados jueces frente a la familia que se encumbró en el poder, así como sus aliados políticos y sus funcionarios ligados a ellos, suspicazmente han perdido imparcialidad, independencia y muy probablemente haya aparente deshonestidad en su actuación frente a los mencionados personajes. Por ello que es oportuno poner especial atención a las conductas sospechosas de estos jueces en sendas resoluciones judiciales, y revisar a través de las instancias correspondientes y mediante los mecanismos que legalmente se han establecido para ello, por un lado la Suprema Corte de Justicia de la Federación le compete conforme al tercer párrafo del artículo 97 de la Carta Magna solicitar al Consejo de la Judicatura Federal, que averigüe la conducta de algún juez o magistrado federal, a su vez la propia Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación le otorga al pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Federación en la fracción XXI del artículo 11, tienen otras las siguientes atribuciones: Artículo 11. El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación velará en todo momento por la autonomía de los órganos del Poder Judicial de la Federación y por la independencia de sus integrantes y tendrán las siguientes atribuciones: 21. Solicitar al Consejo de la Judicatura Federal la averiguación de la conducta de algunos magistradas, magistrados, jueza o jueces federales al Consejo de la Judicatura de la Federación, en base a lo establecido por el siguiente párrafo del artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tendrán a su cargo la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la

Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos que conforman las bases que señala esta constitución y establezcan las leyes, en el mismo tenor la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación señala que el pleno del Consejo de la Judicatura Federal tratándose de faltas graves de las y los magistrados de circuito, y jueces de distrito cuando las sanciones, aplicables sean las de la destitución o inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público, serán competentes para conocer de las responsabilidades de las personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Federación, como autoridades resolutorias en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como aplicar las sanciones administrativas derivadas de lo señalado, en la porción del artículo 113 de la ley respectiva, además de ello la misma carta magna, establece que la instancia que tiene la atribución de investigar y perseguir las conductas presuntamente delictuosas en... es el Ministerio Público en el caso Federal, dependiendo de la Fiscalía General de la República, por lo que se vuelve necesaria su intervención para descubrir si hay conductas delictuosas en la impartición de la justicia. Por lo anterior expuesto y tomada en cuenta los razonamientos que anteceden, los cuales justifican su obvia y urgente resolución, solicito la dispensa de trámite de la presente iniciativa, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para que en el mismo acto de la presentación se proceda a su discusión y resolución, en definitiva las siguientes iniciativas con proyecto de Punto de Acuerdo. Artículo Primero. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que en el ejercicio de sus atribuciones solicite al Consejo de la Judicatura Federal, que averigüe la conducta de los jueces Juan Fernando Alvarado López y Faustino Gutiérrez Pérez, Titulares de los Juzgados Séptimo y Octavo Distrito en el Estado de Tamaulipas respectivamente, con residencia en ciudad Reynosa Tamaulipas, por desapego a los principios rectores en la impartición de la justicia. Artículo Segundo. La legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Federación, para que en el ejercicio de sus facultades inicie las investigaciones y resul... y determine las responsabilidades que haya lugar en la actuación de los ciudadanos Juan Fernando Alvarado López y Faustino Gutiérrez Pérez, Titulares de los Juzgados Séptimo y Octavo Distrito en el Estado de Tamaulipas respectivamente, con residencia en ciudad Reynosa, Tamaulipas y de ser el caso se apliquen las sanciones administrativas a las que se hagan acreedores, conforme a la ley aplicable a cada caso. Artículo Tercero. Se exhorta respetuosamente al ciudadano Doctor Alejandro Gers Manero Fiscal de la República, para que en el ejercicio de sus facultades lleve a cabo las investigaciones y acciones conducentes, a fin de determinar si los ciudadanos Juan Fernando Alvarado López y Faustino Gutiérrez Pérez, Titulares de los Juzgados Séptimo y Octavo Distrito en el Estado de Tamaulipas respectivamente, con residencia en ciudad Reynosa, Tamaulipas, cometieron algún delito en el desempeño de sus funciones jurisdiccionales. Artículo Cuarto. Se extiende un atento y respetuoso exhorto al Senado de la República, para que dentro del ámbito de sus facultades intervengan para resolver los conflictos políticos a los que se han derivado de las resoluciones judiciales, que de manera imparcial y sin independencia han emitido los ciudadanos Juan Fernando Alvarado López y Faustino Gutiérrez Pérez, Titulares de los Juzgados Séptimo y Octavo Distrito en el Estado de Tamaulipas respectivamente, con residencia en ciudad Reynosa, Tamaulipas, y que han impedido que este poder legislativo pueda ejercer sus atribuciones constitucionales y legales efectivamente. Transitorios. Artículo Primero. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de la aprobación y se insertará de manera íntegra en el Diario de los Debates. Artículo Segundo. Una vez aprobado se remita el presente Punto de Acuerdo en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al Consejo de la Judicatura del Poder de la Federación, al Ciudadano Doctor Alejandro Ges Manero, Fiscal General de la República y al Senado de la República para su conocimiento e intervención. Artículo Tercero. Se solicita a las autoridades referidas en el artículo segundo transitorio del presente Punto de Acuerdo, hagan del cocimiento a esta legislatura sobre el trámite y acciones implementadas al respecto. Con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dado en

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

el recinto oficial en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los siete días del mes de marzo de dos mil veintitrés. Atentamente por la cuarta transformación de la vida pública de México, diputadas y diputados del grupo parlamentario de MORENA integrantes de la legislatura 65 del estado libre y soberano.

Presidenta: Asamblea legislativa, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148, párrafo 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como el Punto de Acuerdo número 65-1, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la dispensa del turno de la iniciativa a comisiones.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: José Braña, Consuelo Nayeli, la Diputada Sandra ¿quién falta? Casandra, a favor, gracias Diputada. Mi voto es a favor. Diputado Isidro Vargas, Diputada Nayeli Lara, el Diputado Félix y la Diputada Lidia, la Diputada Danya ¿no anda por aquí?

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeros Legisladores y Legisladoras ha sido **rechazada** la dispensa de turno a comisiones por **17 votos a favor**, 3 abstenciones y 11 votos en contra.

Presidenta: De acuerdo al artículo 148, párrafo 3, la dispensa a comisiones solo podrá autorizarse por medio del voto de las dos terceras partes de los legisladores presentes y en virtud de no haberse alcanzado la misma, con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la presente iniciativa se turna a las Comisiones Unidas de **Gobernación** y de **Anticorrupción y Participación Ciudadana**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: La iniciativa del Diputado Javier Villarreal, se turna a las Comisiones de **Atención a Grupos Vulnerables** y de **Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública** en consuno con **Estudios Legislativos**.

Presidenta: Diputadas y Diputados, pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, someto a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, y dar a conocer una exposición general de los tres dictámenes del Orden del Día, para que posteriormente proceder directamente a su discusión y votación.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que los integrantes de este Pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputado Javier Villarreal, Armando Zertuche Zuani, Diputada Consuelo Nayeli, Diputado Carlos.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Integrantes del Pleno ha resultado **aprobada** la dispensa integra de los dictámenes por **33** votos a favor.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, para dar a conocer una exposición general del ***dictamen con proyecto de Decreto mediante la cual se reforman las fracciones V y XII del artículo 4; la fracción X del artículo 13; y el artículo 59 Bis, de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas.***

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Muchas gracias. Con el permiso de la Presidencia. Compañeras Legisladoras, compañeros Legisladores. El Dictamen que nos ocupa tiene por objeto garantizar a las personas con discapacidad su inclusión deportiva en igualdad de condiciones. Consideramos que la legislación deportiva es de suma importancia y cobra fuerza ante la posibilidad de que el deporte en Tamaulipas, sea visto como un punto de partida y de solución a los diversos problemas sociales que nos aquejan. Por ello, es una realidad que en el país y en el Estado, ha existido una voluntad constante para erradicar todas las formas de discriminación, esto impulsado a través de diferentes acciones, desde los diferentes poderes públicos, realizando cada uno lo conducente bajo su esfera de competencia. Aunado a ello, ante el reclamo constante en busca de la igualdad y equidad, estimamos viable el dictamen que nos ocupa, en aras de garantizar la inclusión deportiva y con ello fortalecer en las personas con discapacidad el vínculo de los valores desarrollados, la interacción social y su inclusión a la comunidad. Con relación a lo anteriormente expuesto, solicito su apoyo para votar en sentido procedente el presente dictamen y con ello, dar un paso más hacia la verdadera igualdad sustantiva. Muchas gracias.

Presidente: Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el Funcionamiento Interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidente: ¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz **en lo particular**.

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia con base en el artículo 111 de la Ley del Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico del voto, a fin de que emitamos el sentido del mismo.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputada Úrsula, Diputado José Braña, Diputada Alejandra a favor, Diputada Magaly a favor, Félix a favor.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado** por: **33 votos a favor**.

Presidente: En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Marina Ramírez Andrade, para dar a conocer una exposición general del proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso, con pleno respeto a la división de poderes, formula un respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que por su conducto instruya a la Secretaría de Agricultura, a que realice un acto diagnóstico de la sequía que padece el Estado de Tamaulipas, y en su caso, destine recursos extraordinarios.***

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Muchas gracias, buenas tardes. Con la venia de quienes integran la Mesa Directiva, saludo con respeto a quienes nos siguen por medio de las redes. Tamaulipas ha atravesado por un problema de falta de lluvia, lo que ha traído como consecuencia el desabasto de agua, muerte de ganado, poca fertilidad de la tierra, entre otras, viéndose afectados los ganaderos, agricultores y en general todas las personas que se dedican a las labores de nuestro campo; es por ello que el presente dictamen tiene por objeto exhortar de manera respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que por su conducto instruya la Secretaría de Agricultura y Desarrollo, para que realice un diagnóstico de la problemática que viven dichos productores primarios en Tamaulipas y que han sido afectados por la sequía causada por falta de lluvia, aumento en la temperatura, cambio climático y otros problemas de fuerza mayor, que están más allá de su voluntad. Asimismo también realizar dicho exhorto, tendremos la información relevante, sobre las diversas problemáticas que viven y enfrentan los productores del campo en el Estado y así poder generar acciones tendientes en apoyo a este sector. Es hora de apoyar, nuevamente se les hace un llamado a todos, en esto no hay colores compañeras y compañeros, es hora de apoyar a todo el sector agrícola y ganadero que necesitan los recursos ante esta sequía que se está padeciendo, por los argumentos expuestos compañeras y compañeros, solicito su voto a favor a este dictamen, apoyemos a nuestros agricultores y a nuestros ganaderos. Es cuanto, muchas gracias.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, esta presidencia con base en el artículo 98 y 102 de la Ley del Congreso lo abre a discusión ¿algún Diputado? Diputado Javier Villarreal ¿en qué sentido? A favor, se le concede el uso de la voz al Diputado Javier Villarreal... eh, ¿Diputado Vital? Ah okey.

Diputado Javier Villarreal Terán. Quisiera con su permiso a quienes integran la Mesa Directiva, una vez escuchada la exposición del dictamen que nos ocupa y al mismo tiempo se considera viable, toda vez que al realizar el exhorto obtendremos la información sobre la problemática que viven los productores, que vivimos, información sobre esta situación en el campo de Tamaulipas y que ha sido... hemos sido perjudicados por esta sequía recurrente, causada por la falta de lluvias, aumento en la temperatura general, definitivamente el cambio climático y problemas de fuerza mayor que nos ha fuera de nuestra de voluntad, sin embargo, con fundamento en el artículo 107 de la Ley Interna de este Congreso y por principio de la economía procesal, tengo a bien realizar una propuesta a este proyecto resolutivo, para que el exhorto en referencia vaya dirigido a la Comisión Nacional del Agua y a la Secretaría Agricultura y Desarrollo Rural, por ser las autoridades competentes para que nos den un diagnóstico de las sequías y nos informen sobre los recursos y apoyos que se destinan a los productores agrícolas, ganaderos y que nos han visto afectados por la falta de agua y de lluvia en la entidad, quedando en la siguiente forma. Artículo Único. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes, formula un respetuoso exhorto a la Comisión Nacional del Agua, para que realice un diagnóstico en la sequía que padece el Estado de Tamaulipas, asimismo, se

exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que en base a dicho diagnóstico, determine el impacto que se genera por el destino de los recursos y apoyos extraordinarios a los productores agrícolas y ganaderos, que se han visto afectados por la falta de lluvia en la entidad; de hecho sabemos que ya en la parte ganadera, ya va muy adelantado este estudio y el acuerdo que se está haciendo de la parte estatal. Por los argumentos expuestos solicito su voto a favor en la presente propuesta, por su atención muchas gracias.

Presidente: Gracias Diputado, está a su consideración la propuesta efectuada por el Diputado Javier Villarreal, por lo que se abre el sistema electrónico de votación para emitir el voto en relación a dicha propuesta.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Magaly a favor, Nayeli, Juan Ovidio, Diputado Juan Ovidio.

Presidente: Se cierra el registro de votación, de acuerdo con la votación emitida, la propuesta del Diputado Javier Villarreal ha sido **aprobada** por **34** votos **a favor**.

Presidente: Se abre el registro de votación para votar el Punto de Acuerdo en referencia con la modificación aprobada.

(Se realiza votación el término establecido)

Presidente: Diputado José Braña, Diputado Javier.

Presidente: Se cierra el registro de votación. Asamblea legislativa de acuerdo con la votación emitida el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por **34** votos **a favor**, en tal virtud expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Gustavo Cárdenas Gutiérrez para dar a conocer una exposición general del ***dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo, mediante el cual la legislatura 65 del Congreso del Estado de Tamaulipas exhorta respetuosamente a los 43 Ayuntamientos del Estado, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 115, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para efecto del mantenimiento a los parques, jardines y equipamiento urbano.***

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Con el permiso de la mesa directiva, el objeto del presente dictamen es de exhortar a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que den mantenimiento a los parques, jardines y equipamiento urbanos municipal, con el fin de abonar la limpieza estética de estos, así como fomentar el turismo en nuestra entidad. Por mandato constitucional los ayuntamientos tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos, además la infraestructura municipal como parques, jardines, canchas deportivas etc., mismas que representan grandes beneficios para la ciudadanía, que se consideran fundamentalmente para la integración familiar, disminución de la violencia, de las adicciones y combate a la obesidad, además permiten el aprendizaje y la práctica de alguna actividad deportiva, por ello la importancia de conservarlos en buen estado continuamente y darles el debido mantenimiento a estos espacios públicos, asimismo el tener en óptimas condiciones dichos espacios dará como resultado que los municipios tenga una mejor imagen, contribuyendo así al embellecimiento urbano y a la actividad económica del turismo. Finalmente y en aras de tener espacios públicos más limpios, con buen mantenimiento y aptos para que asista la población, pueda generarse una sana convivencia, consideramos procedente el exhorto en mención por lo que solicito su voto a favor en este presente dictamen. Gracias.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Gracias Diputado. Está a consideración el dictamen que se ha dado cuenta, esta presidencia con base en los artículos 98 y 102 de la Ley Interna lo abre a discusión. ¿Alguna diputado o diputado desea participar?

Presidente: Al no haber más participaciones se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputado José Braña.

Presidente: Se cierra el registro de votación. Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **35 votos a favor**. En tal virtud, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Diputadas y Diputados, a continuación pasamos a **Asuntos Generales**, esta Presidencia tiene registro previo de los Diputados Casandra Prisilla de los Santos Flores, Diputado Juan Ovidio García y Diputado Juan Román Vital.

Presidente: Ángel. Diputado Ángel Covarrubias, Diputado Luis René. Se le concede el uso de la voz a la Diputada Casandra de los Santos.

Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores. Muy buenas tardes compañeras y compañeros Diputados. Con el permiso de la Mesa Directiva, al inicio de esta sesión, escuché a mi compañero Ángel Covarrubias pedir un minuto de silencio en memoria de dos niños con cáncer que fallecieron en días pasados. Quiero aclararle, principalmente, que no fueron niños, que no se trata nada más de niños, si no que se trata de dos niñas de nombre Emily y Naomi, ambas fueron atendidas, por si no sabe en el Hospital Infantil y en el Centro Oncológico de esta Ciudad, en segundo lugar, le comento Diputado, que el cáncer que ellas tenían, porque segura estoy que no conoce el tema, no las enfermaron en los cinco meses que lleva el gobierno actual, el cáncer consta de diversas etapas y aquí lo cuestiono, y si es necesario solicito al Presidente de la Mesa Directiva le abra el micrófono, ¿acaso usted conoce la estadística de supervivencia?, ¿no?, estas pequeñas que menciono, le aclaro compañero, enfermaron cuando ustedes gobernaban y espero reconozca que no se les dio medicamento alguno, también le recuerdo, la inversión federal en ese momento fue de mil catorce millones doscientos treinta y nueve mil setecientos diecinueve pesos, pero por los resultados obtenidos, al parecer se gastaba en otras cosas menos en los medicamentos, y también los embarques con los once lotes de medicinas que no llegaban a los hospitales, de nueva cuenta compañero, en este momento lo reto a que me diga cuál era el medicamento que Emily y que no... que necesitaba Emily y que no se le apoyó o proveyó, ¿sabes cuál era el medicamento que ocupaba? Adelante, o acaso ustedes los panistas lo hicieron, lo voy a poner en contexto para que tenga argumentos con que defenderse, Emily ingresó en etapa terminal al hospital, porque ustedes como Gobierno panista no le proveyeron los medicamentos, ni la atención necesaria. En cambio, una servidora como Diputada que preside el Comité de Gestoría y aquí lo voy a incluir a usted y a su Grupo Parlamentario, entregamos a nombre de este Congreso del Estado, medicamentos con un valor superior a los veintiséis mil pesos, el cual, no es un medicamento con cáncer, porque Emily estaba en etapa terminal con paliativos y lo que se le daba es un medicamento que se llama *revolade*, y como ustedes podrán ver, aquí están las fotos y la evidencia de lo que estamos diciendo, y se lo aclaro para que cuando se suba a esta tribuna conozca bien el tema del que habla, que por cierto, este medicamento como lo dije ahorita, no es para el cáncer, sino que se utiliza en pacientes con bajos niveles de células sanguíneas por una anemia aplásica grave, porque me imagino que ni siquiera sabía qué tipo de cáncer tenía, era un cáncer en la medula. Esto es una enfermedad en la cual la medula ósea está

dañada, provocando una deficiencia de glóbulos rojos y blancos, así como también de plaquetas, este fármaco se utilizó para Emily pudiera tener más tiempo de vida. Les quiero aclarar que esta es la única vez que voy hablar de Emily, porque para mí, es una falta de respeto hacia su familia, usar su memoria para llamar la atención y lucrar políticamente como lo viene haciendo usted compañero. Hay que ser demasiado vil, para hablar de alguien a quien no se conoció, lo invito Diputado, a que no solo venga hablar aquí a la tribuna, si no que se una con nosotros los diputados de MORENA, y que al igual que lo hacemos, esté presente. Mi compañero Pepe Braña, realizó diferentes actividades para recaudar fondos para la familia de esta pequeña, estando presentes desde su traslado a esta ciudad, porque Emily ni siquiera vivía en ciudad Victoria, Emily fue trasladada de la ciudad de Matamoros y para ello pedían apoyo, no para los medicamentos como alguna vez lo refirieron, estando presentes desde su traslado a esta ciudad para recibir el tratamiento, por mi parte, como gestora en todo momento, estuvimos pendientes de que no les faltara catéter y cánulas, y todo lo que fuera necesario para sus cuidados paliativos, y no lo digo de manera de presunción, si no para que usted se sume a realizar estas aportaciones, venir hablar a nadie a curado de cáncer, asimismo quiero agregar, que Emily tenía el abasto de cuatro meses de medicamento, mismo que se le proporcionó mediante el comité de gestoría de este congreso, y no a nombre de la Diputada Casandra Prisilla de los Santos, si no a nombre de los 36 diputados que tiene Tamaulipas. Ustedes sin darse cuenta, apoyaron a esta pequeña, asimismo como la Secretaría de Salud hizo lo propio con la colaboración del Doctor Flores Romero, Director del Hospital Infantil. Esta no es la única persona que ha sido beneficiada por el trabajo del comité, sino que también estamos equipando hospitales en todo el Estado, y puedo poner en alto, que el fin de semana estuvimos en la Ciudad de Rio Bravo, en donde por cinco años sus hospitales no estuvieron funcionando, operan en un área de toco, en donde se tiene que recibir a las mujeres embarazadas, y gracias a Dios y a todo el trabajo de este comité, y que sin darse cuenta lo estamos haciendo juntos, el hospital de Rio Bravo estará en funciones sus dos quirófanos a partir de este mes. Esta no es la única persona que se ha beneficiado como les comento ahorita, si no también equipando hospitales en todo el estado, apoyando a los pacientes con diabetes y velando por la ciudadanía, es también de reconocer que durante los diversos gobiernos, no solamente panistas, priistas y ahora morenistas, se inició un proyecto con niños para la diabetes, y quiero decirles que hace quince días se firmó ese convenio para seguir trabajando con las microinfusoras de los niños, y la empresa Metro Onix hizo el apadrinaje de diez niños, para que también lo tengan, y fue una lucha que también hicimos en conjunto, y que hoy yo los invito a que más de ser un tema político, lo hagamos realidad sumándonos a hacer lo que nos toca, hace dos semanas se realizó el simposio de actualidades hematológicas, en donde se les invitó a todos los diputados, mientras los legisladores morenistas estuvieron presentes, solo el Diputado Félix Fernando García y la Diputada Marina Edith Ramírez Andrade asistieron. El tema central fue el cáncer infantil, además se mencionó lo que el estado está haciendo al respecto, y los proyectos para esta materia, se brindaron estadísticas, foros de especialistas y se contó con la presencia de la comunidad médica del Estado, ahí es donde debe demostrarse el interés por estos temas tan delicados de salud, pero claro, estuvo con su inasistencia que la voluntad de sumar simplemente no existe. Como estuvieron ausentes, tampoco se enteraron de los acuerdos tan importantes y que serán de gran beneficio para ayudar a la niñez con problema de cáncer, como el que se firmó con el Hospital *Saint Jude* para la atención de los pacientes tamaulipecos, así como con la empresa local *TRANSPAIS*, quienes trasladaran de manera gratuita a las personas que tienen que realizar un tratamiento en otra ciudad, así como los acompañantes, compañeros diputados, es cierto que no hay recurso que alcance para atender tanta necesidad, pero aclaro diputados, nosotros estamos trabajando de manera real y no simulando. Nosotros estamos trabajando de manera real, y lo mostramos con algunas fotografías solo como evidencia de que en verdad somos un gobierno cercano a la gente, tratando de ayudar a la mayor cantidad posible de personas, con todo lo necesario para combatir la enfermedad que los aqueja. No podemos pasar toda una sesión hablando del tema Diputado, pero lo que le puedo decir y puedo pedir que cuando se suba a hablar, regrese unos años atrás y entonces reflexione con esta frase, "para tener la lengua larga, hay que tener la cola corta". Es cuanto.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Gracias, Diputada. Adelante Diputado. Se le concede el uso de la voz al Diputado Ángel Covarrubias.

Diputado Luis René Cantú Galván. Diputado me permite, Diputado me permite.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Si adelante.

Presidente: Le abren el micrófono al Diputado Luis René Cantú Galván.

Diputado Luis René Cantú Galván. Si muchas gracias Presidente. Diputado gracias. Pedirle a mis compañeras Diputadas y Diputados también del Grupo Parlamentario de Morena, que ante lo que vaya a mencionar o a decir nuestro compañero Diputado Ángel, pues también mantengan la calma, para poderlo escuchar, ya que nosotros nos comprometidos ahorita a escuchar lo que dijo la Diputada Casandra con calma, para poder escuchar. No queremos que ante lo que diga el diputado empiecen a estar hablando, a gritar y no se pueda presentar, porque es lo que puede suceder, pedimos el mismo respeto que le tuvimos para ella, lo pedimos ahorita, ya después podremos ver lo que pueda suceder, ¿sale?, es lo único que pido. Gracias.

Presidente: Adelante Diputado.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Bueno, muchas gracias a todos los que nos siguen a través de las redes sociales, compañeras Diputadas y Diputados, medios de comunicación, tamaulipecas y tamaulipecos. Me gustaría ser muy breve en cuanto al tema, especialmente la primera rectificación de hechos, cuando solicité el minuto de silencio fue específicamente, bien lo señalé, fueron dos niñas, en ningún momento mencioné niños, solo para aclarar esa parte de inicio. En segundo, hay algo bien importante aquí y que se llama lealtad con el pueblo de Tamaulipas, con los ciudadanos, y les voy a decir por qué. Hace dos semanas tuve la oportunidad de presentar aquí en tribuna un exhorto, que hacía hacia el Gobierno Federal, hacia el gobierno del Estado para que atendiera ya el tema del desabasto de medicamentos para niñas y niños con cáncer. Desafortunadamente todos aquí presentes, vimos como los Diputados del Grupo Parlamentario del PAN y del PRI lo votamos a favor y desafortunadamente los Diputados de Morena, pues lo votaron en contra, porque sabemos que una abstención eso es, es votar en contra de los medicamentos de niñas y niños con cáncer, y desafortunadamente nuevamente quién está politizando. No es un tema de politizar y se los reitero, no es un tema para un servidor, quienes tenemos centro de enlace, tenemos una casa de gestión, semana con semana nos llegan solicitudes de la ciudadanía que ocupan medicamentos para niñas y niños con cáncer, y la verdad sí es desgastante saber que no existen esos medicamentos. Reitero, el INSABI en su momento no los proporcionó, el IMSS Bienestar tampoco, ningún espacio de gobierno federal que atienda la salud los ha traído y es por eso el exhorto y por eso la demanda. Ahora bien, la semana, bueno hace dos semanas que presenté la propuesta -que los compañeros la votaron en contra con su abstención-, pues prácticamente les quiero también comentar que todos aquí fuimos testigos y lo digo ante los medios de comunicación, que la compañera Diputada Presidenta de la Comisión de Salud, solicitó amablemente una lista, una relación de todos los niños y niñas que no estuvieran recibiendo su medicamento o su tratamiento completo, amablemente hicimos una convocatoria en redes sociales y nos dimos cuenta, que efectivamente no es un tema de uno, ni de dos, ni de tres, hay decenas, por no decir cientos de niños y niñas y no nada más niños y niñas, también, se abrió más grande el abanico, hay jóvenes que no tienen medicamentos, hay adultos que no tienen los medicamentos y que eso es lo único que estamos solicitando. No es un tema de partidos, no es un tema de colores, no es un tema de que me voy, seis, doce, veinte años atrás, es un tema de la actualidad. Al día de hoy se ocupan esos medicamentos, ya no nada más para niños y niñas sino para los jóvenes, para los adultos, los medicamentos oncológicos, los medicamentos para el tema del cáncer. Entonces, gracias a la amable solicitud que nos hizo la Diputada Presidenta de la

Comisión de Salud solicitamos una relación, y la semana pasada les reitero, presenté el primer caso que encabeza esta lista de Carlitos, un niño de aquí de Ciudad Victoria, de nueve años de edad, que desafortunadamente, sí lo están atendiendo aquí en el Hospital Infantil de Ciudad Victoria, pero desafortunadamente no tiene los recursos suficientes para llevarlo al estado vecino de Nuevo León, para darle un seguimiento de estudio, que de entrada aquí lo tengo y lo anexo, de entrada están pidiéndole treinta mil pesos para hacer un estudio, para saber si es apto para posteriormente hacerle una operación que cuesta doscientos setenta mil pesos. Entonces, en una etapa inicial estamos hablando de trescientos mil pesos y no necesito yo saber a profundidad qué medicamento se toma cada niño o cada persona que está en estos tratamientos, es simplemente razón como ser humano y puro sentido común de que los ciudadanos se están acercando con nosotros, los Diputados que somos sus representantes y que nos están trayendo esta información. No necesito ser experto, ni médico para entender estos números que nos están solicitando y que nos están pidiendo amablemente que los apoyemos, son treinta mil pesos de entrada para posteriormente doscientos setenta mil y éste es el primer caso de la lista, de la gran lista que ya tenemos y que amablemente la Diputada Presidenta nos está solicitando. Entonces, ante todos ustedes le quiero hacer entrega a la Diputada Presidenta de la Comisión de Salud de este primer caso, y vamos a darle seguimiento puntual como ella bien se ofreció y que amablemente lo hizo y que las distintas instancias y poderes nos apoyen para esta gestión de Carlitos, que es el primer niño que tenemos en esta lista. Una vez que esto se apruebe y que lo comiencen a apoyar, vamos a seguir semana con semana trayendo los demás casos que hay, porque efectivamente no es un tema de tiempos, es un tema del día de hoy y que se tiene que atender de una forma más allá de lo político, de una forma ciudadana como los representantes que somos de todas y cada uno de los tamaulipecos. Entonces les agradezco mucho a todos la atención, eso es lo que les quería compartir y que en este momento voy hacer entrega de la información que los padres de familia me entregaron amablemente a un servidor, y se lo voy a entregar a la Diputada Presidenta, para que aquí ante todos testigos, pues comience la gestión para este primer niño, que es Carlitos de aquí de Ciudad Victoria de nueve años y que queremos que tenga una esperanza de vida, que tenga la oportunidad de vivir y de crecer como todos y cada uno de los que aquí estamos presentes. Es cuanto y muchas gracias.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Casandra.

Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores. Acompañeme aquí compañero, aquí mero. Bueno, primero que nada, quiero decirles que no hay que mal informar tampoco. Cuando nosotros votamos en abstención no significa que no estamos de acuerdo, significa que necesitamos llevar muchos temas a comisiones y sí, nosotros no vamos a tapar que no venga un doctor, un secretario de salud o quien tenga que venir y nos ponga en contexto de lo que está pasando, para nosotros tener una película completa, ¿sale?, en primera. En segunda, con gusto recibo los documentos y no nada más voy a ponerme yo en el tema, lo invito a que juntos lo hagamos y podamos demostrarles que aquí más afuera de partidos políticos, podemos hablar no nomas de uno. Quiero decirle también, que dos semanas fueron mucho, necesitamos las listas completas de lo que usted gestionó, porque para un niño con cáncer dos semanas es mucho. Tenemos que trabajar de la mano para que podamos apoyar a todos los niños que lo requieran, lo digo y lo sostengo. Soy una mujer muy entregada a mi trabajo y en realidad también invitamos a todos quienes pertenecen tanto a lo que es el Comité de Gestoría y a la Comisión de Salud, que juntos lo hagamos, pero que lo hagamos de una manera de corazón y que realmente dejemos de estar con estos temas aquí y mejor actuando donde debemos de estar, muchas gracias.

Presidente: Gracias Diputada. Se le concede el uso de la voz al Diputado Ovidio García.

Diputado Juan Ovidio García García. Buenas tardes, con el permiso del señor Presidente y demás integrantes de la Mesa Directiva. Saludo cordialmente a mis compañeras y compañeros Legisladores, así como a los medios

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

de comunicación, público que hoy está presente y a todos los amigos y amigas que nos ven mediante la transmisión en vivo a través de las diferentes redes sociales. Es de todos sabido, que el bien más preciado que tenemos los seres humanos además de la vida, es la salud como un derecho fundamental. La Organización Mundial de la Salud señala, que la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social. Y no solamente la ausencia de atenciones o de enfermedades y el goce de grado máximo de salud que se puede lograr, es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano, sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social. Por otra parte, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, protege nuestro inalienable derecho social a la salud en sus artículos 4 y 16, respectivamente. Lo que nos obliga adoptar como estado las medidas legislativas y ejecutivas necesarias, para lograr en forma progresiva y mediante la aplicación de los máximos recursos disponibles a la luz de las finanzas públicas, la plena efectividad de este derecho social, esencial, entre otros. Es de señalar que lo anterior, es uno de los temas prioritarios de la nueva administración estatal de la cuarta transformación. En efecto, el Gobernador Dr. Américo Villarreal Anaya, sensible a la necesidad de contar con un pueblo sano, además de educado e informado, desde un inicio con el apoyo del Secretario de Salud Dr. Vicente Joel Hernández Navarro, han implementado congresos en la materia, el primero de ellos encaminado a implementar un proceso de valores dirigido al paciente, en el cual el respeto y el trato digno sea lo que lo distinga. Y el segundo, con el objetivo de mejorar los resultados del cáncer infantil, mediante la colaboración multisectorial y la cooperación internacional. Además de ello, como lo acaba de comentar mi compañera Diputada y Presidenta de la Comisión de Salud, Casandra de los Santos. El veintidós de febrero de este año, el Ejecutivo Estatal firmó junto con el Director del Instituto Mexicano del Seguro Social, Zoé Robledo, el acuerdo marco para la ampliación del programa IMSS Bienestar en Tamaulipas. Que permitirá garantizar atención oportuna y gratuita a la población que no cuente con seguridad social y brindar servicio médico y medicamentos gratuitos. Una acción por demás destacable en materia de salud infantil a nivel estatal y nacional, es la reciente noticia dada a conocer en el marco del primer Simposio "Actualidades Hematológicas en Tamaulipas", donde se signaron convenios con el Hospital ABC de la Ciudad de México y el Hospital del Memphis, Tennessee, en los Estados Unidos y con la empresa *Transpais*, que permitirá dar una mejor atención médica y apoyo en el traslado de los pacientes por oncología pediátrica y sus familiares a los hospitales donde reciben su tratamiento. Lo anterior, demuestra su congruencia, toda vez que como Senador de la República, fue impulsor de la innovadora iniciativa para la creación de la Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de enero del año 2021. Lo anterior, son claros ejemplos de la importancia que tienen la niñez y las familias para el primer mandatario estatal. Y lo que no es menor, el gran sentido humanista de sus acciones, de lo que no podemos ser ajeno, porque los ciudadanos sin plena salud, limita nuestro desarrollo en todos los ámbitos como sociedad. Es por ello que como grupo parlamentario, tengan todos los tamaulipecos y tamaulipecas la seguridad que gestionaremos, apoyaremos, contribuiremos con todas las iniciativas, medidas legislativas y ejecutivas, encaminadas a proteger la salud de los ciudadanos y nuestra niñez. En concordancia con la política de salud pública que desarrolla nuestro Gobernador. Américo Villarreal Anaya, teniendo como único objetivo el beneficio del pueblo de Tamaulipas. Muchas gracias Presidente.

Presidente: Gracias Diputado. Se le concede el uso de la voz al Diputado Juan Román Vital.

Presidente: Le abren el micrófono, permítame Diputado, le abren el micrófono a la diputada Marina.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Gracias, totalmente de acuerdo en lo que se ha dicho aquí, que trabajemos de corazón y que no utilicemos estos temas, no los politicemos, solamente quiero y todos los 36 diputados de Tamaulipas, yo creo que estamos en esa sintonía de poner lo mejor de nosotros para ayudar a los temas de los niños, de los adolescentes y de las personas con cáncer, todos estamos de acuerdo, aunque ya muchos no sé dónde están, pero lo que yo ahorita de verdad se los digo sinceramente, que triste que tengamos

que estar aquí discutiendo este tema todavía, en el 2018 el presidente entrante dijo que en México íbamos a tener un sistema de salud como el de países como Dinamarca, yo creo que sería un sueño que las personas llegaran a los hospitales y se les atendiera como un país así, esa fue la promesa que hasta el momento no la hemos visto y ya sé que me van a querer contestar que Tamaulipas no se adhirió al INSABI, pero, ¿saben de algún estado que estén felices y contentos? Y ¿que estén completamente funcionando el INSABI? Todos lo supiéramos, la cedes ahorita se estarían, imagínate yo creo que hasta muchas personas que se están padeciendo este problema, se trasladarían a esos estados donde el INSABI fuera un éxito, entonces solamente eso de verdad, lo digo de todo corazón y lo digo con esa impotencia de que, que tremendo que estemos discutiendo este tema, cuando se nos prometió desde el 2018, que íbamos a tener un sistema de salud y lo cual no se cumplió. Es cuanto, gracias.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Juan Román Vital... Vital Román.

Diputado Juan Vital Román Martínez. Vital Román, buenas tardes, con el permiso de la mesa directiva, saludo a los compañeros diputados y diputadas y a los que nos ven través de los medios de las redes sociales y a los que están allá en galerías, voy a leer la iniciativa que se aprobó hace poco de las estrategias que, de seguridad que aprobamos en la comisión de educación, pues hubo algunas voces y dudas y es lo que quiero yo ahorita despejar y traigo, les voy a compartir lo que traigo para mejorarlas con todos los involucrados. El pasado 23 de febrero del 2023, las diputadas y los diputados locales que tenemos el honor de integrar la 65 Legislatura local de Tamaulipas, aprobamos por unanimidad reformas a la Ley de Educación para el Estado, en aras de implementar estrategias de vigilancia y seguridad en los planteles escolares, tanto públicos como privados, que permitan prevenir y evitar que las y los alumnos introduzcan objetos y sustancias nocivas a los mismos, la propuesta ya aprobada, repito, por unanimidad de este Pleno Legislativo, sin lugar a dudas es importante, necesaria y no exagero cuando aseguro que hasta urgente, no obstante compañeras y compañeros, a pesar de nuestros esfuerzos dejamos en el aire muchas incógnitas, sin llegar a proponer propuestas de acción concretas, que sirvan de alivio en temas de prevención y seguridad a nuestros maestros y alumnos, y yo como maestro de profesión y por vocación, no quiero dejar pasar la oportunidad de convocarlos a que juntos terminemos la tarea, nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes deberían encontrar en su escuela, no solo las herramientas para su preparación académica, si no también, un refugio seguro, apostarle a ese objetivo es lo menos que les podemos ofrecer a los padres de familia, que día a día nos confían lo más sagrado que tienen en sus vidas, sus hijos; en el marco de la aprobación de reformas a la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el pasado 23 de febrero de 2023, eliminamos el término de operación mochila, pero no hemos precisado ¿cuáles serían? ¿Cómo? ¿O quienes implementarían las estrategias de vigilancia y seguridad en los planteles escolares tanto públicos como privados?, por eso hoy desde la máxima Tribuna del Estado de Tamaulipas, como Diputado Presidente de la Comisión de Educación y orgullosamente les digo, como maestro, quiero convocar respetuosamente al Magisterio Tamaulipeco, a los estudiantes y a los padres de familia a que juntos participemos en una consulta, cuyos resultados nos permitan trazar una estrategia efectiva pero sobre todo, dar la entrada al diseño de políticas interinstitucionales y participativas; las maestras y los maestros de Tamaulipas tienen voz, debemos y tenemos que escucharla, pues día a día desde sus centros de trabajo, contribuyen con la transformación de Tamaulipas y eso genera a mí un profundo agradecimiento, respeto y admiración; sus necesidades y problemáticas no me son ajenas, y prueba de ello es que, como parte del gremio magisterial hoy estoy aquí para exponer precisamente unas de sus principales demandas, ser tomados en cuenta, ellos verdaderamente saben, conocen y viven la experiencia dentro de este contexto, por lo que es preciso consultar a los trabajadores de la educación sobre cómo podemos ayudarlos desde el Poder Legislativo del Estado, para que desde sus escuelas nos sigan ayudando en la consecución de un objetivo compartido, transformar a Tamaulipas, para promover una ley educativa integral vamos a sumergirnos en un contexto que nos ayude

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

ampliar la visión, en este caso desde nuestras escuelas y dado que la seguridad escolar es un tema de relevancia, debemos abordarlo desde múltiples perspectivas para trabajar una mejor y mayor labor de prevención, es vital que tomemos nota, pero sobre todo que plantemos el que, el cómo y los quienes. A mis compañeros maestras y maestros de Tamaulipas y por supuesto a los estudiantes y a los padres de familia les reitero, que las puertas de mi oficina en el Congreso de Tamaulipas están abiertas para que me hagan llegar sus propuestas, para mejorar la seguridad en su entorno escolar, además pongo a su disposición mis redes sociales para un más rápido contacto, pero también les informo que seguiré visitándolos en los planteles educativos para escucharlos, tomar nota y traer al Congreso de Tamaulipas su sentir, su propuestas de solución a los retos que nadie, más que ustedes maestros y alumnos enfrentan todos los días. La transformación de Tamaulipas ya está en marcha con nuestro Gobernador el Doctor Américo Villarreal Anaya, pero al educación de nuestras niñas niños y adolescentes y jóvenes así como sus seguridad en las escuelas es tarea de todos, hagámosla y hagámosla completa. Muchas gracias, es cuanto.

Presidente: Gracias diputado, se le concede el uso de la voz al Diputado Ovidio García.

Diputado Juan Ovidio García García. Gracias presidente, nuevamente compañeras y compañeros, que no nos confundan, ni traten de distraer al pueblo de Tamaulipas, el Presidente de la Republica se pronunció en contra del tramo Panuco-Monterrey, sin embargo el tramo Panuco-Tamaulipas sigue en pie y estará listo para darle a los tamaulipecos, a los que vivimos en este Estado, el agua que necesitamos, los buenos oficios del Gobernador Américo Villareal y la relación estrecha que tiene con el presidente de México Andrés Manuel López Obrador, da resultados, ya no es como antes, cuando se quería gobernar con golpeteo y pateando la puerta, eso no benefició a nadie ni a los Tamaulipecos, de ahora en adelante nos ira muy bien. Es cuanto presidente gracias.

Presidente: Gracias diputado, se le concede el uso de la voz al Diputado Luis René Cantú y Carlos Fernández. Se le concede el uso de la voz al Diputado Carlos, le abren el micrófono.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Gracias diputado presidente, escuché con atención la intervención del compañero Ovidio, de verdad este -no sé si le puedan subir al micrófono-, escuché con atención la intervención de mi compañero Diputado Ovidio, platicué hace unos momentos con él y de verdad este tema del agua, como lo dije en un principio, no tiene caso hablar de administraciones pasadas anteriores, el tema del agua es una problemática que ya viene anunciada desde hace muchos años y que desafortunada o afortunadamente hoy se convierte en algo que se tiene que realizar con urgencia, y ver el tema del agua como una crisis, una crisis actual, ya se retiró el Diputado Edgardo Melhem promovente hace un momento de la iniciativa que trataba sobre este tema de recurso agua y pues bueno, creo que es importante que nos tomen encuesta a todos los que tenemos un interés por que esto se realice, realmente hacer equipo trabajar de manera coordinada, para que esto se logre, ojala que lo que comenta el Diputado Ovidio se llegue a cristalizar muy pronto, a mi entender lo que declaró el Presidente de la Republica pues es prácticamente que no es una prioridad, y pues bueno ya está escasos meses, poquito más de un año de que termine su periodo, entonces, ojala Diputado, se llegué a cristalizar, se llegue a comprometer el recurso necesario para cualquier proyecto de recurso de agua, tecnológico, pero también que se comprometan en realizar proyectos que vayan acompañados de una cultura en el cuidado del agua. Es cuanto.

Presidente: Gracias, se le concede el uso de la palabra al Diputado Luis René.

Diputado Luis René Cantú Galván. Muchas gracias Presidente y Mesa Directiva, gracias compañeras y compañeros Diputados, medios que nos acompañan aún, gracias por estar aquí. Bueno, que puedo llegar a decir como lo dijimos en la mañana. Hoy hacemos un llamado al Gobernador Américo Villarreal, a que atienda el

problema de inseguridad que hoy se está viviendo en Matamoros y que a la semana pasada también se vivió en Nuevo Laredo. No se puede esconder de la verdad, no podemos ser ingenuos, ni mucho menos quedarnos cruzados de brazos, ni mucho menos huir a la Ciudad de México a buscar cobijo, para poder no tener problemas en decir y no equivocarse al final de cuentas. Hacer una llamada en la mañana, pues fue una llamada de atención, porque realmente es lamentable que se meta el gobierno de los Estados Unidos a exigirle al gobierno mexicano que cumpla eso, no se puede llegar a eso. Y sí hacerle un llamado a todos y cada uno de la sociedad a que abramos los ojos, a que hoy Tamaulipas está sufriendo, a que hoy Tamaulipas está entregado a grupos criminales y no se les está haciendo nada al respecto, no hay que dejar esto pasar, pero también, esto no es producto de la casualidad, esto es producto de la complicidad en la cual está involucrado el gobierno actual del Estado, no se le combate, se le deja, se le da facilidad para poder atender esta situación y pues al final de cuentas es algo tan lamentable, que hoy le pedimos a cada uno de las fuerzas policiacas de Tamaulipas que atiendan la situación y que no digan que es un problema aislado o que fue algo aislado, no, al final de cuentas esto está sucediendo, no lo podemos tapar. Realmente sí se tiene que tener sobre todo la voluntad y reconocer que está fallando la seguridad en Tamaulipas. Y que es lamentable lo digo de esta manera, que lejos de atender la situación que a él le compete como gobernador, pues quiere también culpar al municipio, pues no, obviamente si has quitado la seguridad, si has quitado la guardia, si hiciste una guardia estatal, si has quitado, has apagado las cámaras, pues cómo, así no se les puede combatir a los delincuentes, se tiene que hacer con responsabilidad, se tiene que hacer con compromiso y lo vuelvo a repetir, no es obra de casualidad, es obra de complicidad, en la cual están involucrados, que con aras de quedarse en el poder y no han resuelto nada y no han avanzado nada, pues obviamente ahí está la situación que se presenta hoy en Tamaulipas. Lamentable que quiera informar algo el día quince, no sé qué pueda informar, a lo mejor los honores a la bandera los lunes, pero de ahí en fuera no lo veo haciendo obra, no he visto a mis compañeras y compañeros Diputados inaugurando con él obras o algo que se pueda citar, mucho menos el tema de la inseguridad que no la atienden, no va y no lo hace y pues creo que eso es lo que ha quedado a deber. Seamos ciudadanos antes de ser Diputados, seamos conscientes y señalemos, no por señalar, sino con argumentos de que hoy existe la realidad y que Tamaulipas está entregado y no lo podemos permitir. Colaboramos en cualquier situación que pueda hoy mejorar la situación que se presenta en Tamaulipas, nos sumamos a que estas iniciativas que lleguemos a formar o peticiones al gobierno federal como al estatal, ténganlo por seguro, que seguiremos defendiendo lo más sagrado que tenemos después de nuestra vida, que es nuestra libertad como ya la tuvimos, como son ustedes también, hoy la pueden seguir palpando libre en las carreteras, que fue un gran logro de la administración pasada. Y que estamos dispuestos a que esta administración llegue a tener logros, pero no pactando con criminales. Muchas gracias, pues muchas gracias a todos, gracias.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Marco Gallegos... Le abren el micrófono al Diputado Marco.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Compañeros Legisladores, el asunto de la seguridad de los tamaulipecos, es algo que no se ha dejado de atender desde el primer día de esta administración, como en este Gobierno no se ocultan cifras, ni hechos, se ha atendido y se ha comunicado al pueblo de Tamaulipas lo que está pasando, pero también se han buscado soluciones y se ha fortalecido la estrategia de seguridad. A Luis René le digo que en qué momento o que pruebas tiene, de que se han apagado cámaras, que se ha dejado de atender, que se ha dejado de visitar a las situaciones o los municipios en que tengan alguna problemática. Los resultados ahí están, el sexenio anterior, el sexenio anterior fue el sexenio con más desaparecidos en la historia, y estamos trabajando para que eso ya no pase, como bien lo dices, es un trabajo de todos, de todos y no es aquí a venir a inventar historias de lo que está pasando en Tamaulipas, le hemos dado la cara y este Gobierno le ha

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

dado la cara a los tamaulipecos y lo va seguir haciendo, porque la seguridad es responsabilidad de todos. Muchas gracias.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Luis René.

Diputado Luis René Cantú Galván. Sí, muchas gracias Presidente. Compañeras y compañeros breve nadamas. Tiene toda la razón, al final de cuentas sí, si tengo como comprobar, porque hay policías estatales que nos han dicho que se han apagado las cámaras en la zona ribereña, si tengo, y tengo alcaldes de la zona ribereña, inclusive de MORENA, inclusive del PAN, inclusive del PRI diciendo esa situación, si tengo, pero no se trata de eso, no se trata de venir a decir que fue más violento y que si hubo medicamentos cuando, no, no, se trata de atender, aquí no hay un Gobernador atendiendo la situación de Matamoros, no no no, en la mañana el Presidente le ponen una llamada para a ver estas aquí en una llamada, para que atiendas, no aquí no había atendido, hoy no atendió tampoco, hoy había una rueda de prensa, la cancela para ir a dar a México ¿para qué?, ¿para buscar un cobijo?, no, no estamos tanto criticando, estamos diciendo que actuemos y que el Gobernador tiene él, el poder y la facultad de dar la cara, en lo de Nuevo Laredo tampoco lo hizo, hoy más que nunca necesitamos que salga y de la cara, va venir a informar algo del cual ¿qué va informar en materia de seguridad?, nunca, eso si te lo digo, nunca en los seis años pasados el Gobierno de Estados Unidos se metió para pedir eso, ¿dónde estaban los desaparecidos?, ¿dónde están estas balaceras?, nunca, hoy si, hoy la Casa Blanca hace un posicionamiento, entonces estamos volviendo a lo mismo a decirlo, yo lo vuelvo a decir así tranquilo, estamos para ayudar, no estamos para negarnos, pero en materia de seguridad falta reconocerlo, que hoy y a la semana pasada existió un problema, no lo han hecho. Estamos dispuestos a ayudar, estamos dispuestos a fo... a tener leyes que realmente podamos ejercer y que se puedan llevar a cabo las facilidades a la guardia estatal creada por ustedes, todo eso muy claro lo dije, oye, me dicen de esta situación, pase a tu curul, lo revisamos no hay ningún problema, no estoy hablando de que si estamos cerrados, ¡no! estoy hablando de que se actué, estamos hablando de que tome cartas en el asunto, estamos hablando de que no se esconda y estamos hablando de que le compete como gobernador del estado la tranquilidad, la paz, la gobernabilidad y la seguridad de las y los tamaulipecos, que hoy se exige, por los lamentables sucesos de los dos fines de semana, tan sencillo. Estamos abiertos a apoyar y dialogar y de ir hacia adelante, muchas gracias.

Presidente: Adelante Diputado.

Diputado Carlos Fernández Altamirano: Si, me permiten por favor diputados. Creo que es un tema que.

Presidente: Diputados, diputados, vamos a escuchar al Diputado Carlos, por favor. Diputado Luis René, diputados para terminar la sesión.

Diputado Carlos Fernández Altamirano: Diputados por favor.

Presidente: Adelante Diputado.

Diputado Carlos Fernández Altamirano: Si gracias Diputado presidente, eh, creo que hay que ver este tema con mucha seriedad, agradezco a los diputados presentes, hay que poner en magnitud y en riesgo, que existe un riesgo... si me permiten diputadas, por favor.

Presidente: El Diputado Luis René.

Diputado Carlos Fernández Altamirano: Existe un riesgo muy grande en lo que ha declarado Estados Unidos, sobre lo que ha pasado en Matamoros, y aquí en Tamaulipas. De que las autoridades militares norteamericanas puedan intervenir en la seguridad nacional y de Tamaulipas, es un tema mayor que hayan declarado eso, que lo hayan comentado sus congresistas entre otras cosas, esto bien sabemos que desataría un sinfín de situaciones, pero sobre todo estas declaraciones exhiben, y hay que verlo como tal, con mucha seriedad, exhiben una falta de estrategia clara y contundente en materia de seguridad que dé resultados y tranquilidad a las familias mexicanas y de Tamaulipas. Condenamos por supuesto los hechos de violencia que se han dado en el estado y en territorio mexicano, condenamos la desaparición de los ciudadanos americanos en Matamoros, condenamos y no olvidamos tampoco a las mujeres que han sido víctimas de asesinato en los últimos días y meses, y recordamos que a ninguna de ellas se les ha dedicado la atención que se le ha dado hoy a las personas americanas fallecidas y secuestradas. Esto nos tiene que poner a pensar, y es triste pensar, que lo que impulse o lo que posiblemente impulse la acción de los diferentes niveles de gobierno, sea solamente la presión de autoridades americanas o de autoridades internacionales, y no así la exigencia de las familias mexicanas y de las familias tamaulipecas. Creo que hay que verlo con mucha seriedad, celebro que todos coincidamos y que el Diputado Marco Gallegos haya comentado que la seguridad se tiene que seguir fortaleciendo, es algo en lo que no podemos aflojar la rienda, y hay que verlo como tal, lo dijo muy bien el Diputado Luis René, estamos para ayudar, estamos para coordinarnos mutuamente y no seguir evadiendo lo que a todas luces está pasando, no únicamente en Tamaulipas, sino en todo México. Aquí en Tamaulipas todos lo sabemos, porque a todos nos ha tocado vivirlo, aquí en Tamaulipas no funciona la estrategia nacional de solo abrazos.

Presidente: Diputado Eliphaleth Gómez.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano: La seriedad, ahí se ve la seriedad que pidieron para el compañero, el mismo la pidió. Recordemos compañeros, Camargo en el sexenio anterior, recordemos San Fernando, los inmigrantes, lo de Nuevo Laredo cuando estaba en manos de la oposición, regresemos al sexenio anterior. Yo veo aquí compañeros, que usaban incluso por la inseguridad aquí en el estado, que usaban camionetas blindadas, y ahorita yo creo que, que ya no hay tanta inseguridad porque, pos dejó de usar camionetas blindadas, yo creo que se siente más seguro. Nosotros, recuerden que nosotros no somos de, de balazos, pero sí de resultados. Ustedes en su momento usaron los balazos y la fuerza pública en contra de la ciudadanía común, no de los delincuentes, nosotros no nos relacionamos con, con delincuentes por una simple razón, los delincuentes ya se fueron en el sexenio anterior. Es cuanto.

Presidente: Agotados los puntos del orden del día se **clausura** la presente sesión, siendo las **dieciocho horas con ocho minutos**, declarándose válidos los Acuerdos tomados y se cita a los integrantes de este Órgano Legislativo a la Sesión Pública y Solemne, que tendrá verificativo el miércoles 15 de marzo del presente, a partir de las 10:00 horas. Muchas gracias.